



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

Estancia de Investigación

Propuesta de un índice para medir y analizar la violencia en México en apoyo al trabajo legislativo

Carlos Javier Echarri Cánovas

febrero 2017

29

Cuaderno de Investigación

Dirección General de Análisis Legislativo

SENADO DE LA REPÚBLICA INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Comité Directivo

Senador Miguel Barbosa Huerta

Presidente

Senador Roberto Armando Albores Gleason

Secretario

Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz

Secretario

Senador Ángel Benjamín Robles Montoya

Secretario

Junta Ejecutiva

Gerardo Esquivel Hernández

Coordinador Ejecutivo de Investigación

Juan Carlos Amador Hernández

Director General de Difusión y Publicaciones

Noel Pérez Benítez

Director General de Finanzas

Alejandro Encinas Nájera

Director General de Investigación Estratégica

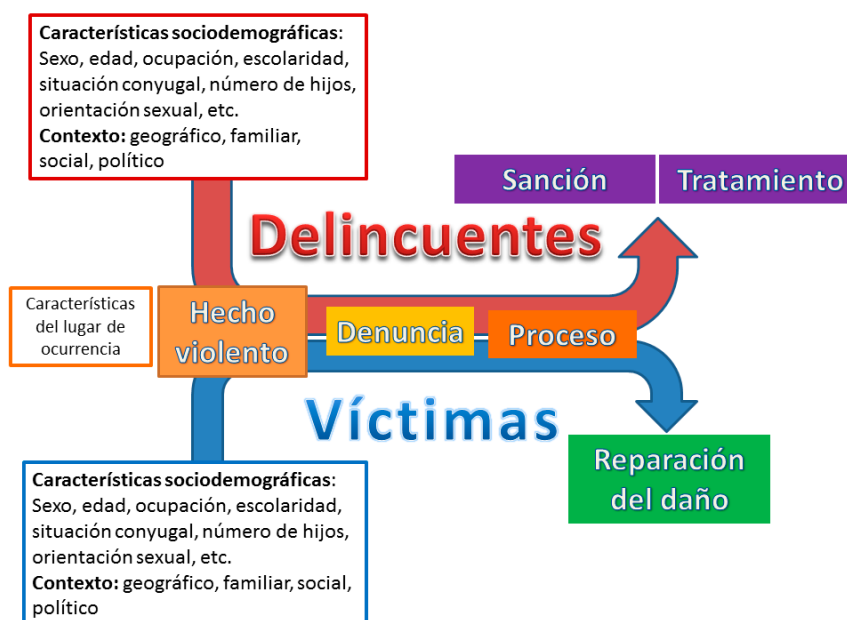
Índice

Introducción	4
Las fuentes de información.....	7
Estadísticas Judiciales en Materia Penal.....	8
Los Censos de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.....	9
Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales	9
Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales	11
Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal	13
Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2014	15
Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal.....	16
Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal.....	18
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	20
Centro Nacional de Información.....	20
Las encuestas de victimización.....	21
La Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas	22
La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública	24
La Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE)	24
Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014.....	26
La ocurrencia del delito en México: ¿Qué sabemos?	28
La denuncia del delito	39
La cifra negra del delito en México	42
La (des)confianza en las autoridades	48
El proceso penal	52
La sanción de los delitos.....	54
Propuesta de indicadores generales para el análisis de los delitos.....	57
Conclusiones y recomendaciones	65
Índice de cuadros	71
Índice de mapas.....	72
Índice de gráficas	73
Referencias bibliográficas.....	74

Introducción

En este documento se presentan el desarrollo conceptual y metodológico de la propuesta de un índice para medir y analizar la violencia en México. Nos basamos en que en la medición de la violencia en México deben considerarse dos trayectorias que se cruzan por un hecho violento: la de las víctimas y la de los delincuentes, como se aprecia en la figura 1. Resulta imprescindible tomar en cuenta las características tanto de la víctima como del agresor, así como las del lugar de ocurrencia del hecho violento, para contextualizar su ocurrencia (o repetición), pero también su denuncia, el desarrollo del proceso penal y las eventuales sanciones y tratamientos que se impongan a los delincuentes, por un lado, y la reparación del daño a las víctimas directas o indirectas de estos hechos violentos. Para tal efecto, se examinan las fuentes de información disponibles para cada etapa del proceso y se identifican las faltantes. Finalmente, se exponen los resultados de una exhaustiva búsqueda bibliográfica sobre el tema, de gran utilidad para los interesados en el tema.

Figura 1. Esquema general de la violencia y la delincuencia



Una preocupación creciente en nuestro país es la que se refiere a la violencia: según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014 (ENVIPE), 29.3% de la población de 18 años y más piensa que la seguridad pública seguirá igual de mal y 35.9% considera que empeorará. Si bien la percepción que se tiene no siempre se puede acompañar de indicadores estadísticos confiables, pocas personas podrían rechazar que vivimos una profunda crisis al respecto, a la que tenemos que responder de manera integral: la percepción ciudadana de inseguridad ha generado una de indignación, así como a un aumento de las demandas de seguridad y salvaguarda de las personas y sus propiedades. Si bien se han dado una serie de reformas legislativas, éstas no han tenido el impacto necesario ni sobre la situación de violencia y delincuencia ni sobre la percepción de la población.

Para poder responder a este reto es necesario contar con la evidencia empírica que sirva de base para las políticas públicas destinadas a la reducción de la violencia y la criminalidad; sin embargo, uno de los principales problemas a los que se ha enfrentado el Estado ha sido la falta de información sobre el fenómeno. Es bien conocido que el aparato de procuración de justicia no goza de la necesaria confianza por parte de la población (38.1% de la población de 18 años y más tiene poca confianza en el Ministerio público y 18.1% no confía en esta autoridad, según la ENVIPE 2014), lo que se refleja en que una parte importante de los delitos (nueve de cada diez) no sea denunciada; lo anterior provoca que haya un desconocimiento en lo que se refiere a la llamada cifra negra, pues sólo conocemos la parte de los delitos que es denunciada.

Una excepción la constituye el homicidio, pues contamos con una fuente alternativa de información –los certificados de defunción– que nos permite acercarnos de mejor manera a la ocurrencia de este delito, pero aún así existen elementos de información, como el hallazgo recurrente de fosas clandestinas, que dan señales de una subcobertura de esta fuente y por lo tanto de una subestimación de la incidencia de este delito. Para otros, especialmente para cuya investigación es necesaria una querrela, se han desarrollado encuestas –algunas específicas de victimización como la ENVIPE–, las cuales han venido aportando datos muy relevantes; sin embargo, existen limitantes importantes respecto a la información que es posible recabar a través de éstas, como por ejemplo delitos de baja prevalencia estadística que requerirían tamaños de muestra cuya magnitud los hace imposibles de implementar.

Las reformas legislativas también han considerado modificaciones en la estructura gubernamental han incluido componentes para asegurar una adecuada producción de información. Ejemplo de esto es la creación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) donde se alberga el Centro Nacional de Información, encargado de vigilar la actualización de las bases de datos del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública.

Otro ejemplo es la relativamente reciente creación del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), coordinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). El SNIGSPIJ inició actividades con el primer proyecto para la generación de información que son los Censos Nacionales de Gobierno. Otro ha sido la creación del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim) previsto por la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) encargado de integrar estadísticas y diagnósticos de violencia contra las mujeres. También hay que mencionar los 10 Observatorios de Violencia Social y de Género en ciudades, municipios y zonas metropolitanas del país, además de algunos de los 38 Observatorios urbanos locales que también incluyen la temática de violencia, los cuales fueron instalados a través del Programa Hábitat de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) (Ramírez, 2012).

Por su parte, el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados (CEAMEG), desarrolló un Sistema de Información sobre Violencia de Género,¹ el cual busca dar apoyo al trabajo legislativo dentro de la Cámara de Diputados, con el fin de que las diputadas y diputados cuenten con un instrumento para tener acceso a información suficiente, adecuada y actualizada sobre el tema de la violencia de género, recopilando estadísticas provenientes de encuestas (ENVIM 2003, ENDIREH 2003 y 2006, pero no incluye la edición 2011), y registros administrativos, en variables tales como: delincuencia en materia de violencia intrafamiliar, lesiones, egresos hospitalarios, mortalidad y divorcios. Al reconocer la violencia como un problema de salud pública en el marco de los derechos humanos, la Secretaría de Salud implantó el Subsistema de Lesiones y Causas de Violencia a través de la Dirección General de Información en Salud (DGIS).

¹http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Ceameg/violencia/sivig/introduccion.html

Por otro lado, existen esfuerzos interinstitucionales que han derivado en la realización de encuestas como la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), la Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI), la Encuesta Nacional sobre Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) y la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (ENVIM). Sin embargo, aún no se cuenta con un sistema de información consolidado que provea la información con la cobertura temática y el nivel de desagregación que se requiere sobre el tema. Esta es nuestra principal hipótesis y la iremos desarrollando a lo largo del texto.

Las fuentes de información

El primer obstáculo al que se enfrenta cualquier persona interesada en la violencia y la inseguridad pública es la ausencia de una cifra única a partir de la cual desarrollar análisis, proponer medidas de política pública y monitorear y evaluar su desarrollo. En México no existe un sistema homogeneizado de información en el cual se presente información sobre los hechos violentos y su denuncia. Cabe señalar que ante la ocurrencia de un hecho violento o un evento posiblemente constitutivo de delito (puede haber violencias que no están tipificadas como delitos en los códigos penales de las entidades federativas y se pueden cometer delitos sin violencia, entendida ésta como física), la autoridad puede tener conocimiento mediante un llamado a la policía preventiva, ya sea de manera personal o por vía telefónica, por una denuncia ante el Ministerio público, por hallar *in fraganti* a los responsables de un delito o bien por encontrar las evidencias de un delito, como el hallazgo de un cadáver o el ingreso a un hospital de una víctima de una agresión.²

Por otra parte, hay que tomar en cuenta que una parte de los delitos requieren de la querrela de la parte afectada para iniciar el proceso de procuración e impartición de justicia, por lo que aun en casos de flagrancia puede ser que no queden registrados al no haber una denuncia. Como hemos mencionado, existen diversas razones por las que las víctimas pueden decidir no denunciar la comisión de un delito, como detallaremos más adelante.

² Para una descripción detallada de los procesos de procuración e impartición de justicia y sus fuentes de información, referirse a Ramírez (2012).

Estadísticas Judiciales en Materia Penal

El Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi), desarrolló las Estadísticas Judiciales en Materia Penal, que funcionaron entre 1997 y 2012, las cuales abordaban los datos acerca de presuntos delincuentes, delincuentes sentenciados (procesados y sentenciados a partir de la reforma procesal penal de junio de 2008), sus características sociodemográficas y los delitos que ocasionaron su consignación. Esta información se deriva de los registros de los juzgados penales y mixtos de primera instancia en el fuero común, y en el caso del Distrito Federal, en el fuero federal. Esta información se presenta desagregada bajo variables que describen las características sociodemográficas de los sujetos (sexo, edad, ocupación, nivel de instrucción, estado conyugal/civil y nacionalidad), así como características del delito (tipo, fuero, intencionalidad, grado de consumación y fecha en que ocurrió) y del proceso legal (tipo de auto de término dictado, tipo de sentencia y penas o sanciones impuestas). Además se captan el municipio y entidad donde ocurre el delito y el lugar de residencia del sujeto, así como el estado psicofísico en que se encontraba en el momento de cometer el delito. A partir de 1996 se genera información sobre el número de delitos por los que se consigna a las personas.

Sin embargo, esta fuente presentaba problemas de cobertura y exhaustividad, además de que no cumplía a cabalidad las recomendaciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU), en el sentido que se deberían integrar las características de seguridad y orden público en un subsistema que incluya estadísticas policíacas, judiciales y penitenciarias, además de cubrir tres aspectos: a) El suceso criminal, que comprende el hecho delictivo, el autor y la víctima; b) El sistema de justicia penal, que incluye los antecedentes, los procesos, los resultados y los recursos y c) El contexto demográfico, social y económico.³ Por estas razones, el Inegi las sustituyó por un ambicioso proyecto denominado Censos de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, los cuales han ido evolucionando y madurando y enfrentan aún algunos problemas. Nos referiremos a los instrumentos de captación de información que tienen que ver con delitos del orden común.

³ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/registros/sociales/judiciales/presentacion.aspx>

Los Censos de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia

Son métodos estadísticos para captar información estadística de interés nacional, que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano y sus respectivos poderes en su función de Gobierno, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias. Para ello, los instrumentos utilizados bajo este método permiten captar información, a partir de registros administrativos, de las instituciones públicas de los tres Poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y los tres Ámbitos de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal), así como organismos autónomos.

En particular se capta información para identificar las características de los gobiernos, a través de la cantidad de instituciones, recursos organizacionales y su distribución por funciones ejercidas, ejercicio de funciones específicas (seguridad pública, justicia, reinserción social, control interno, planeación, evaluación, transparencia, anticorrupción, estadística, entre otras), trámites y servicios, marco regulatorio, entre otros temas necesarios en la materia.

El objetivo general es: Captar información estadística y geográfica de interés nacional, que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado y sus respectivos poderes en su función de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales

El primer Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011 (CNGMD) se levantó de abril a octubre de 2011.⁴ El CNGMD tuvo como objetivo solicitar, recopilar y difundir información estadística y geográfica sobre gestión y desempeño de las instituciones públicas de los gobiernos municipales y delegacionales en su función de gobierno, a efecto de que dicha información, se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en las referidas materias.

⁴ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/censosgobierno/cng2011gmd/presentacion.aspx>

Los resultados de este levantamiento se presentan a nivel nacional, con desglose por entidad federativa, municipal y delegacional. El Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011, es el segundo levantamiento que en esta materia realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), ello, en el marco de los trabajos derivados de las actividades del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ). El anterior ejercicio que realizó el Inegi en esta materia, se le denominó “Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009” (ENGSPJM 09),⁵ la cual por virtud de su estructura temática y la información que generó, contó con la colaboración de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) en virtud de su experiencia en la coordinación de levantamientos de encuestas municipales.

Con el objetivo de dar continuidad a estos trabajos, se realizaron el “Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013” (CNGMD 2013)⁶ y el “Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015” (CNGMD 2015),⁷ cuyos levantamientos guardan consistencia con los instrumentos anteriores, por lo que se mantiene la homologación conceptual y metodológica, a fin de continuar con la generación de series estadísticas en estas materias, e incluso se ha enriquecido.

Es preciso mencionar que, como parte de las acciones del SNIGSPIJ, la Junta de Gobierno del Instituto emitió el “Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos”, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de diciembre de 2011.⁸

Dicha Norma Técnica fue formulada con el apoyo de grupos de trabajo integrados por representantes de diversas instituciones públicas federales y estatales y permite clasificar la información estadística relacionada con 41 Delitos del Fuero Común, de manera estructurada, estandarizada, consistente, compatible y comparable.

Derivado de lo anterior, el instrumento de captación del CNGMD, ha tenido ajustes en su estructura a efecto de poder captar la información bajo los principios establecidos en la Norma Técnica. No obstante, como

⁵ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/engspjm/default.aspx>

⁶ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/censosgobierno/cngmd2013/presentacion.aspx>

⁷ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/censosgobierno/cngmd2015/presentacion.aspx>

⁸ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5226002&fecha=21/12/2011

se refirió, se mantiene consistencia temática y conceptual, con lo cual la serie estadística que comenzó su construcción en 2009 no se verá interrumpida.

Asimismo, es importante destacar que el 20 de diciembre de 2011, fue publicado en el DOF el “Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se determina Información de Interés Nacional al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno”, con el cual se garantiza que toda la información que sea obtenida a partir de este instrumento, se considere oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los Municipios.

Cabe señalar que los datos del último levantamiento (CNGMD 2015) aún no están disponibles para su consulta y análisis.

Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales

En el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), desde el año 2009 y con el propósito de consolidar la generación de información estadística en las materias de gobierno, seguridad pública, procuración e impartición de justicia, se da inicio con la implementación del primer cuestionario y con la construcción de una serie histórica que soporte el proceso de las políticas públicas en estas materias.

El instrumento que dio origen al ejercicio estadístico en dichas materias fue la “Encuesta Nacional de Gobierno 2010 - Poder Ejecutivo Estatal” (ENG 2010-PEE),⁹ el segundo proyecto fue el “Censo Nacional de Gobierno 2011-Poder Ejecutivo Estatal” (CNG 2011-PEE),¹⁰ y posteriormente se presentó el “Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2012” (CNGSPSPE 2012).¹¹ Es de destacar que en las tres ocasiones se alcanzó la totalidad del universo de las entidades federativas. Con el objetivo de dar continuidad a estos trabajos, se realizó el “Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013” (CNGSPSPE 2013),¹² cuyo levantamiento guarda consistencia con los tres instrumentos referidos,

⁹ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/eng2010/default.aspx>

¹⁰ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/cng2011/default.aspx>

¹¹ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/cngspspe2012/default.aspx>

¹² <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/cngspspe2013/default.aspx>

por lo que se mantiene la homologación conceptual y metodológica, a fin de continuar con la generación de series estadísticas en estas materias, e incluso se ha enriquecido. El Censo tiene como objetivo generar información estadística y geográfica sobre la gestión de la Administración Pública de cada Entidad Federativa, en las materias de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario, así como justicia cívica para el caso del Distrito Federal. Ello, con la finalidad de que dicha información se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en dichas materias.

El Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014 (CNGSPSPE 2014),¹³ se presenta como el quinto producto que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realiza en esta materia. Éste tiene como objetivo generar información estadística y geográfica sobre la gestión y el desempeño de la Administración Pública de cada Entidad Federativa, en las áreas de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario, así como justicia cívica para el caso del Distrito Federal. Ello, con la finalidad de que dicha información se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en dichas materias.

El Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2015 (CNGSPSPE 2015),¹⁴ se presenta como el sexto producto que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realiza en esta materia. Éste tiene como objetivo generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de cada Entidad Federativa, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente, así como justicia cívica, únicamente para el caso del Distrito Federal, con la finalidad de que dicha información, se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas de interés nacional. Los resultados de este instrumento estarán disponibles en el año 2016.

¹³ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/cngspspe2014/default.aspx>

¹⁴ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/cngspspe2015/default.aspx>

Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal

En el marco de los trabajos derivados de las actividades del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), el Inegi estableció una estrategia de coordinación con la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ), para llevar a cabo el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2011¹⁵ en las 32 Procuradurías Generales de Justicia, durante el segundo trimestre del año 2011.

El Censo tuvo como objetivo general solicitar, recopilar y difundir información estadística y geográfica sobre la función de procuración de justicia en el ámbito estatal, a fin de que ésta sea vinculada con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en dicha materia.

La información contenida en el proyecto fue sometida a la consideración de la Junta de Gobierno para ser determinada como Información de Interés Nacional con el nombre de Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2011, siendo que inicialmente se le denominó Censo Nacional de Gobierno 2011 –Poder Ejecutivo Estatal. Procuración de Justicia.

Su objetivo general es el de: Solicitar, recopilar y difundir información estadística y geográfica de las instituciones públicas en las Entidades Federativas, encargadas de la función de procuración de justicia, a fin de que ésta sea vinculada con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en dicha materia. Desafortunadamente, los datos no permiten identificar a las víctimas de los distintos delitos considerados.

El Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2012¹⁶ tuvo como objetivo generar información estadística y geográfica de las procuradurías generales de justicia en las entidades federativas, con la finalidad de que dicha información se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de procuración de justicia. Desafortunadamente, el gobierno de Colima

¹⁵ http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/cng2011pee_pj/default.aspx

¹⁶ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/cnpje2012/default.aspx>

no distinguió el sexo de las víctimas en los presuntos delitos en los procesos iniciados; de esta manera, únicamente podemos saber que se registraron 91 víctimas de Abuso sexual, 128 de Violación simple y 499 de Violencia familiar.

El “Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2013” (CNPJE 2013) es el tercer proyecto que en esta materia realiza el Inegi.¹⁷ Su levantamiento guarda consistencia con los instrumentos aplicados en 2011 y 2012, por lo que se mantiene la homologación conceptual y metodológica y se asegura la continuidad de la serie estadística iniciada hace dos años, e inclusive, se enriquecen los temas abordados. Asimismo, a fin de contar con referentes que apoyaran el logro de los objetivos de este Censo, el Instituto estableció una estrategia de coordinación con la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia para determinar los canales de comunicación e intercambio de información con diversas instituciones y organismos encargados de llevar a cabo la función de procuración de justicia en cada entidad federativa.

Es importante destacar que dada la importancia de la información generada a través de los Censos Nacionales de Gobierno, el 28 de diciembre de 2012, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se determina Información de Interés Nacional al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno”, con el cual se garantiza que toda la información que sea obtenida a partir de este instrumento, se considere oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los Municipios.

El “Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014” (CNPJE 2014) se presenta como el cuarto producto que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realiza en esta materia.¹⁸ Éste tiene como objetivo generar información estadística y geográfica de las procuradurías y fiscalías generales de justicia de las entidades federativas, con la finalidad de que dicha información se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional, en materia de procuración de justicia.

¹⁷ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/cnpje2013/default.aspx>

¹⁸ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/cnpje2014/default.aspx>

El Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2015 (CNPJE 2015)¹⁹ tiene como objetivo generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de cada Entidad Federativa, específicamente en las funciones de gobierno, procuración de justicia, justicia para adolescentes y justicia alternativa, con la finalidad de que dicha información, se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas de interés nacional. Los resultados de este instrumento estarán disponibles en el año 2016.

Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2014

Para complementar los trabajos que en el ámbito estatal se han llevado a cabo, el “Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2014” (CNPJF 2014),²⁰ tiene por objeto generar información estadística y geográfica de la Procuraduría General de la República (PGR), con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de procuración de justicia. Al respecto, dicho instrumento está conformado por dos Módulos: 1) Estructura organizacional y recursos, y 2) Procuración de Justicia Federal.

Sus objetivos específicos son:

- Captar información que permita dar a conocer la forma de organización de la Procuraduría General de la República, a fin de conocer la forma en la que se integra y las características de la misma.
- Conocer la cantidad de recursos humanos, presupuestales y materiales con los que cuenta la Procuraduría General de la República, con el objeto de identificar las características de distribución de los mismos a partir de su estructura organizacional.

¹⁹ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/cnpje2015/default.aspx>

²⁰ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/cnpjf2014/default.aspx>

- Conocer la cantidad de Agencias del Ministerio Público del Fuero Federal adscritas a la Procuraduría General de la República, con el objeto de identificar las características básicas de organización y recursos para el ejercicio de la función de procuración de justicia.
- Identificar la cantidad de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas por los Ministerios Públicos del Fuero Federal adscritos a la Procuraduría General de la República, con la finalidad de ofrecer elementos suficientes que permitan conocer el curso de atención de las mismas, así como la cantidad y características de los delitos, víctimas e inculpados y/o imputados que se encuentran registrados en éstas.
- Identificar la cantidad de órdenes de aprehensión giradas a la Policía Ministerial, con el propósito de conocer el curso de atención realizado a las mismas.

Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal

En 2011 se inició con las actividades relacionadas a la generación de la información en la materia de impartición de justicia, siendo el primer proyecto el “Censo Nacional de Gobierno 2011 - Poder Judicial Estatal - Impartición de Justicia 2011”,²¹ el cual tuvo como principal objetivo generar información estadística de los órganos jurisdiccionales y administrativos e instituciones que integran a los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas en su función de impartición de justicia. Desafortunadamente, los datos no permiten identificar a las víctimas de los distintos delitos considerados.

Posteriormente, en 2012 se presentó el “Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2012” (CNIJE 2012),²² como el segundo levantamiento que el Inegi realizó en dicha materia, el cual se integró de 159 preguntas, divididas en cinco Módulos: 1) Estructura organizacional y recursos; 2) Impartición de justicia en materia penal; 3) Justicia para adolescentes; 4) Impartición de justicia en todas las materias; 5) Justicia alternativa, ello en el marco de los trabajos derivados de las actividades del SNIGSPIJ, y cuyos resultados pueden ser consultados en el Sitio del Inegi en Internet.

²¹ http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/cng2011pje_ij/default.aspx

²² <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/cnije2012/default.aspx>

En lo que respecta a 2013, se presentó el “Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013” (CNIJE 2013),²³ como el tercer levantamiento que el Inegi realizó en dicha materia, éste se integró por 209 preguntas, las cuales dependiendo de la aplicación de algunos temas, llegaron a ser 224 preguntas, las cuales fueron divididas en cinco Módulos: 1) Estructura organizacional y recursos; 2) Impartición de justicia en materia penal; 3) Justicia para adolescentes; 4) Impartición de justicia en todas las materias; 5) Justicia alternativa, ello en el marco de los trabajos derivados de las actividades del SNIGSPIJ, y cuyos resultados también pueden ser consultados en del Sitio del Inegi en Internet.

El Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2014 (CNIJE 2014),²⁴ tiene como objetivo generar información estadística y geográfica sobre las actividades de los tribunales superiores de justicia, consejos de la judicatura y centros de justicia alternativa y/o mediación y/o conciliación en las entidades federativas, con la finalidad de que dicha información se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional, en materia de impartición de justicia.

El Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2015 (CNIJE 2015),²⁵ tiene como objetivo generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que conforman al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura en cada Entidad Federativa, específicamente en las funciones de gobierno, impartición de justicia, justicia para adolescentes y justicia alternativa, con la finalidad de que dicha información, se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas de interés nacional. Los resultados de este instrumento estarán disponibles en el año 2016.

²³ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/cnije2013/default.aspx>

²⁴ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/cnije2014/default.aspx>

²⁵ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/cnije2015/default.aspx>

Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal

El Censo tiene como objetivo generar información estadística y geográfica de los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de impartición de justicia, para el cual se tomó la decisión de aplicar en un mismo levantamiento los cuestionarios correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, adoptando para tal efecto la denominación de “Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2011-2013”.²⁶ A un año de distancia de la aplicación del primer censo en materia de impartición de justicia federal, y para complementar los trabajos realizados en el ámbito estatal, el “Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2014”, tiene por objeto generar información estadística y geográfica de los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de impartición de justicia.

Al respecto, este instrumento está conformado por cuatro Módulos: 1) Estructura organizacional y recursos. Poder Judicial de la Federación; 2) Impartición de Justicia Federal. Suprema Corte de Justicia de la Nación; 3) Impartición de Justicia Federal. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y 4) Impartición de Justicia Federal. Tribunales Colegiados de Circuito / Tribunales Unitarios de Circuito / Juzgados de Distrito (Consejo de la Judicatura Federal).

Sus objetivos específicos son:

- Identificar a los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, así como la manera en la que estos se integran, con la finalidad de conocer su forma de organización.
- Conocer la cantidad de recursos humanos, presupuestales y materiales con los que cuentan los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, con el objeto de identificar las características de distribución de los mismos a partir de su estructura organizacional.

²⁶ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censos/gobierno/cnijf/presentacion.aspx>

- Reconocer los recursos de redes y conexión a internet con los que cuentan los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, con el fin de conocer las características básicas de gobierno electrónico en los mismos.
- Conocer la cantidad, tipos y características de acceso a trámites y servicios de los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de ofrecer datos básicos de los servicios que se proporcionan a sus usuarios.
- Identificar los elementos y acciones institucionales que se han llevado a cabo en los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, sobre la implementación y ejercicio de funciones específicas como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, armonización contable, transparencia, control interno y anticorrupción, a efecto de contar con elementos suficientes que permitan conocer las características del marco institucional de buen gobierno en el que se desarrollan sus actividades.
- Identificar la cantidad de asuntos jurisdiccionales instaurados en sus diversas etapas ante los órganos jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la finalidad de ofrecer elementos suficientes que permitan conocer el curso de atención que siguieron.
- Identificar la cantidad de asuntos jurisdiccionales instaurados en sus diversas etapas ante los órganos jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de ofrecer elementos suficientes que permitan conocer el curso de atención que siguieron.
- Identificar la cantidad de causas penales instauradas en sus diversas etapas ante los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Unitarios de Circuito y los Juzgados de Distrito, con la finalidad de ofrecer elementos suficientes que permitan conocer el curso de atención que siguieron, así como la cantidad de delitos, procesados y sentenciados que se encuentran registrados en las mismas.
- Identificar la cantidad de procedimientos en las materias administrativa, civil, trabajo y mixta en sus diversas etapas,

instaurados ante los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Unitarios de Circuito y los Juzgados de Distrito, con la finalidad de ofrecer elementos suficientes que permitan conocer el curso de atención de los mismos.

Cabe señalar que todos estos instrumentos utilizan un clasificador común: la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2011).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, el cual cuenta con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, cuyo propósito es ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, instancia superior de coordinación y de definición de las políticas públicas en materia de seguridad pública; por lo tanto es el órgano operativo, el eje de coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales responsables de la función de salvaguardar la integridad de las personas, la seguridad ciudadana, así como de preservar el orden y la paz públicos.

Centro Nacional de Información

El Centro Nacional de Información es una unidad del SESNSP que integra y administra las bases de datos criminalísticas y del personal de seguridad pública, coordinando para ello a las instancias responsables de suministrar la información en los tres órdenes de gobierno. La información que es proporcionada por la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, con base en sus propios registros y datos que tienen bajo su resguardo.

Como instancia coordinadora y normativa del sistema nacional de información sobre seguridad pública, parte de su responsabilidad recae en establecer las estrategias, protocolos y criterios técnicos que permitan la homologación de los registros y el intercambio de datos, vigilando la seguridad de las bases y el cumplimiento de los criterios para el acceso y actualización de las mismas. Dispone de registros de información penitenciaria, de personal de seguridad pública, de vehículos robados

y recuperados, de personas extraviadas o desaparecidas, así como los provenientes del informe policial homologado y de los reportes de incidencia delictiva y víctimas del delito.

Adicionalmente, tiene la atribución de establecer las medidas necesarias para la operación y homologación de los servicios de atención de llamadas de emergencia y de denuncia anónima, a través de los números únicos 066 y 089; así como vigilar la operación y coadyuvar al mantenimiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones de seguridad pública.

En su página de internet²⁷ el SESNSP presenta información acerca de la incidencia delictiva. Se refiere al número y tipo de presuntos delitos -entendidos como el quebrantamiento de la ley que ocurre en un determinado momento y lugar, para los cuales pueden existir una o varias víctimas- cometidos en una entidad federativa o municipio, según consta en una Averiguación Previa o Carpeta de Investigación emitida por la instancia judicial competente. En el caso de los delitos del fuero común, corresponde a las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales de las entidades federativas. En el caso de los delitos del fuero federal, a la Procuraduría General de la República. Cada mes se publica el número total de delitos, desagregados en siete grandes tipos y en distintas modalidades, de acuerdo al formato CIEISP Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública. Cabe señalar que la información sobre incidencia delictiva consiste en datos estadísticos; es decir, en información agregada sobre el número y tipo de delitos únicamente. No se dispone de los datos individuales, como nombre y apellidos de las víctimas o victimarios, ni sobre sus edades, sexo, domicilio, etc.

Las encuestas de victimización

El objeto estadístico de los registros administrativos son las denuncias, los delitos, los procesos penales y las sentencias emitidas, por lo que escapan a su cobertura los delitos que no son denunciados. Para acercarse a la llamada “cifra negra” se han buscado métodos alternativos de recolección, comenzando por la Encuesta Internacional sobre Criminalidad y Victimización de 1987 (ICVS, por sus siglas en inglés), que es un conjunto programado de encuestas por muestreo que buscan

²⁷ <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/faq/incidencia-delictiva.php>

conocer las experiencias de los individuos que integran los hogares con la delincuencia, aplicando cuestionarios y elementos de diseño estandarizados. El proyecto se planeó para producir estimaciones de victimización que pudieran ser usadas en comparaciones internacionales. Su importancia radica en la estandarización de los delitos, lo que permite hacer análisis de los delitos en diferentes países. Esto resulta de particular importancia en México, por la existencia de 33 códigos penales, por lo que se ha tomado en cuenta -junto con otros estándares internacionales y recomendaciones de metodología- para diseñar las encuestas sobre victimización que se han venido llevando a cabo en el país.

La Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas

La Primera Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas (ENSI-1), fue levantada en 2002 por el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A.C. (ICESI). Constituye el primer diagnóstico al problema de la inseguridad, con información confiable acerca de su cuantificación fáctica y su percepción social. Sus objetivos eran:

- Estimar los hechos delictivos denunciados y no denunciados por entidad federativa.
- Registrar el historial de experiencias de victimización con relación a:
 - » El tipo y lugar del delito.
 - » Cultura de denuncia.
 - » Razones de la omisión de denuncia.
 - » Tipo de amenaza.
 - » Monto de pérdidas.
 - » Edad de delincuentes.
 - » Conducta a posteriori.
- Conocer la percepción de inseguridad en cada uno de los estados de la República.

- Estimar el grado de inseguridad percibido en los diferentes ámbitos de convivencia de las personas.
- Identificar los hábitos y el tipo de actividades cotidianas en el hogar que son inhibidos por miedo a ser víctima de conductas delictivas.

La ENSI-1 se levantó del 2 al 24 de marzo de 2002, con información para el año 2001 y una muestra total de 35,001 viviendas. La etapa de recolección de información de la ENSI-2 se llevó a cabo del 9 al 30 de agosto de 2002. El periodo de referencia de los datos obtenidos correspondió al primer semestre del mismo año y comprendió una muestra total de 35,174 viviendas. El operativo de levantamiento de la ENSI-3 se desarrolló del 15 de febrero al 15 de marzo de 2005, periodo en el cual se obtuvo información referida al año 2004. El tamaño de muestra fue de 66,000 viviendas distribuidas en las 32 entidades federativas de la República Mexicana, generando información con precisión y confianza medibles con diferentes niveles de cobertura geográfica (Nacional, Nacional urbano, Nacional rural, Estatal y 13 áreas urbanas).

La ENSI-4/Urbana se realizó en dos levantamientos: la sección de percepción, del 21 de febrero al 15 de abril de 2006, con una muestra de 26,428 viviendas; y la sección de victimización, del 19 de julio al 10 de agosto con una muestra de 26,677 viviendas, que recabó información referenciada a 2005, para 16 zonas metropolitanas del país. La ENSI-5 se realizó en dos fases: la primera del 18 de enero al 23 de abril, y la segunda del 26 de junio al 14 de agosto de 2008. El tamaño de muestra fue de 44,977 viviendas, representativa de los hogares particulares y sus integrantes de 18 años o más, residentes en la República Mexicana. El periodo de referencia de la información obtenida correspondió al año 2007. La recolección de información de la ENSI-6 se llevó a cabo del 9 al 27 de marzo de 2009, cuyo periodo de referencia correspondió al año 2008. El tamaño de muestra fue de 71,370 viviendas con representatividad urbana y rural de las 32 entidades federativas y para las mismas 16 zonas urbanas delimitadas en la ENSI-4. La muestra de la ENSI-7 fue de 73 324 viviendas distribuidas en las 32 entidades federativas y 17 áreas urbanas, ya que se agregó la Ciudad de Morelia. El levantamiento se efectuó del 2 de agosto al 3 de septiembre de 2010 mediante la aplicación del sistema denominado *Computer Assisted Personal Interviewing* (CAPI por sus siglas en inglés), operado mediante equipo mini laptop. El periodo de referencia de la información correspondió al año 2009.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

A partir de 2011 la ENSI fue sustituida por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE); este nuevo proyecto tiene una metodología y diseño diferente, apegado a buenas prácticas internacionales, que permite mejorar la captación de los datos, así como ampliar y precisar la temática. La ENVIPE tiene como propósito recabar información con representatividad a nivel nacional y estatal (para ciertas variables), que permita llevar a cabo estimaciones de la prevalencia e incidencia delictiva que afecta a los hogares y a las personas integrantes del hogar, la cifra negra, las características del delito, las víctimas y el contexto de la victimización e información sobre la percepción de la seguridad pública, percepción sobre el desempeño y experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia. Asimismo, busca obtener información sobre la percepción de la seguridad pública y sobre el desempeño y experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia. El contenido de esta encuesta fue declarado de Interés Nacional por la Junta de Gobierno del Inegi en diciembre de 2011, por lo que adquirió, a partir de ese momento, el carácter de oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, acordándose su publicación en forma regular y periódica. La ENVIPE 2014²⁸ es el cuarto ejercicio de esta serie, a la cual anteceden los ejercicios 2011,²⁹ 2012³⁰ y 2013,³¹ también publicados en el mes de septiembre del año de su edición.

La Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE)

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), coordinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), genera la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) como un producto que ofrece información complementaria a la recabada por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) que, a diferencia de esta última cuya unidad de análisis son los hogares y las

²⁸ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2014/default.aspx>

²⁹ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2011/default.aspx>

³⁰ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2012/default.aspx>

³¹ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2013/default.aspx>

personas integrantes de los hogares, tiene como objeto de estudio las unidades económicas del sector privado del país.

Con la ENVE el Instituto ofrece al usuario información que permite realizar estimaciones a nivel nacional sobre la prevalencia delictiva que afecta a las empresas del país, la cifra negra, las características del delito, el contexto de la victimización y el impacto económico y social en las empresas. De igual forma, presenta información sobre la percepción que tienen los dueños o personal directivo de las unidades económicas acerca de la seguridad pública y sobre el desempeño de las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia.

El proyecto tiene como objetivo recabar información, con representatividad tanto a nivel nacional como estatal (aunque sólo para las principales en el segundo caso), que permita llevar a cabo estimaciones sobre la prevalencia delictiva que afecta a las unidades económicas del sector privado en México. Adicionalmente, con la ENVE se pueden hacer estimaciones sobre la cifra negra y las características de los delitos cometidos, las víctimas de éstos, los delincuentes que los cometen y el contexto de la victimización. Como complemento de la información de victimización, con la ENVE también se obtiene información relativa a la percepción del sector privado respecto a la seguridad pública y a las autoridades responsables de garantizarla.

La Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012³² se levantó del 7 de mayo al 31 de junio de 2012. La ENVE 2014³³ es el segundo ejercicio de esta serie estadística, con el cual se retoman las bases metodológicas concebidas inicialmente para el proyecto, aunque se hacen adiciones derivadas de nuevos hallazgos técnicos y conceptuales, para atender los requerimientos de información de interés para los usuarios, mismos que se describen en el tercer apartado de este documento. El levantamiento de la ENVE 2014 se realizó del 12 de mayo al 31 de julio de 2014 con una muestra nacional de 33,479 unidades económicas. El año de referencia de la victimización es 2013, y para la percepción sobre seguridad pública y sobre las instituciones encargadas de proveerla es 2014.

³² <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/establecimientos/otras/enve/enve2012/default.aspx>

³³ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/establecimientos/otras/enve/2014/default.aspx>

Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), con la participación de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), diseñó la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014.³⁴

La ECOPRED 2014 se realiza en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), así como del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Esta encuesta busca generar estimaciones sobre algunos de los factores que propician el surgimiento de conductas delictivas y violentas. Asimismo, se busca obtener información sobre las ventajas y vulnerabilidades que afectan el desarrollo de los jóvenes entre 12 y 29 años de edad, a los jefes de hogar, así como a las comunidades y/o a los barrios.

La utilidad de la ECOPRED es conocer de forma integral los elementos y dinámicas que están influyendo en la formación y socialización de los jóvenes mexicanos. Específicamente, se busca identificar la relación y percepción que tienen los jóvenes con respecto de sus contextos más inmediatos, por ejemplo: familia, amigos cercanos, vecinos, comunidad, y escuela o trabajo.

Con esta perspectiva integral, la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, los gobiernos estatales y municipales podrán adoptar medidas y políticas más adecuadas para detectar, corregir y prevenir aquellos elementos y dinámicas que estén afectando de manera negativa el desarrollo de los jóvenes y jefes de hogar en México. De esta forma, se espera generar herramientas que contribuyan al fortalecimiento, impulso y cohesión de la sociedad mexicana.

Su objetivo general es: “Medir en los jóvenes de 12 a 29 años de edad, los factores de riesgo y exposición a situaciones de violencia y delincuencia que incrementan la posibilidad de que esta población, objeto de estudio, replique posteriormente situaciones similares en la sociedad. Estos factores incluyen el contexto individual de los jóvenes; el desarrollo y relaciones dentro de sus familias; la influencia e interacción

³⁴ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ecopred/2014/default.aspx>

con amistades y compañeros; y las relaciones entre los miembros de una comunidad, así como el contexto social en general”.

Los objetivos específicos de la ECOPRED 2014 son:

- Medir características sobre variables asociadas a factores de riesgo y exposición a situaciones de violencia y delincuencia que afectan el desarrollo de los jóvenes en términos de su nivel de autocontrol, empatía, satisfacción personal y actitud frente a la violencia, ya sea familiar, comunitaria o social.
- Medir características sobre variables asociadas a factores de riesgo y exposición a situaciones de violencia y delincuencia que presentan las familias en términos de su composición, estrés, manejo de conflictos, calidad de interacción y nivel de afectividad.
- Medir características sobre variables asociadas a factores de riesgo y exposición a situaciones de violencia y delincuencia que inciden en el desarrollo y calidad de interacción entre los vecinos de la vivienda, así como la confianza que se tienen entre sí.
- Medir características sobre variables asociadas a factores de riesgo y exposición a situaciones de violencia y delincuencia que inciden en el desarrollo y satisfacción de las comunidades y/o barrios, a partir de la detección de servicios, facilidades, actividades y vulnerabilidades que presentan, así como los patrones de conducta antisocial que existen al interior de éstas.
- Medir características sobre variables asociadas a actividades e intereses que favorezcan la cohesión social, la participación ciudadana e incentiven la prevención de la violencia y el delito.
- Medir las características que ofrecen los Centros Educativos del país en términos del tipo de actividades y ambientes escolares que permiten al Estado Mexicano incidir en el desarrollo de sus estudiantes.
- Medir la percepción que tiene la población de sus policías en términos de presencia, desempeño y confianza que inspiran estas autoridades para la sociedad.

Cabe señalar que en términos de cobertura geográfica, la ECOPRED 2014 fue diseñada para dar resultados en cada una de las 47 ciudades

de interés, así como al agrupado nacional de las mismas y se levantó del 6 de octubre al 9 de diciembre de 2014.

La ocurrencia del delito en México: ¿Qué sabemos?

A partir de este panorama, podemos acercarnos a la incidencia del delito en México utilizando distintas fuentes y distintos conceptos; para el año 2013, el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales CNGSPSPE 2014 nos permite conocer: a) los Presuntos delitos registrados en las intervenciones de la policía, b) las Probables víctimas registradas en las intervenciones de la policía y c) los Probables responsables registrados en las intervenciones de la policía.

Por otra parte, el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal CNPJE 2014 ofrece información acerca de los Presuntos delitos y delitos registrados en Averiguaciones previas iniciadas, haciendo la salvedad que los estados de Chihuahua, México y Morelos no contestaron las secciones correspondientes, a pesar de la obligatoriedad de hacerlo que implica su declaración como *Información de interés nacional*, como hemos dicho. Nos enfrentamos entonces a un primer obstáculo, justo para la entidad más poblada del país y para otras dos en las que hay una gran preocupación por la frecuencia de delitos como el secuestro y el homicidio.

Por su parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) ofrece información de incidencia delictiva para el mismo año. Si tomamos en cuenta el conjunto de todos los delitos y los referimos a la población de cada entidad, de acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población,³⁵ podemos obtener la incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes de acuerdo con estas tres fuentes: las denuncias reportadas al Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las denuncias registradas en el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014, y los delitos reportados por la población de 18 años y más en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014.

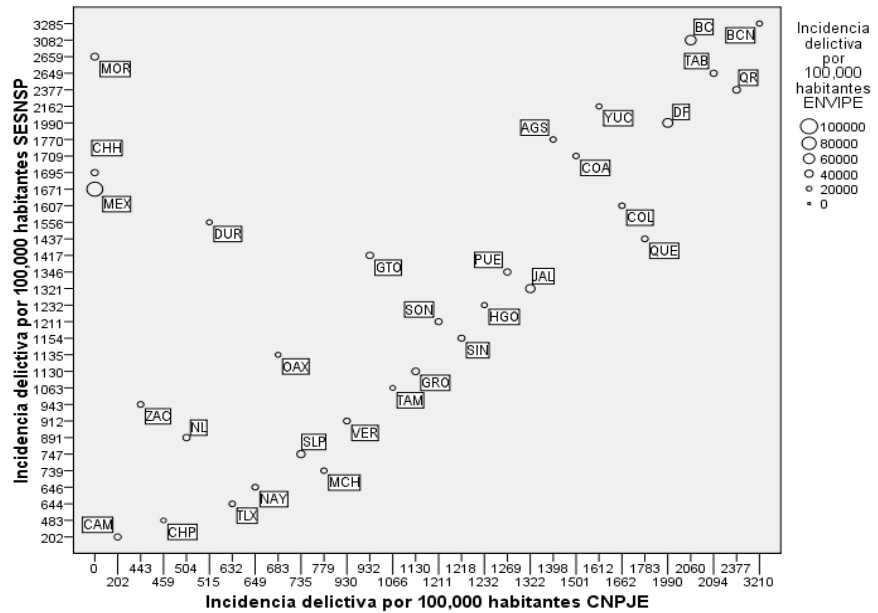
Cabe señalar que el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013 ofrece información referida al año anterior -2012- acerca de intervenciones de las policías municipales (que usualmente

³⁵ <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones>

son el primer punto de contacto de la ciudadanía ante un delito), los presuntos delitos, tanto del fuero común como del federal, las infracciones administrativas, las probables víctimas, los probables responsables, las llamadas recibidas, así como los recursos humanos y materiales disponibles. Sin embargo, parecería haber un grave problema de subregistro, puesto que el número de Presuntos delitos del fuero común reportados es de sólo 509,845 (436.5 por cada 100,000 habitantes, en términos relativos), cifra que corresponde a 31% de los Averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas durante el mismo año, según el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2013. También reporta 36,242 presuntos delitos del fuero federal (31 por cada 100,000 habitantes) y 2,052,435 presuntas infracciones administrativas (1,757.1 por cada 100,000 habitantes). Esta falta de coincidencia temporal, así como la fuerte sospecha de subregistro hace que no tomemos en consideración esta fuente para nuestros análisis.

La gráfica 1 muestra la comparación de las dos fuentes de denuncias, en tanto que la incidencia reportada por la ENVIPE se muestra en el tamaño de los círculos que representan cada entidad federativa. Los puntos se deberían alinear en una recta a 45 grados, dada la obligatoriedad de reportar todas y cada una de las denuncias tanto ante el SESNSP, como en el CNPJE; sin embargo, observamos puntos que se alejan de esta tendencia: además de los tres estados que no brindaron información en el CNPJE (Chihuahua, México y Morelos), se observa que Durango, Nuevo León, Oaxaca, Guanajuato, Baja California, Yucatán, Aguascalientes o Zacatecas reportan más denuncias al SESNSP que las que registran en el CNPJE, mientras que la situación contraria es mucho menos frecuente, solo la encontramos en Querétaro, Sinaloa, Michoacán, Colima y Veracruz. Solamente en siete entidades coincide la tasa de incidencia: Campeche, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Quintana Roo y Sonora. De hecho, las incidencias delictivas provenientes de estas dos fuentes tienen una correlación de .629, cuando se debería acercar a uno.

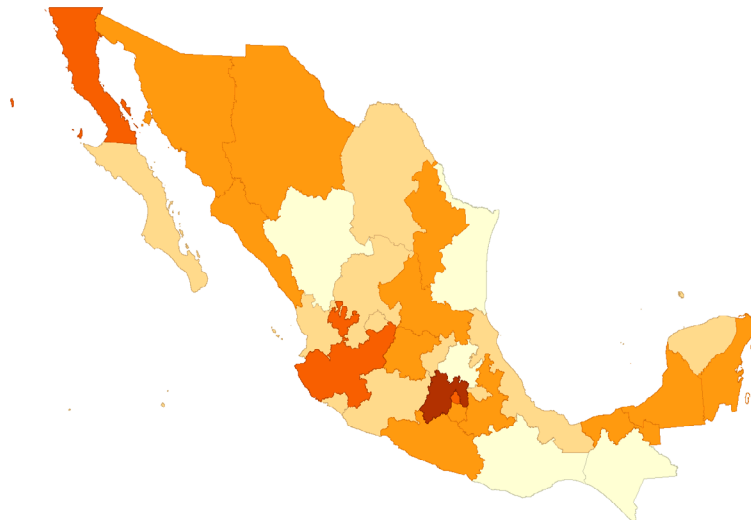
Gráfica 1 México, 2013: Incidencia delictiva por 100,000 habitantes, según denuncias ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014, según lo reportado por la población de 18 años y más en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014.



Mapa 1 México 2013: Incidencia delictiva por 100,000 habitantes, según entidad federativa de ocurrencia, ENVIPE 2014

Natural Breaks: INCIDDEL

- [1.92e+004:2.37e+004] (7)
- [2.47e+004:2.81e+004] (9)
- [3.03e+004:3.96e+004] (12)
- [4.73e+004:5.71e+004] (3)
- [9.3e+004:9.3e+004] (1)



Cuadro 1 México 2013: Incidencia delictiva por 100,000 habitantes, según denuncias reportadas en el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los delitos ocurridos y los delitos denunciados según lo reportado por la población de 18 años y más en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014.

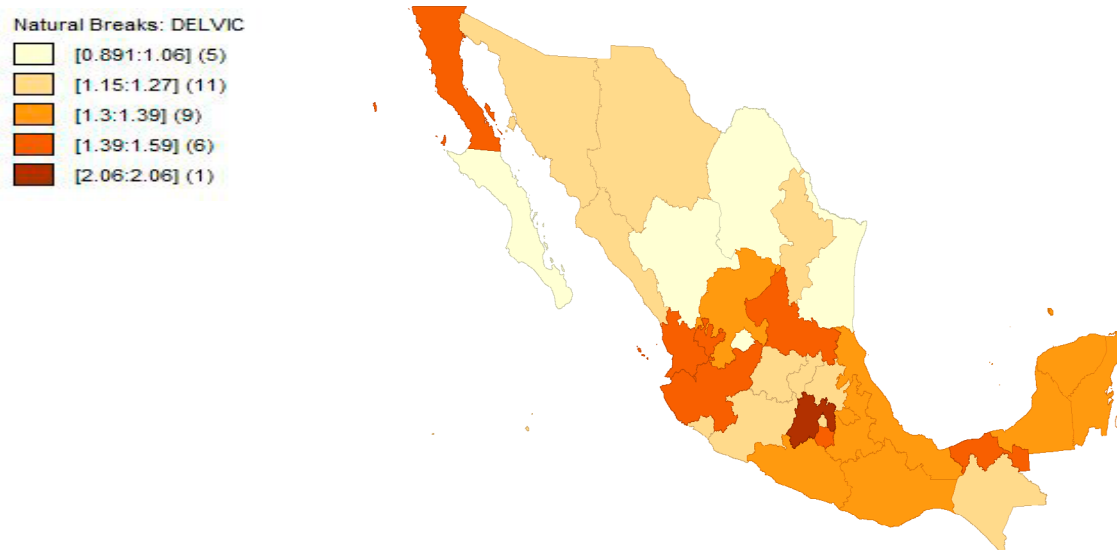
			ENVIPE	
	CNPJE	SESNSP	Ocurridos	Denunciados
Estados Unidos Mexicanos	968,30	1.424,27	41.563,41	2.772,31
Aguascalientes	1.397,66	1.769,61	24.710,67	2.659,58
Baja California	2.059,74	3.081,51	57.066,47	5.598,93
Baja California Sur	3.210,40	3.284,67	23.747,36	3.656,15
Campeche	201,75	201,75	30.597,47	3.055,43
Coahuila	1.500,75	1.708,89	25.451,36	2.534,84
Colima	1.661,83	1.606,82	26.309,14	3.736,03
Chiapas	459,37	482,57	19.215,04	1.455,72
Chihuahua		1.694,63	31.669,05	3.216,26
Distrito Federal	1.990,11	1.990,11	51.786,46	3.954,03
Durango	514,78	1.556,24	22.512,28	2.178,93
Guanajuato	931,93	1.417,49	34.110,08	2.139,40
Guerrero	1.129,62	1.129,62	35.365,60	1.080,01
Hidalgo	1.231,65	1.231,68	23.468,27	1.883,78
Jalisco	1.321,65	1.321,25	47.278,07	3.388,84
Estado de México		1.670,57	93.003,05	4.075,11
Michoacán	778,86	738,67	25.126,01	1.683,73
Morelos		2.658,83	36.523,65	2.967,84
Nayarit	648,55	645,66	26.609,19	2.277,30
Nuevo León	504,04	890,76	32.551,73	2.422,36
Oaxaca	683,46	1.135,49	20.748,78	1.318,77
Puebla	1.268,82	1.345,58	31.662,08	2.090,21
Querétaro	1.782,94	1.437,44	27.974,87	2.698,14
Quintana Roo	2.376,80	2.376,80	35.244,65	3.191,51
San Luis Potosí	735,34	746,74	39.558,01	2.266,42
Sinaloa	1.217,89	1.153,65	30.286,96	2.580,12
Sonora	1.210,96	1.210,96	31.154,86	3.703,29
Tabasco	2.093,85	2.649,03	32.036,84	2.252,61

	ENVIPE			
	CNPJE	SESNSP	Ocurridos	Denunciados
Tamaulipas	1.065,64	1.063,18	19.416,63	1.344,21
Tlaxcala	632,03	644,37	26.660,03	3.057,22
Veracruz	930,37	912,43	28.101,07	2.053,39
Yucatán	1.612,46	2.161,80	23.728,29	2.239,66
Zacatecas	443,05	943,44	27.290,45	2.328,18

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2014, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Población: CONAPO, Proyecciones de la población 2010-2050.

De esta manera se puede apreciar que no hay una respuesta única a la pregunta sobre la incidencia del delito en México. El cuadro 1 muestra cuatro posibilidades de cálculo de la incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes en 2013: usando las denuncias reportadas en el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014, aquellas registradas ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tomando los delitos ocurridos o bien los delitos denunciados según lo reportado por la población de 18 años y más en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014. El mapa 1 muestra la heterogeneidad de las entidades federativas, utilizando la tercera de las opciones: los delitos ocurridos según la ENVIPE 2014. Resalta la incidencia en el Estado de México, con un valor de 1.63 veces la de Baja California, que ocupa el segundo lugar, y de 1.8 veces la del Distrito Federal, el tercer lugar y casi duplica a Jalisco, que ocupa la cuarta posición, tomando en cuenta la diversidad en tamaño de la población. Pero, además, la ENVIPE 2014 nos ofrece otro elemento: la concentración de los delitos en algunas víctimas, de tal manera que de nuevo el Estado de México se destaca pues en promedio las víctimas sufrieron 2.1 delitos, contra 1.5 en el promedio nacional (mapa 2).

Mapa 2 México 2013: Número de delitos promedio por víctima, ENVIPE 2014



En el caso del homicidio, contamos con otra fuente de información que nos ayuda a dimensionar su ocurrencia: las Estadísticas vitales de mortalidad. Ante una defunción por causas no naturales, el sistema de salud está obligado a realizar una necropsia, usualmente por dos peritos o médicos legistas, quienes establecerán su presunción de que se trate de un homicidio, un suicidio o un accidente, y le corresponderá al agente del Ministerio público integrar la averiguación previa y consignar al o los presuntos responsables ante la autoridad judicial. Además, como en el caso de toda defunción, se deberá llenar el Certificado de defunción, el cual será la base para obtener el Acta de defunción (Echarri, 2012).

Al ser el homicidio una categoría legal (un delito, que puede ser doloso o culposo, de acuerdo con la intencionalidad), idealmente tendríamos que contar con un sistema que conjugue aspectos médicos –la causa de la defunción y otros aspectos provenientes de la necropsia– con otros legales, que surgen del proceso de procuración e impartición de justicia. Resulta necesario tomar en cuenta que si bien las defunciones con presunción de homicidio (una categoría médica, referente a las causas de muerte) se aproximan mucho a los homicidios dolosos, se trata de conceptos diferentes y que fallecimientos que en el Certificado de defunción aparecen como accidentales, pueden haber sido el resultado de acto intencionales, lo que las convertiría en homicidios dolosos, no culposos.

En el caso de las Estadísticas Vitales de Mortalidad, la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) sistematizan la información de las defunciones ocurridas en el país integrándolas en bases de datos públicas. Las bases de datos contienen los registros de los certificados de defunción, así como las defunciones registradas en los cuadernillos de defunción del Ministerio Público que concentra y procesa el Inegi después de hacer una confronta con la base de datos que integra la Secretaría de Salud en su Sistema Epidemiológico y Estadístico de las Defunciones (SEED).

Cabe señalar también que puede haber homicidios o defunciones por agresiones que no son del conocimiento de las autoridades, al no haberse encontrado los cadáveres. En este sentido, el Observatorio Nacional Ciudadano reporta en su estudio “Homicidio: una mirada a la violencia en México” (Rivas, 2015:228) cifras acerca de fosas clandestinas localizadas por instituciones federales: la Policía Federal localizó del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2014 113 fosas clandestinas en las que se encontraron 721 osamentas; la Secretaría de Marina localizó del 1 de diciembre de 2010 al 31 de diciembre de 2014 un total de 81 fosas clandestinas en las que se encontraron 128 cuerpos y la Secretaría de la Defensa Nacional localizó del 4 de marzo de 2011 al 17 de febrero de 2011 246 fosas clandestinas con 534 cadáveres.

Cuadro 2 México 2013: homicidios ocurridos por entidad federativa, según distintas fuentes

	Presuntos delitos Homicidio CNGSPSPE	Probables víctimas Homicidio CNGSPSPE	Presuntos delitos y delitos Homicidio CNPJE	Procesados e imputados Homicidio CNIJE	Sentencias condenatorias Homicidio CNIJE	Defunciones con presunción de homicidio EV	Denuncias por homicidio doloso SESNSP
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Estados Unidos Mexicanos	4.320	3.504	27.468	10.950	3.684	21.636	18.331
Aguascalientes	0	0	174	0	25	47	39
Baja California	44	1	733	64	53	733	775
Baja California Sur	8	0	97			45	56
Campeche	5	5	134			71	67
Coahuila	370		886	0		745	645
Colima	99	160	290	0		218	178
Chiapas	105	105	1.750	386	185	463	503
Chihuahua	4			908		1.926	1.443
Distrito Federal	483		1.488	1.134	778	1.059	749

	Presuntos delitos Homicidio CNGSPSPE	Probables víctimas Homicidio CNGSPSPE	Presuntos delitos y delitos Homicidio CNPJE	Procesados e imputados Homicidio CNIJE	Sentencias condenatorias Homicidio CNIJE	Defunciones con presunción de homicidio EV	Denuncias por homicidio doloso SESNSP
Durango	2	2	535	233	25	442	476
Guanajuato	0	0	1.166	394	13	684	641
Guerrero	409	417	2.581	507	217	2.099	2.087
Hidalgo	395	393	852	321	98	156	123
Jalisco	5		1.988	807	590	1.416	1.099
Estado de México	987	987		1.577	418	3.226	1.932
Michoacán	0	0	3.053	0	183	891	902
Morelos	23	25		259	95	618	597
Nayarit	1	1	287			204	151
Nuevo León	228		818	688	46	787	719
Oaxaca	14	593	795	451	52	718	536
Puebla	2	2	985	464	81	543	409
Querétaro	20	22	496	345		114	111
Quintana Roo	98	98	564	260	34	154	214
San Luis Potosí	51	35	345			287	261
Sinaloa	7	7	1.955	452	240	1.149	1.208
Sonora	29		1.247	583	325	626	575
Tabasco	2		640	148	132	233	140
Tamaulipas	14		1.096	180	59	759	555
Tlaxcala	22	35	412	509	30	86	70
Veracruz	530	604	1.882	0		714	863
Yucatán	349		69	102	5	46	40
Zacatecas	14	12	150	178		377	167

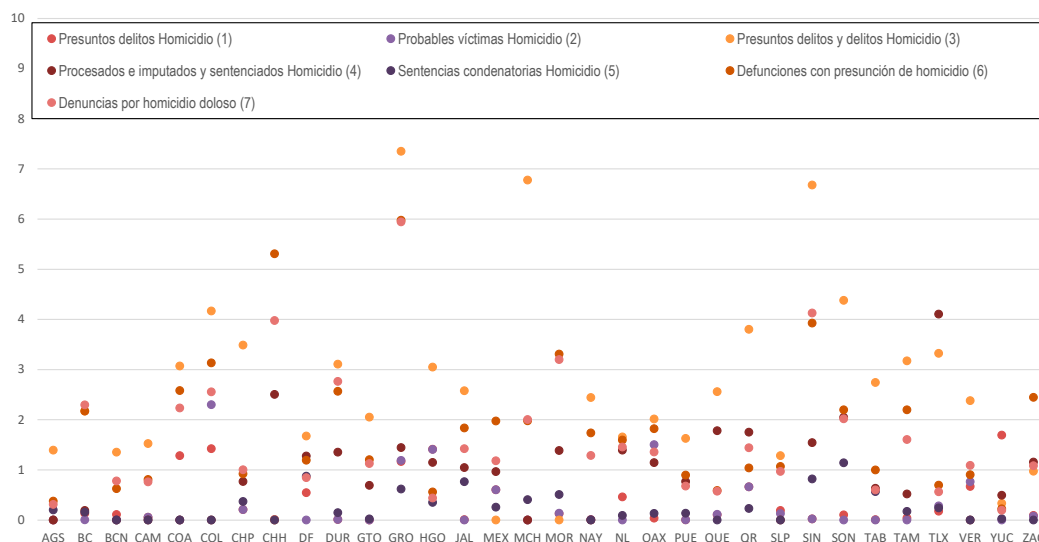
Fuente: (1) INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014. (2) INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014. (3) INEGI. Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014. (4) INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2014. (5) INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2014. (6) INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad. (7) SESNSP, Incidencia delictiva del fuero común

En el cuadro 2 se presentan los distintos acercamientos a la medición del homicidio en México, a partir de lo que arrojan las distintas fuentes: los Presuntos delitos de Homicidio que reportan las policías preventivas estatales en el CNGSPSPE, las Probables víctimas de Homicidio que reportan las policías preventivas estatales en el CNGSPSPE, los Presuntos delitos y delitos de Homicidio que registran los Ministerios públicos en el CNPJE, los Procesados e imputados por el delito de Homicidio en los procesos abiertos por los juzgados y reportados en el CNIJE, las Sentencias condenatorias por el delito de Homicidio que los

poderes judiciales estatales reportan en el CNIJE, las Defunciones con presunción de homicidio a partir de los Certificados de defunción recogidos en las Estadísticas vitales EV y las Denuncias por homicidio doloso que las Procuradurías o Fiscalías generales de las entidades federativas reportan al SESNSP. Dado que la verdad jurídica se establece al final del proceso judicial, solamente las sentencias condenatorias constituirían legalmente de manera estricta los casos de homicidio, pero los casos reportados en el CNPJE son aquellos en los que el Ministerio público encontró elementos suficientes para vincular a proceso a uno o más probables responsables por la comisión de este delito.

Llama la atención la gran disparidad en la cifras en un delito que por su gravedad debería ser atendido por la totalidad del sistema de seguridad pública, salud, procuración e impartición de justicia. A diferencia de otros, el hallazgo de un cadáver en el que el fallecimiento se debió a una agresión, debería traer aparejada una intervención de la policía preventiva, una autopsia, la apertura de una averiguación previa o una carpeta de investigación, la consignación de un presunto responsable y una sentencia condenatoria. Sin embargo, en el CNGSPSPE sólo encontramos una intervención policiaca (estatal) en uno de cada seis casos (15.7%) que reporta el Ministerio público o de Certificados de defunción con presunción de homicidio (16.2%), y se reportan más delitos que víctimas (4,320 contra 3,504). Por su parte, al sistema de impartición de justicia sólo llegan cuatro de cada diez presuntos delitos y delitos de homicidio que registran los Ministerios públicos. Por otra parte, también llama la atención el que haya más homicidios registrados por las procuradurías generales de justicia de las entidades federativas que en las Estadísticas vitales de mortalidad, lo que querría decir que no en todos los casos se levanta un Certificado de defunción o se anota en el Cuadernillo de defunciones. Finalmente, también sorprende que solamente dos terceras partes de los presuntos delitos y delitos que conocen las Procuradurías los reporten al SESNSP: si bien es cierto que algunas denuncias pueden resultar falsas, lo que puede estar sucediendo es que en los presuntos delitos y delitos se junten los homicidios dolosos con los culposos, los cuales en las estadísticas del SESNSP suman 16,572 en 2013, con lo que el total es de 34,903, cifra 27% superior a la del CNPJE.

Gráfica 2 México 2013: Tasas de homicidios ocurridos por entidad federativa por cada 10,000 habitantes, según distintas fuentes



FUENTE: (1) INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014. (2) INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014. (3) INEGI. Nacional de Procuración de Justicia Estatal

Estos problemas con la información se reflejan en las tasas de homicidio por cada 10,000 habitantes, calculadas para cada entidad federativa y presentadas en la gráfica 2 y el cuadro 3. En este último se hace más evidente los huecos en la información, pues hemos asignado una gama de colores, que van del verde donde son menores las tasas a rojo donde presentan los valores más altos. De esta manera, se aprecian los faltantes de información, sobre todo en el CNIJE, lo cual es distinto a reportar ausencia de casos, como ocurre en varias entidades para las Probables víctimas de Homicidio reportadas por las policías preventivas en el CNGSPSPE: para Aguascalientes, Baja California Sur, Guanajuato y Michoacán no hubo ninguna víctima en 2013 y en Aguascalientes, Guanajuato y Michoacán la policía preventiva no intervino en ningún caso de homicidio. Por otra parte, la Fiscalía General de Chihuahua y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México no reportaron información sobre Presuntos delitos y delitos respecto a Homicidio en el CNPJE 2014.

Cuadro 3. México 2013: Tasas de homicidios ocurridos por entidad federativa por cada 10,000 habitantes, según distintas fuentes.

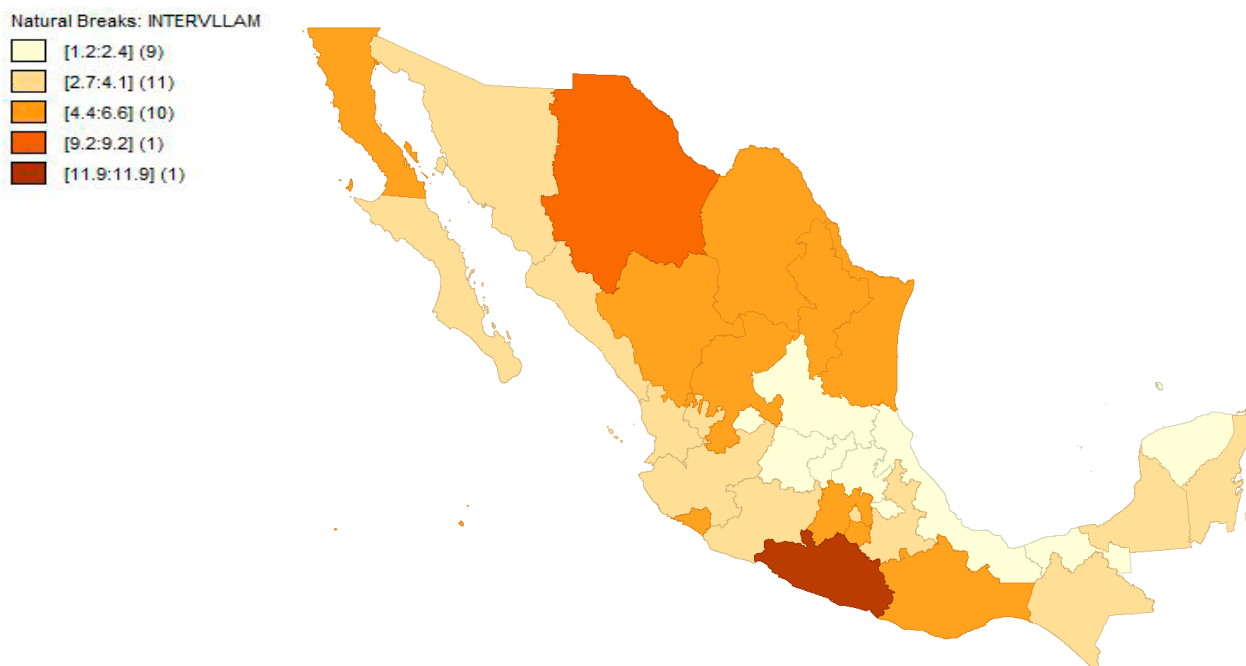
	Presuntos delitos Homicidio CNGSPSPE (1)	Probables víctimas Homicidio CNGSPSPE (2)	Presuntos delitos y delitos Homicidio CNPJE (3)	Procesados e imputados Homicidio CNIJE (4)	Sentencias condenatorias Homicidio CNIJE (5)	Defunciones con presunción de homicidio EV (6)	Denuncias por homicidio doloso SESNSP (7)
Estados Unidos Mexicanos	0,37	0,30	2,33	0,93	0,31	1,83	1,55
Aguascalientes	0,00	0,00	1,39	0,00	0,20	0,38	0,31
Baja California	0,13	0,00	2,17	0,19	0,16	2,17	2,30
Baja California Sur	0,11	0,00	1,35			0,63	0,78
Campeche	0,06	0,06	1,52			0,81	0,76
Coahuila	1,28		3,07	0,00		2,58	2,23
Colima	1,42	2,30	4,17	0,00		3,13	2,56
Chiapas	0,21	0,21	3,49	0,77	0,37	0,92	1,00
Chihuahua	0,01			2,50		5,31	3,98
Distrito Federal	0,54	0,00	1,67	1,28	0,88	1,19	0,84
Durango	0,01	0,01	3,11	1,35	0,15	2,57	2,76
Guanajuato	0,00	0,00	2,05	0,69	0,02	1,20	1,13
Guerrero	1,16	1,19	7,35	1,44	0,62	5,98	5,94
Hidalgo	1,41	1,41	3,05	1,15	0,35	0,56	0,44
Jalisco	0,01		2,58	1,05	0,76	1,83	1,42
Estado de México	0,60	0,60		0,97	0,26	1,97	1,18
Michoacán	0,00	0,00	6,78	0,00	0,41	1,98	2,00
Morelos	0,12	0,13	0,00	1,39	0,51	3,31	3,20
Nayarit	0,01	0,01	2,44			1,74	1,29
Nuevo León	0,46	0,00	1,66	1,39	0,09	1,59	1,46
Oaxaca	0,04	1,50	2,01	1,14	0,13	1,82	1,36
Puebla	0,00	0,00	1,63	0,77	0,13	0,90	0,68
Querétaro	0,10	0,11	2,56	1,78		0,59	0,57
Quintana Roo	0,66	0,66	3,80	1,75	0,23	1,04	1,44
San Luis Potosí	0,19	0,13	1,28			1,07	0,97
Sinaloa	0,02	0,02	6,68	1,54	0,82	3,92	4,13
Sonora	0,10		4,38	2,05	1,14	2,20	2,02
Tabasco	0,01		2,74	0,63	0,57	1,00	0,60
Tamaulipas	0,04		3,17	0,52	0,17	2,20	1,61
Tlaxcala	0,18	0,28	3,32	4,10	0,24	0,69	0,56
Veracruz	0,67	0,76	2,38	0,00		0,90	1,09
Yucatán	1,69		0,33	0,49	0,02	0,22	0,19
Zacatecas	0,09	0,08	0,97	1,15		2,45	1,08

Fuente: (1) INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014. (2) INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014. (3) INEGI. Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014. (4) INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2014. (5) INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2014. (6) INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad. (7) SESNSP, Incidencia delictiva del fuero común. Población: CONAPO, Proyecciones de la población 2010-2050.

La denuncia del delito

Los problemas de coherencia y de exhaustividad de los datos nos hacen preguntarnos acerca de las intervenciones policiacas, las cuales son usualmente la primera línea de contacto de las víctimas con el Estado y donde muchas veces se decide si se denuncia formalmente el delito o no. Las corporaciones policiacas deben reportar al Consejo Nacional de Seguridad todas las intervenciones que realizan, mediante el Informe Policial Homologado (IPH), sin embargo, no existe una base de datos pública para su análisis y hemos visto que, por una parte parece haber un importante subregistro en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013 y por la otra la edición 2015 aún no está disponible para su consulta y análisis.

Mapa 3 México 2013: Razón de llamadas efectivas a números de emergencia a intervenciones de la policía, ENVIPE 2014



Cuadro 4 México 2013: Intervenciones de la policía y llamadas a números de emergencia, por entidad federativa

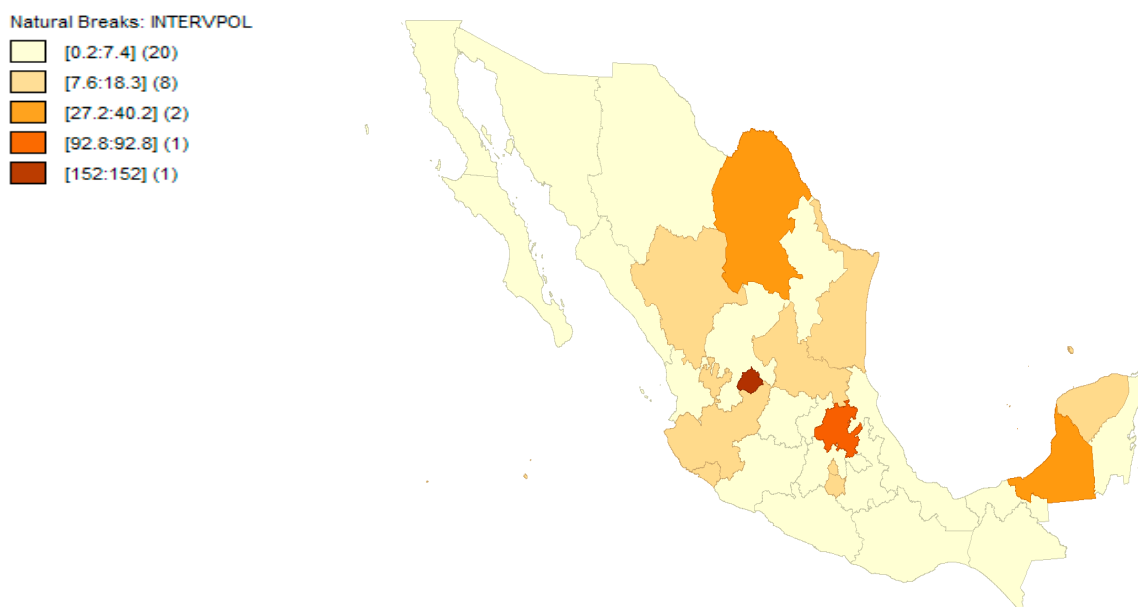
	Intervenciones de la policía		Llamadas recibidas		Intervenciones provenientes de llamadas	Razones			
	Total	Provino de un llamado o solicitud	Total	Efectivas		Intervenciones por llamadas	Intervenciones por llamadas efectivas	Llamadas por intervención	Llamadas efectivas por intervención
	(1)	(2)	(3)	(4)		(2) / (1)	(1) / (3)	(1) / (4)	(3) / (1)
Estados Unidos Mexicanos	907.881	628.142	81.724.786	12.006.796	69,2%	0,011	0,076	90,0	13,2
Aguascalientes	19.617	0			0,0%				
Baja California	4.232	629	4.870.762	1.248.448	14,9%	0,001	0,003	1.150,9	295,0
Baja California Sur	946	365	4.203	1.063	38,6%	0,225	0,890	4,4	1,1
Campeche	26.561	26.561	11.983	11.883	100,0%	2,217	2,235	0,5	0,4
Coahuila	12.621	2.277	1.753.284	427.712	18,0%	0,007	0,030	138,9	33,9
Colima	4.727	2.025	686.157	246.895	42,8%	0,007	0,019	145,2	52,2
Chiapas	9.187	8.472	2.368.246	241.875	92,2%	0,004	0,038	257,8	26,3
Chihuahua	5.278	4.328	2.739.298	676.822	82,0%	0,002	0,008	519,0	128,2
Distrito Federal	592.135	462.520	16.474.919	1.049.906	78,1%	0,036	0,564	27,8	1,8
Durango	5.525	544	1.981.430	167.543	9,8%	0,003	0,033	358,6	30,3
Guanajuato	1.090	0	5.117.369	1.246.662	0,0%	0,000	0,001	4.694,8	1.143,7
Guerrero	4.013	3.324	2.114.988	105.004	82,8%	0,002	0,038	527,0	26,2
Hidalgo	38.962	23.834	1.387.770	78.555	61,2%	0,028	0,496	35,6	2,0
Jalisco	2.391	233	8.568.506	727.824	9,7%	0,000	0,003	3.583,6	304,4
Estado de México	36.331	10.104	2.687.032	605.254	27,8%	0,014	0,060	74,0	16,7
Michoacán	9.994	0	2.007.301	198.644	0,0%	0,005	0,050	200,9	19,9
Morelos	6.335	559	698.737	20.188	8,8%	0,009	0,314	110,3	3,2
Nayarit	902	802	966.030	200.121	88,9%	0,001	0,005	1.071,0	221,9
Nuevo León	10.078	6.342	981.109	790.491	62,9%	0,010	0,013	97,4	78,4
Oaxaca	8.374	2.807	1.777.975	113.879	33,5%	0,005	0,074	212,3	13,6
Puebla	4.389	1.089	2.458.380	208.119	24,8%	0,002	0,021	560,1	47,4
Querétaro	1.206	217	33.003	16.493	18,0%	0,037	0,073	27,4	13,7
Quintana Roo	4.077	4.077	2.429.767	636.618	100,0%	0,002	0,006	596,0	156,1
San Luis Potosí	26.382	26.382	1.293.069	137.277	100,0%	0,020	0,192	49,0	5,2
Sinaloa	701	157	2.521.749	350.511	22,4%	0,000	0,002	3.597,4	500,0
Sonora	2.871	346	5.288.194	781.371	12,1%	0,001	0,004	1.841,9	272,2
Tabasco	4.011	1.637	2.212.139	69.815	40,8%	0,002	0,057	551,5	17,4
Tamaulipas	25.356	5.420	1.877.140	282.123	21,4%	0,014	0,090	74,0	11,1
Tlaxcala	2.310	1.859	942.671	141.293	80,5%	0,002	0,016	408,1	61,2
Veracruz	14.498	14.498	3.613.395	779.497	100,0%	0,004	0,019	249,2	53,8
Yucatán	22.606	16.662	1.858.116	444.846	73,7%	0,012	0,051	82,2	19,7
Zacatecas	175	72	64	64	41,1%	2,734	2,734	0,4	0,4

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014.

El CNGSPSPE ofrece algunos datos sobre la actividad policiaca, de tal manera que podemos calcular la razón de intervenciones de la policía por llamada a números de emergencia durante 2013. Lo primero que llama la atención es que de acuerdo con esta fuente de información 628,142 de las 907,881 (69.2%) intervenciones policíacas provinieron de una llamada o solicitud, pero se registraron 12,006,796 llamadas efectivas a números de emergencia. Hay 19 veces más llamadas efectivas que intervenciones originadas por esta razón, sin tomar en cuenta las solicitudes de otras instituciones. Cabe recordar que se trata de llamadas efectivas, es decir, no se consideran las llamadas de broma o en las que simplemente cuelgan. Por otra parte, los ciudadanos requieren hacer 13.2 llamadas efectivas para que se logre una intervención de la policía preventiva. En el mapa 3 y el cuadro 4 se presenta la gran heterogeneidad en este indicador, que va de 0.4 en Zacatecas a 1,143.7 en Guanajuato, pasando por 500 en Sinaloa o 304 en Jalisco. Aguascalientes no reportó información sobre llamadas a números de emergencia.

Por otra parte, también es posible calcular la razón de intervenciones de la policía por personal operativo de la policía preventiva, lo cual nos estaría indicando el promedio de intervenciones que cada personal ejecutó durante el año 2013. El rango va de 0.20 en Zacatecas a 152.1 en Aguascalientes, con un promedio nacional de 9.3; lo anterior significa que cada o bien cada personal operativo de la policía preventiva ejecuta menos de una intervención cada mes, o bien que estas intervenciones involucran un gran número de policías. Claramente esta información es insuficiente para evaluar la función policiaca.

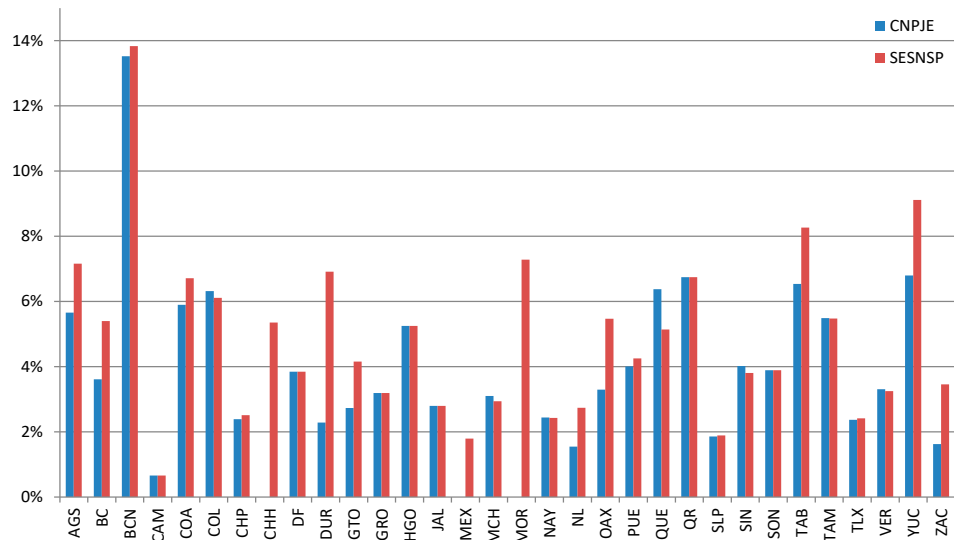
Mapa 4 México 2013: Razón de intervenciones de la policía estatal por personal operativo de la policía, CNGSPSPE 2014



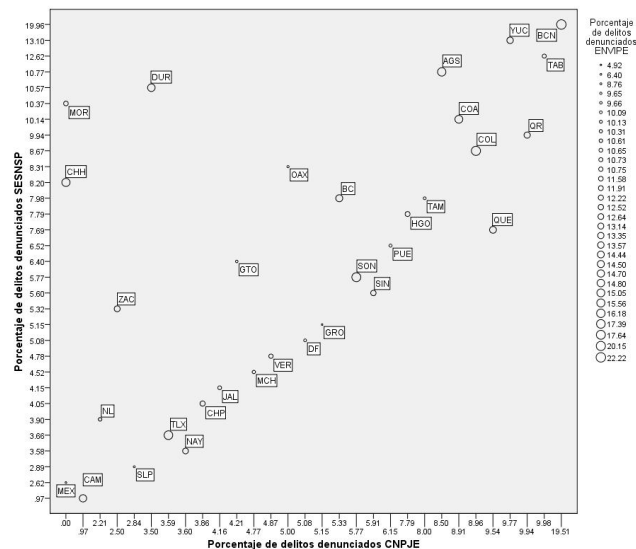
La cifra negra del delito en México

Los cuadros 1 y 2 nos dan un primer acercamiento a la cifra negra: respecto a los delitos reportados como ocurridos durante 2013 por la ENVIPE, los delitos registrados en el CNPJE representan solamente 2.3%, y aquellos que arroja el SESNSP significan 3.4%. Hay una gran heterogeneidad en las entidades federativas, como se muestra en la gráfica 3, donde resalta el caso de Baja California como aquel con menor cifra negra, pero sólo se denuncian menos de 14% de los delitos referidos por la población mayor de edad. En el extremo contrario se encuentra Campeche, donde sólo hay denuncia de 0.7% de los delitos ocurridos. Por otra parte, la propia ENVIPE ofrece una cuantificación de la denuncia, al separar los delitos ocurridos de los denunciados. De esta manera, podemos observar también el porcentaje de delitos denunciados, respecto a los que la ENVIPE ofrece como ocurridos, para las tres fuentes de información, como se presenta en la gráfica 4 y en el cuadro 5.

Gráfica 3 México, 2013: Incidencia delictiva por 100,000 habitantes, según denuncias ante el Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014, como porcentaje de la reportada por la población de 18 años y más en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014



Gráfica 4 México, 2013: Porcentaje de delitos denunciados respecto a los ocurridos según la ENVIPE, según el Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014, de acuerdo al mismo porcentaje en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014



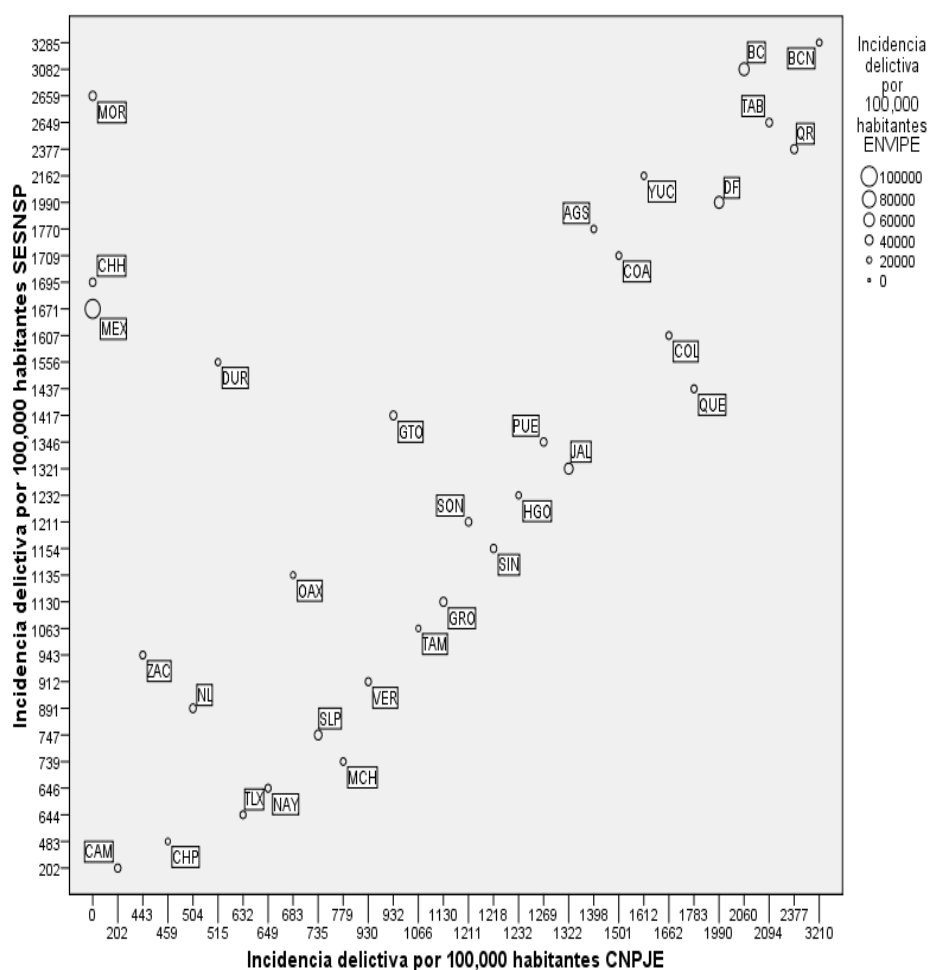
Cuadro 5 México, 2013: Porcentaje de delitos denunciados respecto a los ocurridos según la ENVIPE, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014, el Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014

	Ocurridos ENVIPE	Denunciados			Porcentaje de denuncia		
		ENVIPE	CNPJE	SESNSP	ENVIPE	CNPJE	SESNSP
Estados Unidos Mexicanos	33 086 484	3 272 178	1 142 886	1 681 117	9,9%	3,5%	5,1%
Aguascalientes	205 127	33 192	17 443	22 085	16,2%	8,5%	10,8%
Baja California	1 303 983	189 015	69 535	104 029	14,5%	5,3%	8,0%
Baja California Sur	118 088	26 239	23 040	23 573	22,2%	19,5%	20,0%
Campeche	182 882	26 882	1 775	1 775	14,7%	1,0%	1,0%
Coahuila	486 261	73 171	43 321	49 329	15,0%	8,9%	10,1%
Colima	129 070	26 011	11 570	11 187	20,2%	9,0%	8,7%
Chiapas	597 576	73 047	23 051	24 215	12,2%	3,9%	4,1%
Chihuahua	749 926	116 680		61 478	15,6%	0,0%	8,2%
Distrito Federal	3 482 643	351 304	176 816	176 816	10,1%	5,1%	5,1%
Durango	253 536	37 536	8 868	26 809	14,8%	3,5%	10,6%
Guanajuato	1 260 401	121 742	53 031	80 662	9,7%	4,2%	6,4%
Guerrero	770 092	37 922	39 664	39 664	4,9%	5,2%	5,2%
Hidalgo	442 028	52 666	34 434	34 435	11,9%	7,8%	7,8%
Jalisco	2 454 796	261 551	102 005	101 974	10,7%	4,2%	4,2%
Estado de México	10 402 386	665 933		272 996	6,4%	0,0%	2,6%
Michoacán	736 005	75 868	35 095	33 284	10,3%	4,8%	4,5%
Morelos	478 588	55 417		49 647	11,6%	0,0%	10,4%
Nayarit	211 666	26 753	7 619	7 585	12,6%	3,6%	3,6%
Nuevo León	1 126 917	119 579	24 882	43 972	10,6%	2,2%	3,9%
Oaxaca	539 391	52 050	26 975	44 816	9,6%	5,0%	8,3%
Puebla	1 248 700	126 490	76 783	81 428	10,1%	6,1%	6,5%
Querétaro	362 217	52 300	34 560	27 863	14,4%	9,5%	7,7%
Quintana Roo	354 724	47 361	35 271	35 271	13,4%	9,9%	9,9%
San Luis Potosí	696 378	61 017	19 797	20 104	8,8%	2,8%	2,9%
Sinaloa	603 192	75 542	35 658	33 777	12,5%	5,9%	5,6%
Sonora	598 092	105 481	34 492	34 492	17,6%	5,8%	5,8%
Tabasco	489 783	52 568	48 863	61 819	10,7%	10,0%	12,6%
Tamaulipas	460 217	46 450	36 824	36 739	10,1%	8,0%	8,0%
Tlaxcala	218 102	37 923	7 840	7 993	17,4%	3,6%	3,7%
Veracruz	1 510 050	162 402	73 583	72 164	10,8%	4,9%	4,8%
Yucatán	340 462	46 200	33 262	44 594	13,6%	9,8%	13,1%
Zacatecas	273 205	35 886	6 829	14 542	13,1%	2,5%	5,3%

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2014, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

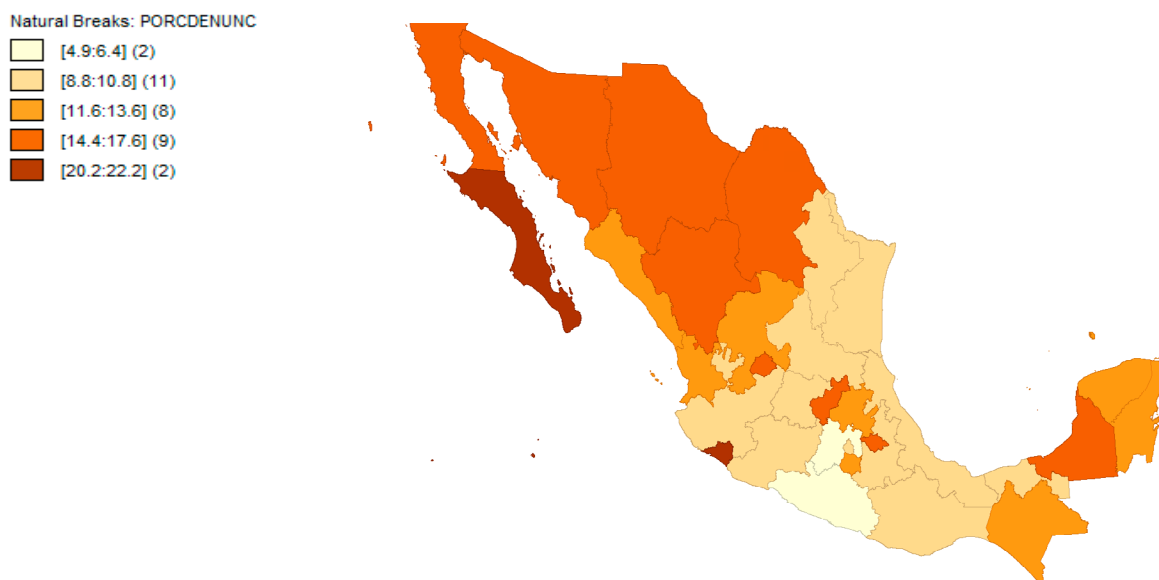
Llaman la atención varias diferencias: aun tomando en consideración que las cifras de la ENVIPE provienen de la expansión de resultados de una encuesta por muestreo, mientras que las otras dos fuentes son registros, en Campeche estos registros administrativos solamente representan 6.6% del porcentaje de denuncia que arroja la encuesta. Esto es, mientras que en la ENVIPE la población campechana mayor de edad reportó haber denunciado 26,882 delitos, tanto en el CNPJE como en el SESNSP sólo se contabilizaron 1,775.

Gráfica 5 México, 2013: Incidencia delictiva por 100,000 habitantes, según denuncias ante el Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014, según los delitos denunciados por la población de 18 años y más en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014



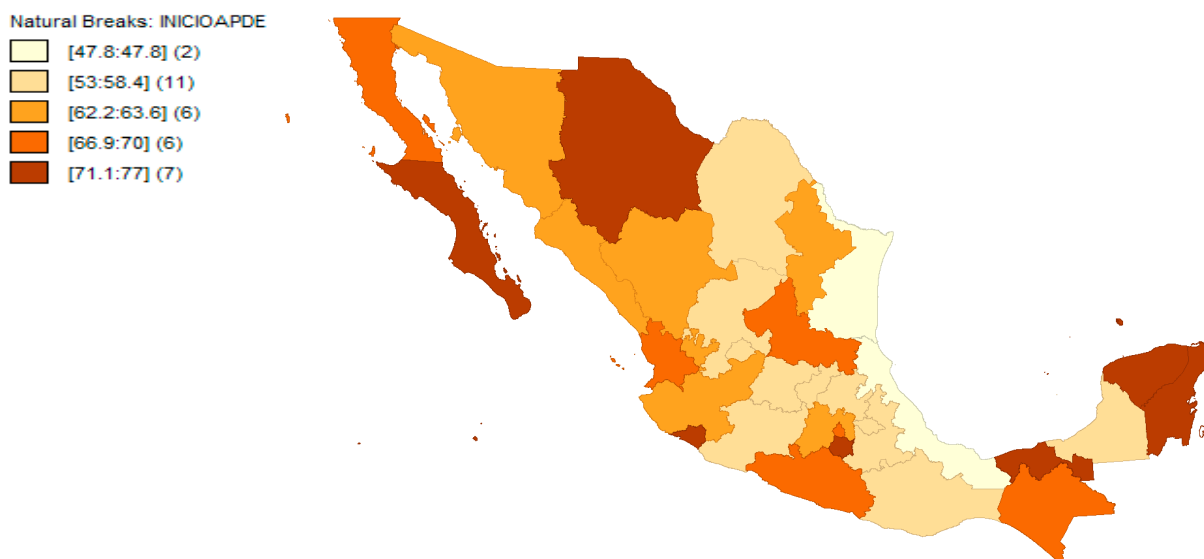
Los porcentajes de delitos ocurridos que fueron denunciados también presentan una gran heterogeneidad por entidad federativa, como lo muestran el cuadro 5 y el mapa 5. La denuncia de delitos va de uno de cada 50 en Guerrero, 6.4% en el Estado de México 8.8% en San Luis Potosí, a uno de cada seis en Aguascalientes, Sonora y Tlaxcala y pasa de uno de cada cinco en Colima y alcanza 22.2% en Baja California Sur. De esta manera parecería que se refuerzan la alta incidencia delictiva con la baja denuncia, pero una explicación podría ser que hay pocos recursos para la atención de las denuncias, lo que disuade a las víctimas de entablar un proceso penal.

Mapa 5 México 2013: Porcentaje de delitos ocurridos que fueron denunciados, por entidad federativa de ocurrencia, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014

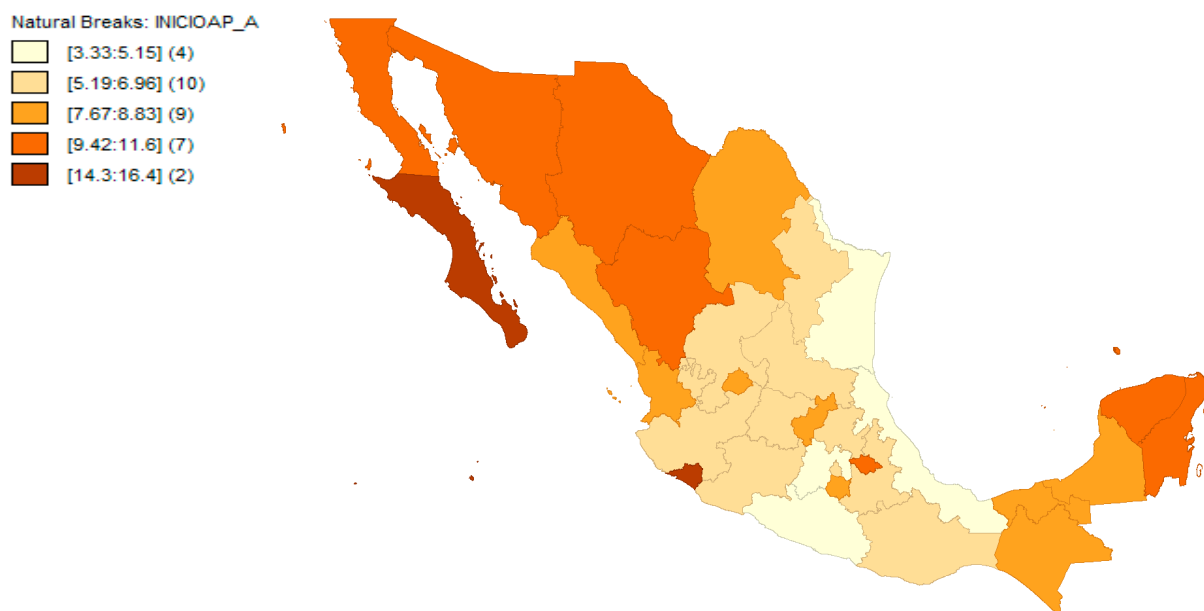


Sin embargo, hay que considerar también el porcentaje de denuncias que no dieron lugar a una Averiguación previa o a una Carpeta de investigación, situación que ocurrió en 37.3% de los delitos denunciados. De esta manera, una segunda forma de calcular la cifra negra es refiriendo las denuncias en las que se inició una averiguación previa a los delitos ocurridos. En el mapa 6 se presenta el porcentaje de denuncias en las que se inició una Averiguación previa (AP), mientras que en el mapa 7 se incluye el porcentaje de delitos ocurridos en los que se inició una AP.

Mapa 6 México 2013: Porcentaje de denuncias en las que se inició una Averiguación previa, ENVIPE 2014



Mapa 7 México 2013: Porcentaje de delitos ocurridos en los que se inició una Averiguación previa. ENVIPE 2014



En el primer caso los extremos están, por un lado en los estados del Golfo Tamaulipas y Veracruz, donde solamente en 47.8% -menos de la mitad- de las denuncias se inicia una AP, y por el otro en Baja California sur, Chihuahua, Tabasco y Quintana Roo en alrededor de tres de cada cuatro denuncias se da inicio al proceso penal, mientras que el máximo se registra en Yucatán, con 77%. En cambio, si observamos el mapa 7, los estados donde la menor proporción de delitos da lugar a una AP son Guerrero, Estado de México, Tamaulipas, Veracruz, Oaxaca, Guanajuato, Puebla y San Luis Potosí, todos con valores inferiores a 6%, mientras que sólo siete entidades sobrepasan 10%: Baja California, Quintana Roo, Yucatán, Sonora, Chihuahua, Colima y Baja California Sur.

La (des)confianza en las autoridades

El contacto de las víctimas con las autoridades está íntimamente ligado con la percepción que tiene la población de ellas. En la ENVIPE 2014 se incluyeron preguntas sobre el desempeño institucional, que incluía una gradación sobre la confianza en una serie de autoridades. En el cuadro 6 se presenta el porcentaje de la población de 18 años y más que no tiene nada de confianza en las autoridades de seguridad pública por entidad federativa y tipo de autoridad: Marina, Ejército, Policía Federal, Procuraduría General de la República (PGR), Jueces, Policía Estatal, Policía Ministerial o Judicial, Ministerio Público (MP) y Procuradurías Estatales, Policía Preventiva Municipal y Policía de Tránsito.

La desconfianza absoluta en la Policía de Tránsito es diez veces la de la Marina, alcanza a una de cada cinco personas para la Policía Ministerial o Judicial y la Policía Preventiva Municipal y es de 18.5% para el Ministerio Público (MP) y Procuradurías Estatales. De esta manera, es posible explicar la relación negativa entre desconfianza ante esta última autoridad y el porcentaje de delitos que fueron denunciados ante el MP, la cual tiene un correlación de Pearson de $-.296$ con un nivel de significancia de 0.1 (gráfica 6). Una de cada seis personas mayores de edad considera al Ministerio Público (MP) y Procuradurías Estatales como nada efectivo y 64% los considera corruptos, según la ENVIPE 2014. Los porcentajes correspondientes a la Policía Ministerial o Judicial son 14.5% y 61.6%. Mientras no se mejoren estas percepciones, sobre la base de cambios reales en su desempeño, seguiremos teniendo importantes niveles de falta de denuncia en los delitos ocurridos.

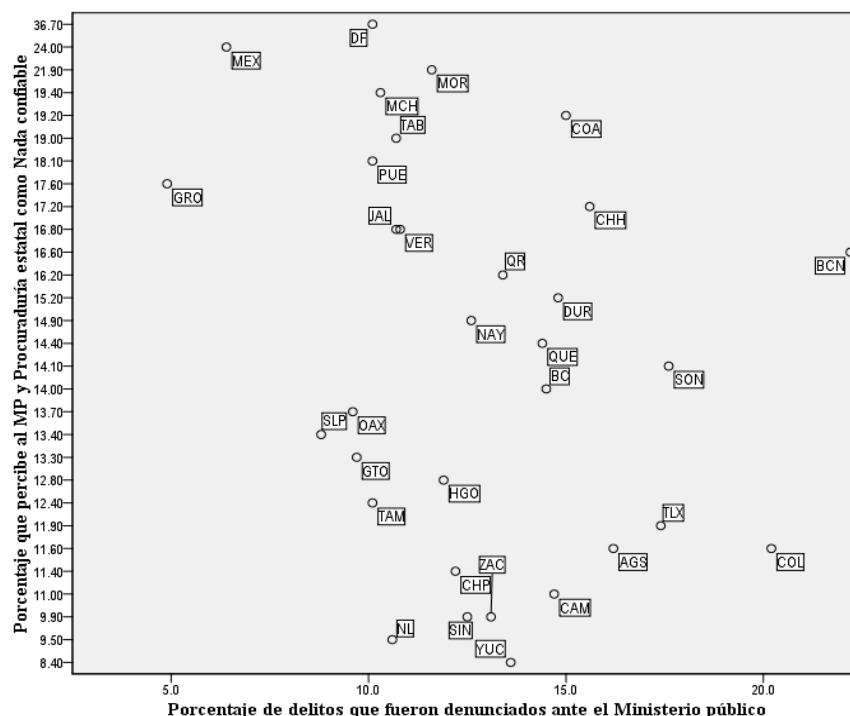
Cuadro 6 México: Población de 18 años y más que no tiene nada de confianza en las autoridades de seguridad pública por entidad federativa y tipo de autoridad, marzo y abril de 2014

	Marina	Ejército	Policía Federal	Procuraduría General de la República (PGR)	Jueces	Policía Estatal	Policía Ministerial o Judicial	Ministerio Público (MP) y Procuradurías Estatales	Policía Preventiva Municipal ¹	Policía de Tránsito ¹
Estados Unidos Mexicanos	2,3	3,8	10,4	12,6	15,9	14,4	19,9	18,5	19,3	23,2
Aguascalientes	1,8	2,8	11,6	12,4	13,8	11,5	13,7	11,6	14,4	15,3
Baja California	2,7	4,1	11,8	14,1	14,4	16,2	18,7	14,0	18,1	18,9
Baja California Sur	1,4	2,1	9,0	12,0	15,6	12,6	21,2	16,6	12,7	17,1
Campeche	1,9	3,0	9,5	9,6	11,0	10,5	12,1	11,0	14,3	15,6
Coahuila	2,3	3,3	11,7	13,0	20,4	15,5	19,6	19,2	27,1	30,4
Colima	1,6	2,3	7,9	10,0	10,3	9,2	17,5	11,6	10,8	10,0
Chiapas	2,9	4,4	8,0	9,9	13,4	8,7	12,6	11,4	14,1	23,1
Chihuahua	5,0	9,2	24,8	18,9	18,0	18,4	20,0	17,2	21,0	25,5
Distrito Federal	2,3	4,4	14,1	21,1	31,0	18,1	32,1	36,7	NA	26,2
Durango	1,5	4,2	13,2	14,4	11,6	21,3	24,7	15,2	21,8	22,6
Guanajuato	1,8	4,5	9,4	9,8	11,8	9,2	14,1	13,3	18,0	16,8
Guerrero	1,3	2,9	9,8	9,5	15,1	13,0	27,6	17,6	23,3	25,4
Hidalgo	2,1	3,3	8,4	11,9	11,6	11,9	18,0	12,8	14,5	16,1
Jalisco	2,2	3,6	11,5	13,6	17,7	12,6	20,3	16,8	17,8	21,1
Estado de México	2,6	3,3	8,7	12,1	15,8	18,1	25,6	24,0	23,1	24,6
Michoacán	2,8	5,4	13,1	13,8	17,2	19,4	21,4	19,4	26,3	27,3
Morelos	2,7	4,5	10,9	16,1	16,2	21,9	26,0	21,9	25,8	28,6
Nayarit	3,2	3,6	9,4	11,0	11,5	15,5	16,0	14,9	18,4	19,6
Nuevo León	0,6	1,2	5,3	7,1	9,2	7,2	12,1	9,5	13,6	18,0
Oaxaca	2,0	3,0	9,3	9,8	13,9	8,9	17,2	13,7	12,6	23,5
Puebla	2,6	3,8	11,5	12,7	17,6	14,2	26,4	18,1	18,7	23,7
Querétaro	2,6	3,7	9,5	12,4	18,2	9,5	14,2	14,4	12,3	13,1
Quintana Roo	2,0	3,3	9,5	13,4	14,6	12,0	21,2	16,2	18,2	20,4
San Luis Potosí	1,7	2,0	9,0	9,2	11,8	17,3	18,2	13,4	21,1	28,4
Sinaloa	3,0	4,7	7,0	7,5	9,2	10,8	11,4	9,9	18,5	20,0
Sonora	2,9	6,8	9,1	12,4	13,4	15,7	13,5	14,1	17,8	24,2
Tabasco	2,4	4,0	10,0	12,0	15,0	18,7	18,1	19,0	18,8	27,8
Tamaulipas	2,9	4,5	8,2	9,4	9,4	13,6	19,6	12,4	31,6	32,7
Tlaxcala	1,5	3,2	9,7	6,8	13,0	10,0	14,4	11,9	15,4	NA
Veracruz	2,1	2,3	8,9	12,3	15,8	15,1	18,8	16,8	23,5	28,8
Yucatán	2,9	3,5	6,1	6,7	9,8	6,0	9,4	8,4	12,0	8,2
Zacatecas	0,4	1,0	6,8	7,1	9,1	8,7	10,8	9,9	24,3	18,9

¹ Excluyen los casos en los cuales el informante declaró que no existe dicha autoridad.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2014.

Gráfica 6 México 2013: Porcentaje de delitos que fueron denunciados ante el Ministerio público según el Porcentaje que percibe al MP y Procuraduría estatal como Nada confiable, ENVIPE 2014 Correlación de Pearson $-.296$ Sig $.1$

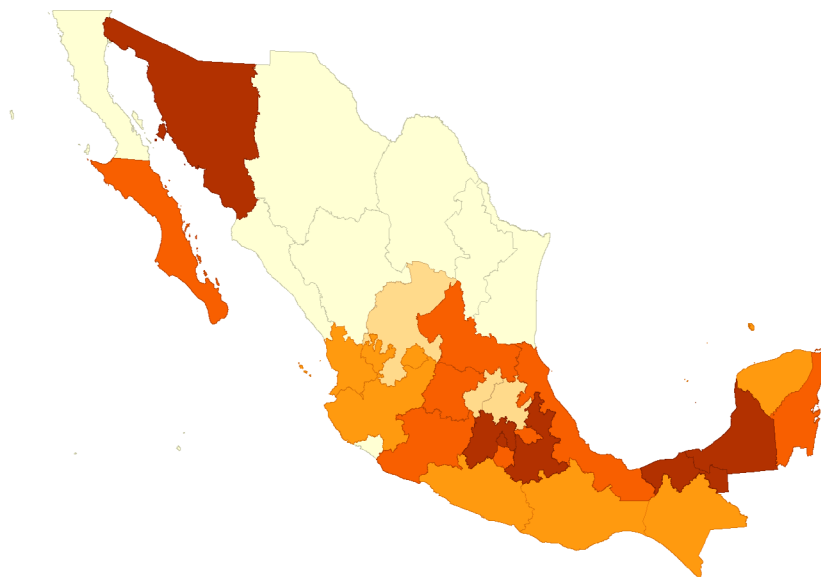


Además, la ENVIPE 2014 permite conocer las causas de la no denuncia de los delitos. En particular, en el mapa 8 se presenta el porcentaje de delitos no denunciados por causas atribuibles a la autoridad, por entidad federativa. Esta categoría incluye las opciones “por miedo a que lo extorsionaran”, “pérdida de tiempo”, “trámites largos y difíciles”, “desconfianza en la autoridad” y “por actitud hostil de la autoridad”. Estas razones alcanzan 78% en el Estado de México y 74.3% en el Distrito Federal. Por otra parte, en el mapa 9 se presenta el porcentaje de víctimas que sí denunciaron delitos, pero que reportan que el trato recibido durante el proceso de denuncia fue “muy malo”; en el Estado de México, Tabasco, Distrito Federal, Sonora, Campeche y Puebla, este indicador es de alrededor de una cuarta parte.

Mapa 8 México 2013: Porcentaje de delitos no denunciados por causas atribuibles a la autoridad, por entidad federativa

Natural Breaks: NODENCAU

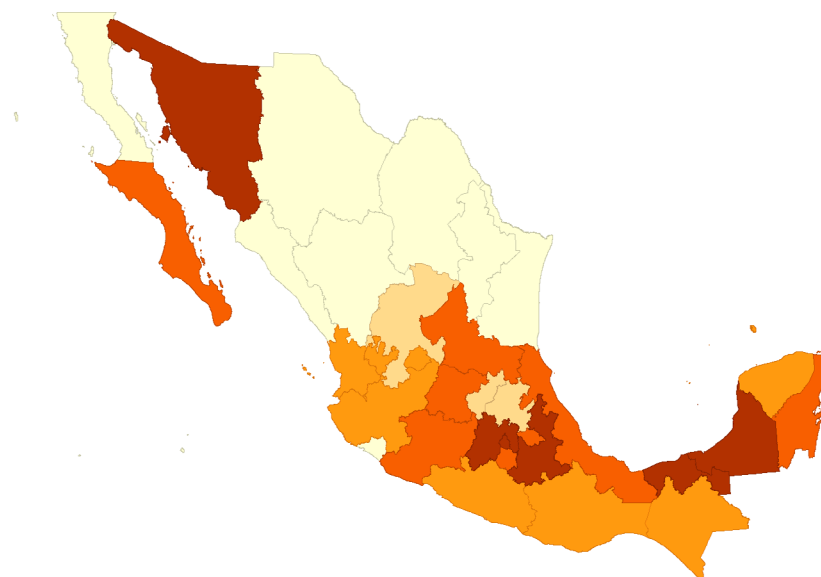
- [42.7:48.5] (5)
- [52.2:56.5] (10)
- [57.2:61] (10)
- [62.8:65.4] (5)
- [74.3:78] (2)



Mapa 9 México: Porcentaje de denunciantes que recibieron un trato Muy malo al momento de denunciar, 2013

Natural Breaks: TRATOMUYMA

- [6.7:10.9] (8)
- [12.2:14.7] (3)
- [15.7:18.5] (7)
- [19.7:22.5] (8)
- [23.3:25.6] (6)

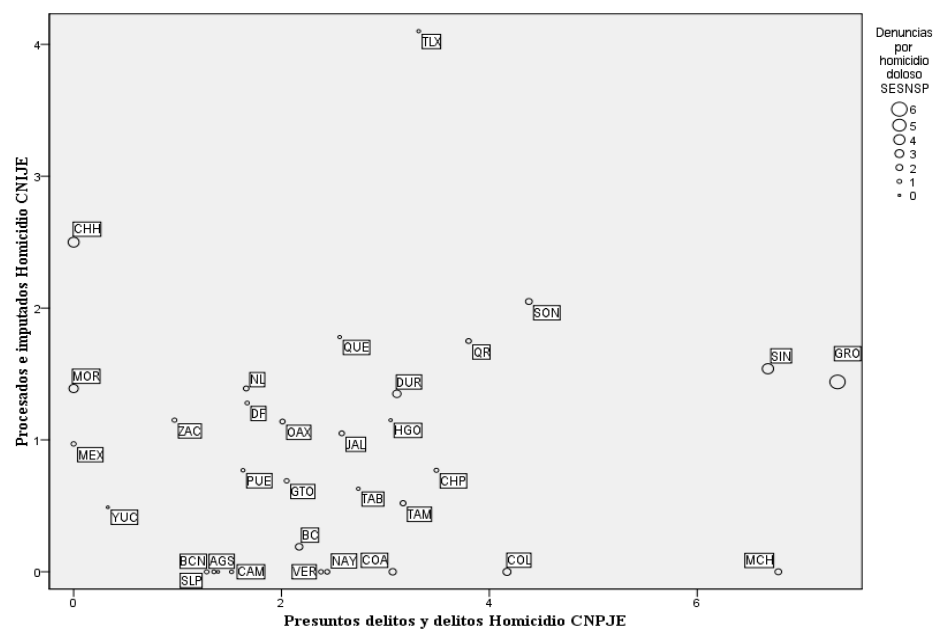


El proceso penal

El siguiente paso después de la denuncia es el proceso penal. Sin embargo, a pesar de que el CNPJE reporta el inicio de 1'142,886 averiguaciones previas por todos los delitos durante 2013 –o bien que la ENVIPE reporta 2'050,550 delitos en los que la población mayor de edad declaró que se había denunciado e iniciado una AP- el CNIJE solamente reporta 232,791 procesados e imputados por todos los delitos durante el mismo año. Si bien es cierto que una persona puede ser procesada por más de un delito, estas cifras de ser correctas implicarían un promedio de cinco delitos por procesado, si consideramos al CNPJE, o de once si tomamos en cuenta la ENVIPE. En realidad hay que tomar en cuenta dos cosas: una, que se trata de los procesados o imputados en ese año, no de los procesados e imputados por delitos cometidos en 2013, lo que impide hacer una medición precisa de la impunidad ni de ciertas características de los procesos judiciales, como su duración y en segundo lugar, que las cifras de las dos últimas columnas del cuadro 7 son indicadores de la eficiencia del sistema de procuración de justicia. Cabe señalar que Baja California Sur, Campeche y Nayarit no respondieron la sección correspondiente del CNIJE 2014 y que Aguascalientes, Coahuila, Colima, Michoacán y Veracruz respondieron que no habían tenido ningún procesado o imputado –por cualquier delito- durante 2013. Tomando en consideración estas deficiencias en la información, se podría decir que las Procuradurías generales de Justicia más eficientes son Tlaxcala, con 64.1%, Sonora con 54%, Zacatecas con 48.5%, Chiapas con 45.2%, Durango con 42.6% y Nuevo León con 42.2%.

Si nos referimos al homicidio, la gráfica 7 muestra que no hay una correlación entre la tasa de procesados e imputados en el CNIJE y la de Presuntos delitos y delitos del CNPJE, tomando en consideración la tasa de denuncias por homicidio del SESNSP, todas por 10,000 habitantes.

Gráfica 7 México 2013: Tasa de Procesados e imputados por el delito de homicidio (CNIJE) según la tasa de Presuntos delitos y delitos de homicidio (CNPJE), de acuerdo con la tasa de Denuncias por homicidio doloso (SESNSP). Tasas por 10,000 habitantes



Cuadro 7 México 2013: Averiguaciones previas iniciadas por todos los delitos según el CNPJE y la ENVIPE, Procesados e imputados por todos los delitos según el CNIJE y proporción que representan los Procesados e imputados de las AP iniciadas

	AP iniciadas		Procesados e imputados CNIJE	CNIJE / CNPJE	CNIJE / ENVIPE
	CNPJE	ENVIPE			
Estados Unidos Mexicanos	1 142 886	2 050 550	232 971	20,4%	11,4%
Aguascalientes	17 443	18 115	0	0,0%	0,0%
Baja California	69 535	132 255	3 072	4,4%	2,3%
Baja California Sur	23 040	19 416			
Campeche	1 775	14 601			
Coahuila	43 321	41 201	0	0,0%	0,0%
Colima	11 570	18 503	0	0,0%	0,0%
Chiapas	23 051	49 101	10 420	45,2%	21,2%
Chihuahua		86 955	16 574		19,1%
Distrito Federal	176 816	234 867	33 877	19,2%	14,4%
Durango	8 868	23 875	3 782	42,6%	15,8%

	AP iniciadas		Procesados e imputados	CNIJE / CNPJE	CNIJE / ENVIPE
	CNPJE	ENVIPE			
Guanajuato	53 031	69 898	9 821	18,5%	14,1%
Guerrero	39 664	25 651	9 241	23,3%	36,0%
Hidalgo	34 434	28 926	6 872	20,0%	23,8%
Jalisco	102 005	164 072	13 027	12,8%	7,9%
Estado de México		414 615	24 821		6,0%
Michoacán	35 095	44 338	0	0,0%	0,0%
Morelos		39 943	2 116		5,3%
Nayarit	7 619	17 975			
Nuevo León	24 882	75 485	10 505	42,2%	13,9%
Oaxaca	26 975	27 991	8 342	30,9%	29,8%
Puebla	76 783	71 039	12 705	16,5%	17,9%
Querétaro	34 560	27 800	8 684	25,1%	31,2%
Quintana Roo	35 271	35 774	5 716	16,2%	16,0%
San Luis Potosí	19 797	41 388			
Sinaloa	35 658	47 010	11 211	31,4%	23,8%
Sonora	34 492	65 603	18 634	54,0%	28,4%
Tabasco	48 863	38 582	3 841	7,9%	10,0%
Tamaulipas	36 824	22 182	4 902	13,3%	22,1%
Tlaxcala	7 840	21 108	5 029	64,1%	23,8%
Veracruz	73 583	77 703	0	0,0%	0,0%
Yucatán	33 262	35 554	6 466	19,4%	18,2%
Zacatecas	6 829	19 024	3 313	48,5%	17,4%

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2014; Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2014.

La sanción de los delitos

El Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014 ofrece información acerca de las personas reclusas en los centros penitenciarios, así como de la capacidad de tales centros y del personal que en ellos labora. En el cuadro 8 se presenta la población en los centros penitenciarios según entidad federativa, tanto para los que ahí se encuentran por delitos del fuero común como para los del fuero federal. Cabe señalar que la cifra total presentada difiere de la que se ofrece en el 3er Informe de gobierno del Ejecutivo federal, que es de 246,334.

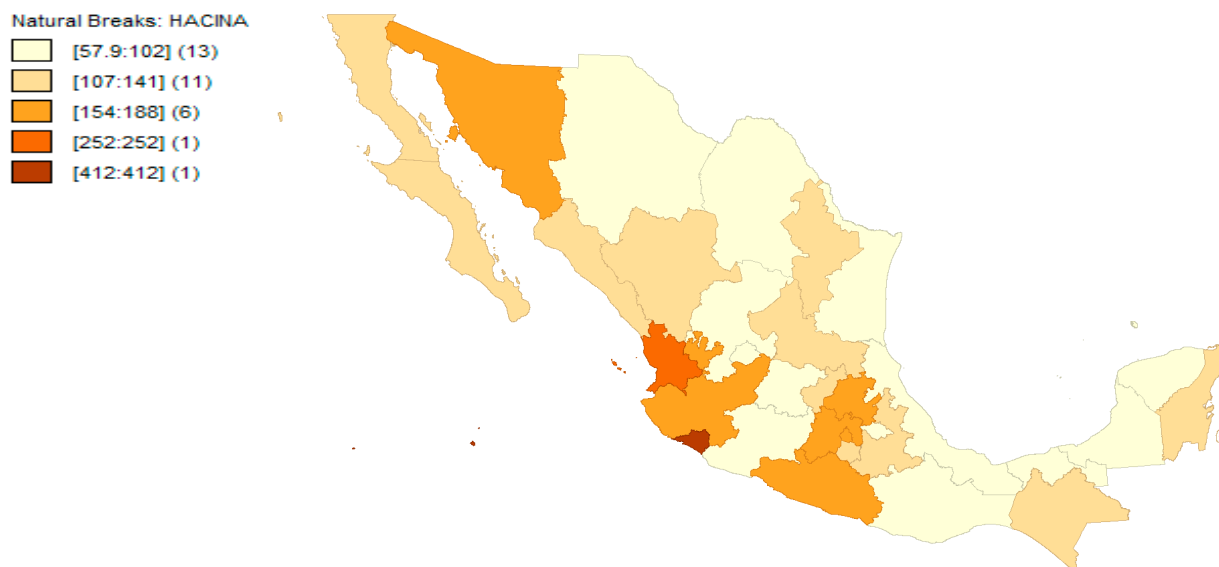
Cuadro 8 México 2013: Población en los centros penitenciarios, capacidad instalada y porcentaje de ocupación, según entidad federativa

	Población de los centros penitenciarios									Capacidad instalada			Porcentaje de ocupación	
	Ingresos			Egresos			Reclusos			Total	Población sentenciada	En proceso de recibir sentencia		No especificado
	Fuero Común	Fuero Federal	Total	Fuero Común	Fuero Federal	Total	Fuero Común	Fuero Federal	Total					
Estados Unidos Mexicanos	174.000	24.318	198.318	163.283	24.895	188.178	187.566	27.128	214.694	164.866	58.822	67.682	38.362	130,2%
Aguascalientes	1.112	125	1.237	1.784	267	2.051	1.136	225	1.361	1.436	699	737		94,8%
Baja California	17.964	5.845	23.809	16.062	6.203	22.265	13.484	3.111	16.595	14.823	3.344	11.479		112,0%
Baja California Sur	1.544	255	1.799	1.359	301	1.660	1.532	272	1.804	1.564	606	958		115,3%
Campeche	1.252	258	1.510	1.134	303	1.437	1.422	166	1.588	1.704	1.000	704		93,2%
Coahuila	2.891	16	2.907	2.495	34	2.529	2.604	25	2.629	2.877			2.877	91,4%
Colima	3.303	485	3.788	2.794	361	3.155	3.316	297	3.613	876	358	518		412,4%
Chiapas	4.984	691	5.675	7.315	770	8.085	6.050	614	6.664	4.848	100	194	4.554	137,5%
Chihuahua	6.491	1.291	7.782	5.775	1.454	7.229	6.008	962	6.970	6.973	4.204	2.769		100,0%
Distrito Federal	22.289	170	22.459	22.783	800	23.583	36.702	3.784	40.486	22.411	6.296	16.115		180,7%
Durango	3.219	70	3.289	2.216	102	2.318	2.881	124	3.005	2.131	1.058	1.073		141,0%
Guanajuato	5.524	1.435	6.959	5.407	1.381	6.788	3.473	570	4.043	5.616	3.457	2.159		72,0%
Guerrero	4.647	508	5.155	4.198	524	4.722	4.757	1.099	5.856	3.799			3.799	154,1%
Hidalgo	3.489	277	3.766	3.205	294	3.499	3.055	277	3.332	1.886	1.712	174		176,7%
Jalisco	12.319	4.686	17.005	12.030	3.291	15.321	11.361	5.163	16.524	9.518			9.518	173,6%
Estado de México	14.105	777	14.882	8.904	479	9.383	18.326	1.034	19.360	10.315	3.759	6.556		187,7%
Michoacán	3.474	115	3.589	3.074	162	3.236	4.227	688	4.915	8.486	4.774	3.712		57,9%
Morelos	1.688	383	2.071	1.096	189	1.285	2.869	627	3.496	2.899	1.318	1.581		120,6%
Nayarit	2.850	171	3.021	1.944	119	2.063	2.324	100	2.424	962			962	252,0%
Nuevo León	4.466	662	5.128	4.748	1.073	5.821	7.050	1.492	8.542	6.552	4.375	2.177		130,4%
Oaxaca	3.286	709	3.995	2.794	722	3.516	3.765	551	4.316	4.238	1.496	2.742		101,8%
Puebla	3.594	498	4.092	3.034	546	3.580	4.612	380	4.992	3.821	2.789	1.032		130,6%
Querétaro	4.304	273	4.577	3.960	322	4.282	2.469	263	2.732	2.556	1.489	1.067		106,9%
Quintana Roo	2.729	405	3.134	2.643	284	2.927	2.641	179	2.820	2.010			2.010	140,3%
San Luis Potosí	4.937	439	5.376	6.182	436	6.618	4.142	124	4.266	3.454	1.816	1.638		123,5%
Sinaloa	5.734	1.190	6.924	4.552	1.479	6.031	5.627	1.261	6.888	6.443	4.644	1.799		106,9%
Sonora	13.244	791	14.035	12.817	1.344	14.161	10.436	1.692	12.128	7.592			7.592	159,7%
Tabasco	3.752	563	4.315	4.320	437	4.757	4.680	208	4.888	4.898	2.112	2.786		99,8%
Tamaulipas	2.898	360	3.258	3.181	533	3.714	4.926	1.080	6.006	7.050			7.050	85,2%
Tlaxcala	1.506	227	1.733	1.478	243	1.721	717	109	826	1.014	500	514		81,5%
Veracruz	5.394	36	5.430	5.412	73	5.485	7.794	179	7.973	8.046	4.880	3.166		99,1%
Yucatán	3.997	250	4.247	3.741	260	4.001	2.166	187	2.353	2.781	1.352	1.429		84,6%
Zacatecas	1.014	357	1.371	846	109	955	1.014	285	1.299	1.287	684	603		100,9%

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014.

Al comparar la población reclusa con la capacidad instalada podemos obtener el porcentaje de ocupación, que en realidad nos habla de las condiciones de hacinamiento en las prisiones de nuestro país, situación que poco ayuda a la rehabilitación de los delincuentes y a su reinserción social. Esto es particularmente preocupante en Colima, donde la población reclusa (3,613) representa cuatro veces la capacidad instalada, de 876. En Nayarit hay 2,424 internos para una capacidad de 962 personas, en el Estado de México hay una ocupación de 188% y en el Distrito Federal es de 181%.

Mapa 10 México 2013: Porcentaje de ocupación en los centros penitenciarios, por entidad federativa



Si tomamos en consideración el número de delincuentes que participan en la comisión de delitos (1.8 en promedio nacional) y lo multiplicamos por las Averiguaciones previas iniciadas por los delitos ocurridos durante 2013 (2'050,550 según la ENVIPE 2014), tendríamos un total de 3'861,357 de probables responsables que tendrían que enfrentar un proceso penal. Suponiendo que una cuarta parte de los delitos son delitos graves por lo que estos probables responsables tendrían que ingresar a un centro penitenciario, la correcta administración de la justicia implicaría que se tendría que encarcelar a 965,339 personas, 5.86 veces la capacidad instalada de los centros de readaptación social; en otras palabras, tendríamos que quintuplicar el número de prisiones y personal para poder atender la demanda de justicia de la población.

Lo anterior representa un reto, tanto en la capacitación de recursos humanos, en la construcción de centros de readaptación social, como en el financiamiento a largo plazo de la aplicación de sentencias.

Propuesta de indicadores generales para el análisis de los delitos

Se presentan dos tipos de indicadores: 1) número de eventos y 2) razones de estos eventos, a partir de la propuesta de Ramírez (2012). A continuación se describen cuatro del primer tipo y cinco del segundo.

Eventos:

1. HV= Hechos violentos. Se refiere a los delitos reportados como ocurridos durante 2013 en la ENVIPE 2014 para tomar en consideración la cifra negra.
2. AP= Averiguaciones previas. Es el registro de averiguaciones previas registradas durante 2013 que publica el CNPJE 2014.
3. SP= Sujetos a proceso. Se refiere a los Procesados e imputados por todos los delitos durante 2013, registrados en el CNIJE 2014.
4. SC= Sentenciados con sentencia condenatoria. Es el conjunto de los sentenciados a los que se les impuso una condena durante 2013. Esta información también proviene del CNIJE 2014.

Razones:

1. RAH=Razón de las averiguaciones previas sobre los hechos violentos. Es un indicador de denuncia que denota la confianza que tiene la población en el aparato de procuración e impartición de justicia.

$$RAH = \frac{AP}{HV}$$

2. RPA= Razón de sujetos a proceso sobre las averiguaciones previas. Este indicador es una aproximación para medir la efectividad del aparato de procuración de justicia y su capacidad de consignar a un posible responsable del delito por cada averiguación previa. Es importante advertir que esta razón tiene valores entre [0,1] en los casos donde sólo hay un agresor por cada averiguación previa, y que los valores fuera de rango posiblemente se deben a casos donde hay

varios posibles responsables del delito, lo que suele ser más frecuente en algunos delitos como por ejemplo el secuestro.

$$RPA = \frac{SP}{AP}$$

3. RCH=Razón de los sentenciados con condena sobre los hechos violentos. El indicador pretende medir la efectividad del aparato de procuración e impartición de justicia con respecto a la cifra negra. Podría tomarse como un acercamiento a un índice de impunidad. Da cuenta de los sentenciados con condena por cada delito que ocurre según el dato de cifra negra. Este indicador debe tomarse con cautela dado que, como ya se mencionó, un delito no corresponde directamente a una sentencia pues dependerá del número de perpetradores. Además, el dato de la cifra negra es sólo una aproximación gruesa como se ha descrito en el presente capítulo.

$$RCH = \frac{SC}{HV}$$

4. RCA=Razón de los sentenciados con condena sobre las averiguaciones previas. A partir de este indicador se pretende tener un acercamiento sobre la efectividad del aparato de procuración e impartición de justicia con respecto a los delitos denunciados y a raíz de los cuales se abre una averiguación previa, es decir, los sentenciados con condena por cada averiguación previa registrada. El indicador presenta los mismos problemas que los anteriores respecto al número de agresores con condena que están relacionados por cada averiguación previa. En este indicador es importante tener en cuenta que los procesos judiciales llevan tiempo y que se podrán procesar a posibles responsables por el delito en un futuro.

$$RCA = \frac{SC}{AP}$$

5. RCP= Razón de los sentenciados con condena sobre los sujetos a proceso. Esta razón busca medir la efectividad del aparato de impartición de justicia, es decir, cuántos de los procesados obtienen una condena. Esto da cuenta de la medida en que se sanciona a los sujetos a proceso que son señalados como responsables por el Ministerio Público. Es importante resaltar que en este caso

el indicador, a diferencia de los anteriores, necesariamente se encuentra en el rango [0,1], ya que los sujetos sentenciados son un subconjunto de los sujetos a proceso.

$$RCP = \frac{SC}{SP}$$

En lo que se refiere a la Razón de las averiguaciones previas sobre los hechos violentos RAH, el cuadro 9 y el mapa 11 muestran que en menos de 3.5% de los presuntos delitos se inicia una averiguación previa, pero en Campeche no llega a uno por ciento. En cambio, en Baja California Sur la proporción es de casi uno de cada cinco delitos. No es posible calcularla para Chihuahua, Estado de México y Morelos por falta de información. Si refinamos el cálculo y sólo lo realizamos para las entidades federativas con información disponible, el valor global aumenta a 5.33%, una cifra todavía demasiado baja. Cabe señalar que esta cifra corresponde al complemento de la cifra negra, por lo que un objetivo de las autoridades sería aumentar esta razón hasta acercarla a uno. Si bien en este ejercicio estamos presentando el cálculo global, se pueden hacer diversas desagregaciones, en especial por tipo de delito, municipios o regiones o incluso áreas geográficas más reducidas.

Cuadro 9 México 2013: Indicadores generales para el análisis de los delitos.

	Hechos violentos HV	Averiguaciones previas AP	Sujetos a proceso SP	Sentencias condenatorias SC	RAH= $\frac{AP}{HV}$	RPA= $\frac{SP}{AP}$	RCH= $\frac{SC}{HV}$	RCA= $\frac{SC}{AP}$	RCP= $\frac{SC}{SP}$
Estados Unidos Mexicanos	33 090 263	1 142 886	232 971	73 971	0,035	0,204	0,002	0,065	0,318
<i>Entidades comparables</i>					<i>0,053</i>	<i>0,174</i>	<i>0,003</i>	<i>0,071</i>	<i>0,356</i>
Aguascalientes	205 127	17 443	0	942	0,085	0,000	0,005	0,054	-
Baja California	1 303 983	69 535	3 072	1 087	0,053	0,044	0,001	0,016	0,354
Baja California Sur	118 088	23 040			0,195				
Campeche	182 882	1 775			0,010				
Coahuila	486 261	43 321	0		0,089	0,000			
Colima	129 070	11 570	0		0,090	0,000			
Chiapas	597 576	23 051	10 420	3 237	0,039	0,452	0,005	0,140	0,311
Chihuahua	749 926		16 574						
Distrito Federal	3 482 643	176 816	33 877	20 869	0,051	0,192	0,006	0,118	0,616
Durango	253 536	8 868	3 782	427	0,035	0,426	0,002	0,048	0,113
Guanajuato	1 260 401	53 031	9 821	140	0,042	0,185	0,000	0,003	0,014
Guerrero	770 092	39 664	9 241	1 971	0,052	0,233	0,003	0,050	0,213
Hidalgo	442 028	34 434	6 872	2 067	0,078	0,200	0,005	0,060	0,301
Jalisco	2 454 796	102 005	13 027	8 938	0,042	0,128	0,004	0,088	0,686
Estado de México	10 402 386		24 821	7 375			0,001		0,297
Michoacán	736 005	35 095	0	2 171	0,048	0,000	0,003	0,062	-
Morelos	478 588		2 116	857			0,002		0,405
Nayarit	211 666	7 619			0,036				
Nuevo León	1 126 917	24 882	10 505	1 057	0,022	0,422	0,001	0,042	0,101
Oaxaca	539 391	26 975	8 342	848	0,050	0,309	0,002	0,031	0,102
Puebla	1 248 700	76 783	12 705	2 908	0,061	0,165	0,002	0,038	0,229
Querétaro	362 217	34 560	8 684		0,095	0,251			
Quintana Roo	354 724	35 271	5 716	593	0,099	0,162	0,002	0,017	0,104
San Luis Potosí	696 378	19 797			0,028				
Sinaloa	603 192	35 658	11 211	4 326	0,059	0,314	0,007	0,121	0,386
Sonora	598 092	34 492	18 634	9 636	0,058	0,540	0,016	0,279	0,517
Tabasco	489 783	48 863	3 841	1 816	0,100	0,079	0,004	0,037	0,473
Tamaulipas	460 217	36 824	4 902	1 609	0,080	0,133	0,003	0,044	0,328
Tlaxcala	218 102	7 840	5 029	470	0,036	0,641	0,002	0,060	0,093
Veracruz	1 510 050	73 583	0		0,049	0,000			
Yucatán	340 462	33 262	6 466	627	0,098	0,194	0,002	0,019	0,097
Zacatecas	273 205	6 829	3 313		0,025	0,485			

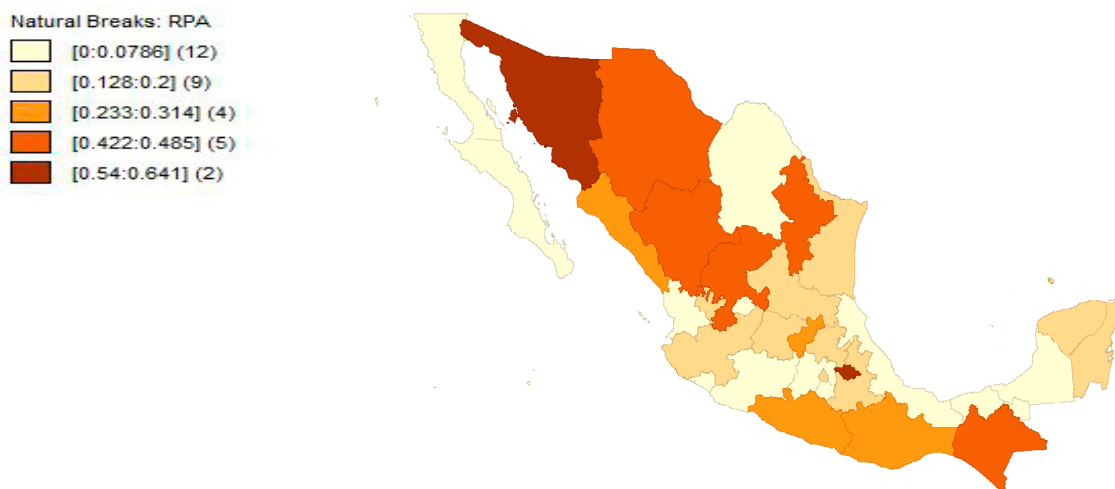
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2014; Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2014.

Mapa 11 México 2013: Razón de las averiguaciones previas sobre los hechos violentos por entidad federativa



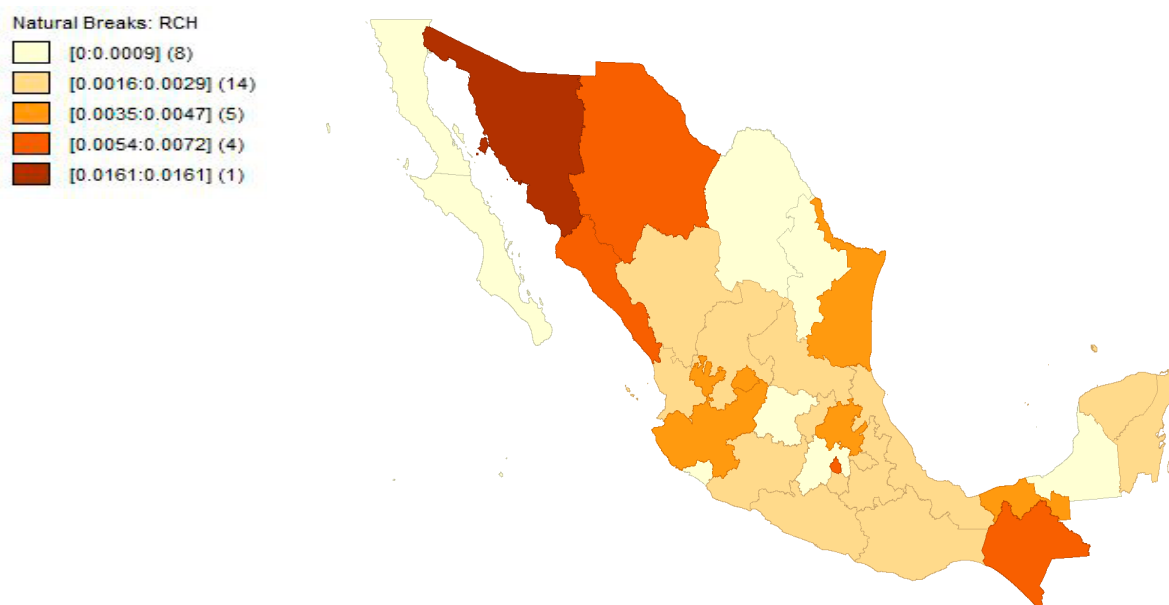
Por lo que toca a la Razón de sujetos a proceso sobre las averiguaciones previas RPA, el mapa 12 muestra que es mayor el número de entidades que no ofrecieron la información requerida: Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Estado de México, Morelos, Nayarit y San Luis Potosí. El valor promedio de este indicador es de 20%, pero de sólo 17.3% para los estados que sí brindaron información; destacan Tlaxcala con 64.5%, Sonora con 54% Chipas con 45%, Durango con 43% y Nuevo León con 42%. Esto significa que en menos de uno de cada cinco averiguaciones previas (o carpetas de investigación) los procedimientos utilizados permitieron identificar a un presunto responsable, con lo suficientes indicios para sujetarlo a proceso. Esto puede deberse a múltiples factores, desde una mala capacitación, corrupción, ineficiencia, o insuficiencia de recursos humanos materiales y financieros para atender los casos que son denunciados. Debería haber estudios para determinar, en cada agencia del Ministerio público, cuáles son las causas de los bajos niveles en esta razón y una vez identificadas causas, atacarlas mediante intervenciones claramente orientadas, con objetivos y metas precisos.

Mapa 12 México 2013: Razón de sujetos a proceso sobre las averiguaciones previas por entidad federativa

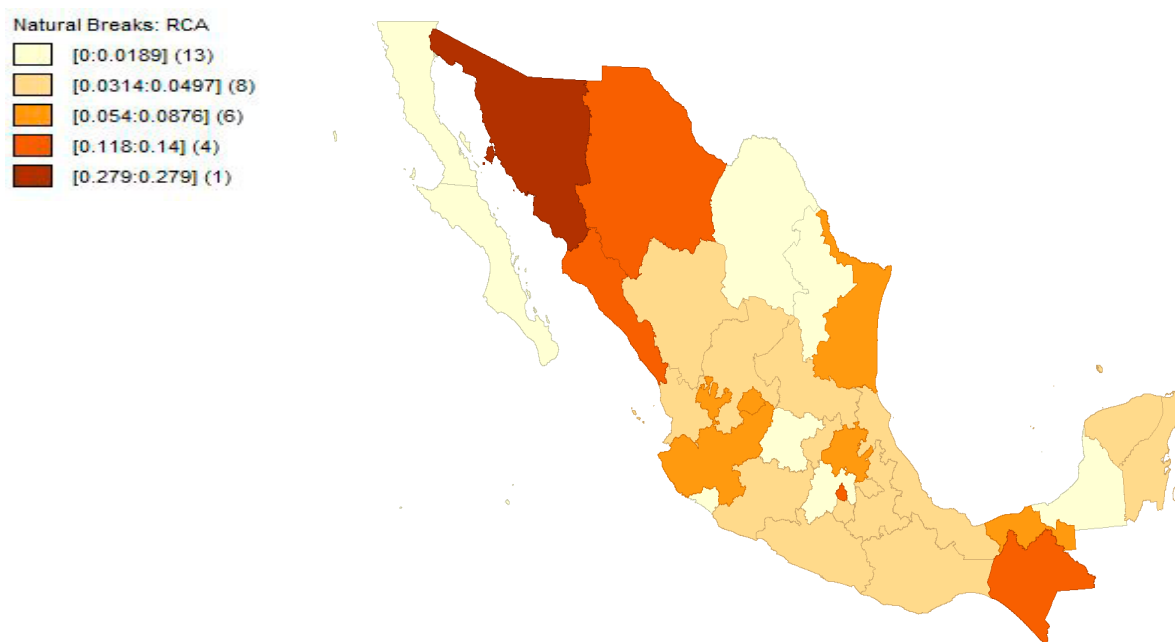


El mapa 13 presenta los valores de la Razón de los sentenciados con condena sobre los hechos violentos RCH, pero aumentan los estados que no dieron la información necesaria para su cálculo: Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Nayarit, San Luis Potosí, Veracruz y Zacatecas. Para el resto de las entidades, el valor es de 0.26%, el cual es ligeramente mayor al de la suma simple, que es de 0.22%; el valor máximo es de 1.6% en Sonora y el mínimo sólo alcanza 0.011%. Estos valores significan que solamente en poco más de uno de cada cuarenta casos de probables delitos se logra una sentencia condenatoria, lo que sería el mejor acercamiento disponible para la impunidad.

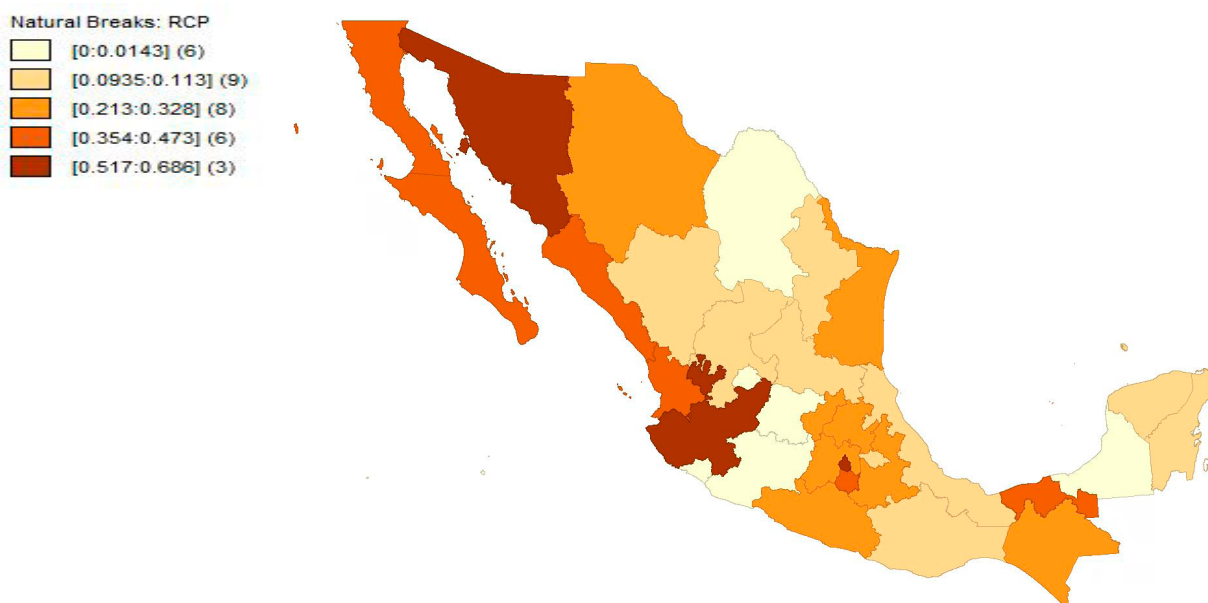
Mapa 13 México 2013: Razón de los sentenciados con condena sobre los hechos violentos por entidad federativa



Mapa 14 México 2013: Razón de los sentenciados con condena sobre las averiguaciones previas por entidad federativa



Mapa 15 México 2013: Razón de los sentenciados con condena sobre los sujetos a proceso por entidad federativa



Para el cálculo de la *Razón de los sentenciados con condena sobre las averiguaciones previas* RCA no se cuenta con información de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Estado de México, Nayarit, San Luis Potosí, Veracruz y Zacatecas. El valor global es de 6.5% y para las entidades con información disponible es de 7.14%, alcanzando 38% en Sonora, 14% en Chiapas y 12% en el Distrito Federal, como se aprecia en el mapa 12. En México solamente en uno de cada catorce averiguaciones previas (o carpetas de investigación) se logra una sentencia condenatoria: esta es la evidencia de una muy baja efectividad del aparato de procuración de justicia.

Finalmente, para la *Razón de los sentenciados con condena sobre los sujetos a proceso RCP*, no se cuenta con información de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Veracruz ni de Zacatecas. El valor global es de 32%, pero para el conjunto de entidades con información, el valor de este indicador sube a 35.6%, resaltando Jalisco con 69%, el Distrito Federal con 62%, Sonora con 52% y Tabasco con 47%. Esto quiere decir que solamente en poco más de uno de cada tres casos se le impondrá una sentencia condenatoria a una persona que haya sido señalada por el Ministerio público (o fiscalía general) de ser el presunto responsable de un delito.

Conclusiones y recomendaciones

Una conclusión general es que no contamos con la información necesaria para hacer un análisis con el detalle, la profundidad y la solidez metodológica que permita apoyar de la mejor manera el diseño, puesta en marcha, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad y justicia. A pesar de los esfuerzos de Inegi y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sigue habiendo deficiencias en la producción de información que impiden la construcción de indicadores para por un lado poder ejercer el derecho de acceso a la información y por otro para evaluar la acción pública en la materia. Se trata de una situación compartida con otros países de la región, donde la tendencia creciente de la delincuencia no parece ir acompañada de una inversión significativa en conocer más sobre este problema y sobre la eficacia de las políticas dirigidas a resolverlo (Di Tella, Edwards y Schargrodsky, 2010).

Resulta indispensable especificar responsabilidades -en todos los actores del proceso, desde las policías preventivas, pasando por las procuradurías generales de justicia o fiscalías generales de las entidades federativas y el sistema judicial- para primero, aportar toda la información requerida en los censos de gobierno y posteriormente, desarrollar sistemas de información completos y eficaces que incluyan además de una perspectiva de victimización, los procesos de procuración e impartición de justicia. Sólo de esta manera resultaría posible hacer un análisis de los niveles de criminalidad y sus características, lo que además permitiría medir la eficacia de los procesos de procuración e impartición de justicia.

Un análisis reciente del Banco Interamericano de Desarrollo sobre costos del crimen en América Latina (Jaitman, 2015) llega a diversas conclusiones en relación con la recopilación y difusión de información sobre la actividad delictiva, siendo la principal que la región presenta un atraso considerable, con grandes brechas en los datos estadísticos que entorpecen la formulación de políticas y el análisis de la actividad delictiva. En términos generales, encuentran cuatro aspectos clave en los que deben mejorar los sistemas de estadísticas sobre la delincuencia de América Latina, a partir de lo recomendado en el *Manual para la Elaboración de un Sistema de Estadísticas sobre Justicia Penal de la ONU (UNDESA, 2003)*:

1. *La orientación hacia el usuario.* Un sistema ideal de estadísticas sobre la delincuencia debería producir, como mínimo, indicadores sobre la seguridad ciudadana (como el índice delictivo por tipo de delito) e indicadores de las respuestas del sistema de justicia penal (recursos, desempeño y castigo sistémico). Sin embargo, la información que proporcionan los sistemas estadísticos sobre la delincuencia de la región suele no estar a disposición general, carece de periodicidad y es poco detallada.
2. La planificación y gestión efectiva de los sistemas de estadísticas sobre la delincuencia. Las dependencias encargadas de recopilar los datos por lo general están adscritas a diferentes niveles del gobierno y a diversos organismos en cada nivel gubernamental. Además, en la mayoría de los países, la falta de recursos y capacitación son obstáculos importantes para la recopilación y el análisis de estadísticas.
3. La neutralidad política y un perfil público elevado; por el contrario, la importancia de la delincuencia, como problema que preocupa a los potenciales electores, a veces se ha usado para fines de manipulación política, al influenciar el contenido y el momento elegido para dar a conocer estadísticas sobre la delincuencia.
4. Sistemas de estadísticas sobre la actividad delictiva con alcance y contenido claramente expresados e integrados. La información que ofrecen no obedece a la reacción al problema de la delincuencia por parte del sistema de justicia penal y dichos sistemas no usan conceptos y clasificaciones comunes. Esta falta de información uniforme y disponible de manera periódica ha obligado a los investigadores a depender exclusivamente de las estadísticas sobre homicidios recopiladas por la Organización Mundial de la Salud, para fines de comparaciones internacionales. A pesar de la diversidad de las definiciones, el “homicidio” puede ser el crimen cuyos datos más se recopilan y difunden en la región.

Para entender un fenómeno tan complejo como el costo de la actividad delictiva y la violencia, así como sus factores determinantes, para promover un debate constructivo y llevar a cabo evaluaciones rigurosas que acrecienten y mejoren el conocimiento sobre la delincuencia en América Latina y el Caribe, el citado estudio del BID considera –y compartimos estas conclusiones– imprescindible mejorar

la disponibilidad y la calidad de las estadísticas, así como crear instrumentos de recopilación de datos más precisos, especialmente un sistema integrado que permita el cruce de referencias de datos sobre denuncias, detenciones, poblaciones carcelarias y procesos judiciales, así como de datos provenientes de encuestas de victimización (Bergman y Whitehead, 2009).

Las recomendaciones internacionales referentes a un sistema ideal de estadísticas coinciden en que debe ofrecer una combinación de registros administrativos e indicadores basados en encuestas: los primeros subestiman la incidencia real de la delincuencia puesto que apenas una fracción de todos los actos delictivos cometidos es denunciada a la policía, especialmente cuando se trata de delitos menores, cuando las víctimas no confían en las autoridades locales o cuando las víctimas consideran el suceso un asunto privado. Como hemos mencionado, la llamada cifra negra hace necesario recurrir a otras fuentes para acercarse de mejor manera a la magnitud de la actividad delictiva, especialmente las encuestas de victimización.

Partiendo del modelo de delito y castigo de Becker (1968), Jaitman (2015) propone cinco categorías prioritarias, cuando se considera el ámbito y el contenido de un sistema ideal de estadísticas sobre la actividad delictiva:

1. Incidencia de victimización en la sociedad, por tipo de delito, así como el nivel de temor a la delincuencia.
2. Cantidad de casos, que miden el volumen de incidentes en curso en el sistema judicial, incluyendo indicadores como la cantidad de delitos denunciados a la policía, la cantidad de casos abiertos y decididos en los tribunales, la cantidad de condenas, la población carcelaria, la tasa de reincidencia, etc.
3. Diversas características de los casos que se presentan, como por ejemplo, el tipo de delitos cometidos, la edad y el sexo de los delincuentes, la duración del proceso en los tribunales y las características sociodemográficas de los reclusos.
4. Datos sobre los recursos, es decir, información que cuantifica los costos de administrar el sistema de justicia e información pormenorizada sobre la dotación de agentes, instalaciones, instrumentos de trabajo y tecnología disponibles; transporte, erogaciones por concepto

de sueldos y salarios, costos operativos, etc. Cuando se combinan datos sobre los recursos disponibles con datos sobre la cantidad de casos atendidos es posible generar indicadores de desempeño tales como el porcentaje de delitos resueltos por la policía entre todos los incidentes delictivos denunciados y la proporción de delitos que llegan a la vista incoatoria.

5. Información cualitativa que describe el proceso de justicia penal, la estructura organizacional, la autoridad legislativa, las responsabilidades y los programas propios de cada componente del sistema judicial.

Este tipo de información es esencial porque permite contextualizar e interpretar los datos sobre la cantidad de casos atendidos, sus características y los recursos empleados. Además, las estadísticas sobre el contexto social y económico son elementos importantes de un sistema ideal de estadísticas puesto que contribuyen a entender los datos de delincuencia y a facilitar el análisis y la investigación de políticas (Jaitman, 2015:92).

De esta manera, después de haber analizado el caso mexicano, llegamos a la conclusión que un tema imprescindible e inaplazable es la posibilidad de relacionar la información de las diferentes etapas de la procuración e impartición de justicia, desde la ocurrencia de un hecho ilícito, cuando se hace del conocimiento de las distintas autoridades, ya sean las policías preventivas municipales o estatales, o bien directamente los agentes del ministerio público, el inicio de denuncias y su transformación en averiguaciones previas o carpetas de investigación, hasta llegar a la reparación del daño, como mencionábamos al principio del documento. Es decir, los sistemas de información deben permitir conectar cada caso a lo largo de los procesos de procuración e impartición de justicia, así como a la ejecución de las sentencias. Es la única manera de medir el acceso a la justicia y la impunidad, así como de la celeridad de la justicia.

También es necesario que la información acerca de los recursos humanos, tecnológicos y financieros utilizados a lo largo del proceso, por ejemplo, el número de agentes de las policías ministeriales que participaron en la investigación de una denuncia, para saber cuántos se requieren para lograr una consignación con detenido, cuáles fueron los procedimientos periciales utilizados con sus respectivos costos, y en

un ejemplo más concreto, en cuántos casos de robos de automóviles se utilizaron arcos detectores y cámaras de videovigilancia para localizar a los responsables y recuperar y devolver lo robado a sus legítimos propietarios. Solamente de esta manera se puede saber si el gasto en este tipo de herramientas se justifica y qué tipo de intervenciones son más eficientes.

En este momento, solamente podemos tener acercamientos secundarios a la impunidad, pero no podemos hacer estudios precisos para saber, por ejemplo, en qué delitos, a qué tipo de víctimas o qué tipo de agresores es más rápida más lenta la justicia, si hay factores que hagan que en unos casos haya más presuntos responsables consignados que en otros, como por ejemplo el sexo o la pertenencia étnica y no podemos saber en este último caso si se contó con intérpretes para que tanto víctimas como procesados siguieran el proceso en su lengua materna, como es su derecho constitucional.

Resulta inaceptable que no podamos conocer la duración de los procesos, ni la aplicación de atenuantes y agravantes al momento de imponer sentencias, así como tampoco el grado de cumplimiento pleno de éstas, es decir, cómo se dan los beneficios de libertad anticipada. Tampoco sabemos nada acerca de la reparación del daño.

Esto podría hacerse incluyendo campos de identificación de los casos observados en los distintos momentos del proceso: las denuncias (el número de acta, en el ámbito de la procuración de justicia, del Poder Ejecutivo), las intervenciones policiacas, los procesos penales (en el ámbito de impartición de justicia, del Judicial), la ejecución de sentencias condenatorias y los procedimientos de reparación del daño. Si bien no resulta fácil la implementación de estos sistemas, ya hay ejemplos que pueden servir para ubicar buenas prácticas y dificultades que sólo con la operación de los sistemas y la producción de indicadores, no sólo información en bruto, es posible identificar y resolver. Un ejemplo son los sistemas de información que ha implementado el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que ha conectado sus sistemas con los de la Procuraduría General de Justicia y con el Sistema penitenciario, de tal manera que es posible darle seguimiento a todo el proceso, independientemente de la institución que produce la información. Las posibilidades técnicas están ahí, falta la voluntad política de hacerlo.

La ENVIPE muestra el grave problema de la falta de confianza en las autoridades, tanto de seguridad pública, como de procuración e impartición de justicia. Frecuentemente las autoridades ofrecen cifras que muestran una reducción del delito, cuando en realidad lo que se ha reducido es la denuncia. En ausencia de un sistema de información integrado, muy probablemente esto sólo sea un engaño a la ciudadanía, puesto que si los niveles de ocurrencia real de los delitos permanecen igual o incluso aumentan, pero no disminuye la mala percepción de las autoridades o la desconfianza hacia ellas, las víctimas tenderán a denunciar menos delitos. En realidad, un aumento en las denuncias debería verse como algo positivo, en particular cuando según los datos de la ENVIPE 2014 solamente se denuncia uno de cada quince delitos. Considerar que la reducción en el número de denuncias es un buen parámetro de la acción del Estado frente a la delincuencia podría considerarse un error debido a la falta de conocimiento del proceso, un error que debería subsanarse, pero si lo comete un periodista o un analista; en el caso de las autoridades resulta inaceptable, pues este desconocimiento de los procesos de procuración e impartición de justicia forzosamente conducen a que el diseño, planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, planes y programas que están bajo su responsabilidad sean ineficientes, poco eficaces y con baja efectividad. Los parámetros para calificar de exitosa o no la labor de las autoridades, si bien debe referirse a los ámbitos de actuación que la normatividad les acota, deben de considerarse como parte integral del proceso de acceso a la justicia y nunca como una parte independiente.

Los cinco indicadores que hemos propuesto (Razón de las averiguaciones previas sobre los hechos violentos, Razón de sujetos a proceso sobre las averiguaciones previas, Razón de los sentenciados con condena sobre los hechos violentos, Razón de los sentenciados con condena sobre las averiguaciones previas y Razón de los sentenciados con condena sobre los sujetos a proceso) son un primer avance en este sentido, el cual puede refinarse y ampliarse. Sin embargo, aún estos indicadores básicos no pueden ser calculados para todas las entidades federativas: para el primero, carecemos de información de los estados de Chihuahua, México y Morelos; para el segundo se les agregan Baja California Sur, Campeche, Nayarit y San Luis Potosí; en los otros índices hay que agregar Coahuila, Colima, Veracruz y Zacatecas. Sin embargo, a pesar de la obligatoriedad de proporcionar esta información, no hay ninguna sanción a las autoridades que tienen la responsabilidad

legal de hacerlo: son las propias autoridades quienes están violando la ley y no sabemos de casos en que se hayan fincado responsabilidades administrativas ni penales por tales omisiones.

Índice de cuadros

Cuadro 1 México 2013: Incidencia delictiva por 100,000 habitantes, según denuncias reportadas en el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los delitos ocurridos y los delitos denunciados según lo reportado por la población de 18 años y más en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014

Cuadro 2 México 2013: Homicidios ocurridos por entidad federativa, según distintas fuentes

Cuadro 3 México 2013: tasas de homicidios ocurridos por entidad federativa por cada 10,000 habitantes, según distintas fuentes

Cuadro 4 México 2013: Intervenciones de la policía y llamadas a números de emergencia, por entidad federativa

Cuadro 5 México, 2013: Porcentaje de delitos denunciados respecto a los ocurridos según la ENVIPE, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014, el Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014

Cuadro 6 México: Población de 18 años y más que no tiene nada de confianza en las autoridades de seguridad pública por entidad federativa y tipo de autoridad, marzo y abril de 2014

Cuadro 7 México 2013: Averiguaciones previas iniciadas por todos los delitos según el CNPJE y la ENVIPE, Procesados e imputados por todos los delitos según el CNIJE y proporción que representan los Procesados e imputados de las AP iniciadas

Cuadro 8 México 2013: Población en los centros penitenciarios, capacidad instalada y porcentaje de ocupación, según entidad federativa

Cuadro 9 México 2013: indicadores generales para el análisis de los delitos

Índice de mapas

Mapa 1 México 2013: Incidencia delictiva por 100,000 habitantes, según entidad federativa de ocurrencia, ENVIPE 2014

Mapa 2 México 2013: Número de delitos promedio por víctima, ENVIPE 2014

Mapa 3 México 2013: razón de llamadas efectivas a números de emergencia a intervenciones de la policía, ENVIPE 2014

Mapa 4 México 2013: razón de intervenciones de la policía estatal por personal operativo de la policía, CNGSPSPE 2014

Mapa 5 México 2013: Porcentaje de delitos ocurridos que fueron denunciados, por entidad federativa de ocurrencia, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014

Mapa 6 México 2013: Porcentaje de denuncias en las que se inició una Averiguación previa, ENVIPE 2014

Mapa 7 México 2013: Porcentaje de delitos ocurridos en los que se inició una Averiguación previa. ENVIPE 2014

Mapa 8 México 2013: Porcentaje de delitos no denunciados por causas atribuibles a la autoridad, por entidad federativa

Mapa 9 México: Porcentaje de denunciantes que recibieron un trato Muy malo al momento de denunciar, 2013

Mapa 10 México 2013: Porcentaje de ocupación en los centros penitenciarios, por entidad federativa

Mapa 11 México 2013: Razón de las averiguaciones previas sobre los hechos violentos por entidad federativa

Mapa 12 México 2013: Razón de sujetos a proceso sobre las averiguaciones previas por entidad federativa

Mapa 13 México 2013: Razón de los sentenciados con condena sobre los hechos violentos por entidad federativa

Mapa 14 México 2013: Razón de los sentenciados con condena sobre las averiguaciones previas por entidad federativa

Mapa 15 México 2013: Razón de los sentenciados con condena sobre los sujetos a proceso por entidad federativa

Índice de gráficas

Gráfica 1 México, 2013: Incidencia delictiva por 100,000 habitantes, según denuncias ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014, según lo reportado por la población de 18 años y más en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014

Gráfica 2 México 2013: Tasas de homicidios ocurridos por entidad federativa por cada 10,000 habitantes, según distintas fuentes

Gráfica 3 México, 2013: Incidencia delictiva por 100,000 habitantes, según denuncias ante el Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014, como porcentaje de la reportada por la población de 18 años y más en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014

Gráfica 4 México, 2013: Porcentaje de delitos denunciados respecto a los ocurridos según la ENVIPE, según el Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014, de acuerdo al mismo porcentaje en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014

Gráfica 5 México, 2013: Incidencia delictiva por 100,000 habitantes, según denuncias ante el Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014, según los delitos denunciados por la población de 18 años y más en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014

Gráfica 6 México 2013: Porcentaje de delitos que fueron denunciados ante el Ministerio público según el Porcentaje que percibe al MP y Procuraduría estatal como Nada confiable, ENVIPE 2014 Correlación de Pearson -.296 Sig .1

Gráfica 7 México 2013: Tasa de Procesados e imputados por el delito de homicidio (CNIJE) según la tasa de Presuntos delitos y delitos de homicidio (CNPJE), de acuerdo con la tasa de Denuncias por homicidio doloso (SESNSP). Tasas por 10,000 habitantes.

Referencias bibliográficas

- Addington, L.A. (2008), *Current issues in victimization research and the NCVS's ability to study them*. Washington, DC: Bureau of Justice Statistics.
- Alvarado, Arturo (2000), “La seguridad pública”, en Gustavo Garza (ed.), *La ciudad de México en el final del segundo milenio*, México, El Colegio de México, pp. 410-419.
- Alvarado, Arturo (2002), “Violence and Crime in Mexico City. An Analysis of Reforma’s Crime Surveys”, ponencia presentada en la sexta *Conferencia Mundial sobre el Control y Prevención de Lesiones*, Montreal, 12-14 de mayo.
- Alvarado, Arturo (2004), “La seguridad pública en una democracia emergente”, ponencia presentada en el *XXXV Congreso de LASA*, Las Vegas, 7-9 de octubre.
- Alvarado, Arturo *et al.* (2004), “Respuestas vecinales a la inseguridad pública en la ciudad de México”, ponencia presentada en el *Diálogo Internacional para la Reforma Policial en México*, El Colegio de México, 22-23 de julio.
- Alvarado, Arturo y Diane Davis (2001), “Cambio político, inseguridad pública y deterioro del Estado de derecho en México: algunas hipótesis en torno del proceso actual”, en Arturo Alvarado y Sigrid Artz (eds.), *El desafío democrático de México: seguridad y Estado de derecho*, México, El Colegio de México, pp. 115-143.
- Alvarado, Arturo y Diane Davis (2003), “Participación democrática y gobernabilidad en la ciudad de México: el reto del PRD en la transición política”, *Estudios Sociológicos*, vol. XXI, núm. 61, pp. 135-166.
- Anderson, D. A. (2011), “The cost of crime”, *Foundations and Trends in Microeconomics*, 7, 209–265.
- Arango Durán, Arturo (2004), *Sistema de información delictiva. La estadística de seguridad pública en México*, México - San Diego, Inacipe / Center for US.-Mexican Studies.
- Arango, Arturo (2003), “Indicadores de seguridad pública en México: la construcción de un sistema de estadísticas delictivas”, *USMEX 2003-2004 Working Papers Series*, <http://usmex.ucsd.edu/justice>.
- Arroyo, Mario (2003), “Evaluando la ‘estrategia Giuliani’: la política de cero tolerancia en el Distrito Federal”, *USMEX 2003-2004 Working Papers Series*, <http://usmex.ucsd.edu/justice>.

- Arteaga Botello, Nelson (2004), *En busca de la legitimidad. Seguridad pública y populismo punitivo en México, 1990-2000*, Alicante, Universidad de Alicante.
- Astorga, Luis (2001), “The Limits of Anti-drug Policy in Mexico”, *International Social Science Journal*, vol. 53, num. 169, pp. 427-434.
- Azaola, Elena (2004), “Imagen y autoimagen de la policía en la ciudad de México”, ponencia presentada en *Diálogo Internacional para la Reforma Policial en México*, El Colegio de México, 22-23 de julio.
- Azaola, Elena (2005), “Desde Tláhuac hacia la sociedad que queremos: notas para una agenda”, México, trabajo no publicado, distribuido por el Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.
- Bailey, John y Jorge Chabat (eds.) (2002), *Transnational Crime and Public Security. Challenges to Mexico and the United States*, San Diego, Center for U.S.-Mexican Studies.
- Bailey, John y Lucía Dammert (2006), *Public Security and Police Reform in the Americas*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 23 p.
- Bailey, John y Roy Godson, (eds.) (2000), *Organized Crime & Democratic Governability. Mexico and the U.S.-Mexican Borderlands*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press.
- Bard, M., y Sangrey, D. (1979), *The crime victims' handbook*. Nueva York, NY: Brunner/Mazel.
- Barnett-Ryan, C. (2007), Introduction to the Uniform Crime Reporting Programe en J. P. Lynch & L. A. Addington (Eds.), *Understanding crime statistics: Revisiting the divergence of the NCVS and UCR* (pp. 55–89), Nueva York, NY: Cambridge University Press.
- Becker, G. S. (1968), “Crime and Punishment: An Economic Approach”, *Journal of Political Economy* 76(2): 169–217.
- Bergman, Marcelo y F.G. Cafferata (2007), *Procuración de Justicia en las Entidades Federativas. La eficacia del gasto fiscal en las Procuradurías Estadales*, México, CIDE, 50 p.
- Bergman, Marcelo y Laurence Whitehead (eds.) (2009), *Criminality, Public Security, and the Challenge to Democracy in Latin America*, Notre Dame, Indiana, University of Notre Dame Press.
- Black, D. (1970), “The production of crime rates”, *American Sociological Review*, 35, 733–748.

- Blancornelas, Jesús (2006), *El cártel. Los Arrellano Félix: la mafia más poderosa de América Latina*, México, Debolsillo, 4a edición.
- Blumstein, A., & Wallman, J. (2000), *The crime drop in America*. Nueva York, NY: Cambridge University Press.
- Bolling, K., C. Grant y J.L. Donovan (2009), *2008-09 British Crime Survey (England and Wales)*, Londres: BMRB.
- Brickman, E., Davis, R. C., Rabinovich, B., Cantor, D., & Shapiro G. (2002), *Victim needs and victim assistance. Report to the National Institute of Justice*. Nueva York, NY: Safe Horizon.
- Bulmer, M. (1984), *The Chicago School of Sociology: Institutionalization, diversity, and the rise of sociological research*. Chicago, IL: University of Chicago Press.
- Bureau of Justice Statistics. (1994), *National crime victimization survey redesign*. Recuperado de <https://www.ncjrs.gov/textfiles/ncvs.txt>
- Bureau of Justice Statistics. (2003), *Criminal victimization in the United States, 2002, statistical tables*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.
- Bureau of Justice Statistics. (2006a), *Crime and justice data on-line: Crime 1974–2004*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Author.
- Bureau of Justice Statistics. (2006b), *Criminal victimization in the United States, 2005: Statistical tables*. Washington DC: U.S. Department of Justice, Author.
- Bureau of Justice Statistics. (2008), *Criminal victimization in the United States 1973–2006*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Author.
- Bureau of Justice Statistics. (2014), *NCVS redesign*. Washington, DC: Author. Recuperado de <http://www.bjs.gov/index.cfm?ty=tp&tid=91>
- Bursik, R. J., y Grasmick, H. G. (1993), *Neighborhoods and crime: The dimensions of effective community control*. Nueva York, NY: Lexington Books.
- Bursik, R. J., y Webb, J. (1982), “Community change and patterns of delinquency”, *American Journal of Sociology*, 88, 24–42.
- Buvinic, Mayra, Andrew Morrison y María Beatriz Orlando (2005), “Violencia, crimen y desarrollo social en América Latina y el Caribe”, *Papeles de Población*, 43:167 – 214.
- Caldeira, Teresa (2000), *City of Walls: Crime, Segregation and Citizenship in Sao Paulo*, Berkeley, University of California Press.

- Campbell, R., y Raja, S. (1999), “Secondary victimization of rape victims: insights from mental health professionals who treat survivors of violence”, *Violence and Victims*, 14, 261–275.
- Cannavale, F. J., y Falcon, W. D. (1976), *Witness cooperation*. Lexington, MA: Lexington Books.
- Cantor, D., y Lynch, J. P. (2000), “Self-report surveys as measures of crime and criminal victimization”, en: D. Duffee (Ed.), *Measurement and analysis of crime and justice* (pp. 85– 138), Washington, DC: National Institute of Justice.
- Carranza, Elías (2001), “Sobrepoblación penitenciaria en América Latina y el Caribe: situación y respuestas posibles” en Alvarado, Arturo, Editorial Siglo XXI, 1ed., México 2001, pp. 1147.
- Casanueva, C., Martin, S. L., Runyan, D. K., Barth, R. P., y Bradley, R. H. (2008), “Quality of maternal parenting among intimate-partner violence victims involved with the child welfare system”, *Journal of Family Violence*, 23, 413–427.
- Castillo Berthier, Héctor (2004), “Pandillas, jóvenes y violencia”, *Desacatos*, núm. 14, *Juventud, exclusión y violencia*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Ciesas), pp. 105-126
- Castillo Berthier, Héctor (2005), “Pandillas y violencia”, trabajo no publicado.
- Catalano, S. M. (2006), *Criminal victimization, 2005*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Bureau of Justice Statistics.
- Centers for Disease Control and Prevention. (2014a), *National Intimate Partner and Sexual Violence Survey*. Atlanta, GA: Author. Recuperado de <http://www.cdc.gov/violenceprevention/nisvs/>
- Centers for Disease Control and Prevention. (2014b), *National Violent Death Reporting System*. Atlanta, GA: Author. Recuperado de http://www.cdc.gov/violenceprevention/pdf/nvdrs_factsheet-a.pdf
- Centro de Estudios de Política criminal y Ciencias penales A.C, 1a ed., México 2005, pp. 131167.
- Chevigny, Paul (2003), “The Populism of Fear. Politics of Crime in the Americas”, *Punishment and Society*, vol. 5, num. 1, pp. 77-96.
- Chilton, R. (2010), “Uniform Crime Reporting Program”, en: B. S. Fisher y S. P. Lab (Eds.), *Encyclopedia of victimology and crime prevention* (pp. 435–438), Los Angeles, CA: SAGE.

- CISALVA – Banco Interamericano de Desarrollo, *Sistema Regional de Indicadores de Convivencia y Seguridad Ciudadana*, Cali, CISALVA-BID, 2009, 11pp.
- Clarke, R., y Cornish, D. (1985), “Modeling offenders’ decisions”, en: M. Tonry and N. Morris (Eds.), *Crime and justice: An annual review of research* (pp.145–167), Chicago, IL: University of Chicago Press.
- Cohen, L. E., y Cantor, D. (1980), “The determinants of larceny: An empirical and theoretical study”, *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 17; 140–59.
- Cohen, L. E., y Felson, M. (1979), “Social change and crime rate trends: A routine activity approach”, *American Sociological Review*, 44, 588–605.
- Cohen, M. A., y Piquero, A. R. (2009), “New evidence on the monetary value of saving a high risk youth”, *Journal of Quantitative Criminology*, 25, 25–49.
- Cohen, M. A., Rust, R. T., Steen, S., y Tidd, S. T. (2004), “Willingness-to-pay for crime control Programs”, *Criminology*, 42, 89–110.
- Committee on Law and Justice. (2004), *Firearms and violence: A critical review*. Washington, DC: National Academy of Science.
- Conklin, J. E. (2003), “Why crime rates fell”, *Crime and Justice International*, 19, 17–20.
- Cook, C. L., y Fox, K. A., (2011), “Fear of property crime: Examining the effects of victimization, vicarious victimization, and perceived risk”, *Violence and Victims*, 26, 684– 700.
- Cook, P. J., y Ludwig, J. (2000), *Gun violence: The red costs*. Nueva York, NY: Oxford University Press.
- Cook, P. J., y Moore, M. H. (1995), “Gun control”, en: J. Q. Wilson y J. Petersilia (Eds.), *Crime* (pp. 267–294), Oakland, CA: Institute of Contemporary Studies Press.
- Cooper, A., y Smith, E. L. (2011), *Homicide trends in the United States, 1980–2008*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.
- Cornelius, Wayne A. y David A. Shirk (2007), *Reforming the Administration of Justice in Mexico*, Notre Dame-La Jolla, University of Notre Dame Press/ Center for U.S. Mexican Studies.
- Corso, P. S., Mercy, J. A., Simon, T. R., Finkelstein, E. A., y Miller, T. R. (2007), “Medical costs and productivity losses due to interpersonal and self-directed violence in the United States”, *American Journal of Preventive Medicine*, 32, 474–482.

- Cullen, J. B., y Levitt, S. D. (1999), Crime, urban flight, and the consequences for cities. *Review of Economics and Statistics*, 2, 159–169.
- Curtis, L. A. (1974), *Criminal violence: National patterns and behavior*. Lexington, MA: D.C. Heath and Company.
- Daigle, L. E., y Fisher, B. S. (2013), The reoccurrence of victimization: Terminology, extent, characteristics, correlates, and prevention. In R. C. Davis, A. J. Lurigio, y S. Herman (Eds.), *Victims of crime* (4th Edition) (pp. 371–400), Los Angeles, CA; SAGE.
- Dammert, Lucía y Enrique Oviedo (2005), “Santiago: delitos y violencia urbana en una ciudad segregada, en De Mattos, C., M. E. Ducci, A. Rodríguez, y G. Yáñez (eds.) *Santiago en la globalización. ¿Una nueva ciudad?*, Santiago, SUR Corporación de Estudios Sociales y Educación; Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, Pontificia Universidad Católica de Chile, p.273-294.
- Davis, Diane (2006), “Undermining the Rule of Law: Democratisation and the Dark Side of Police Reform in Mexico”, *Latin American Politics and Society*, vol. 48, num. 1, pp. 55-86.
- Davis, R. C., y Henley, M. (1990), Victim service programs. In A. J. Lurigio, W. G. Skogan, y R.C. Davis (Eds.), *Victims of crime: Problems, policies, and programs* (1st Edition) (pp. 157–171), Newbury Park, CA: SAGE.
- Davis, R. C., Lurigio, A. J., y Skogan, W. G. (1999), “Services for victims: A market research study”. *International Review of Victimology*, 6, 101–115.
- Davis, R. C., Smith, B. E., y Henley, M. (1990), *Victim impact statements: Their effects on court outcomes and victim satisfaction*. Nueva York, NY: Victim Services Agency.
- de la Barrera Solórzano, Luis y Cecilia Sayeg Seade (2010), *Encuestas Nacionales sobre Inseguridad: encuestas de victimización*, México D.F., México Evalúa.
- Deem, D., Nerenberg, L., y Titus, R. (2007), Victims of financial crime. In R. C. Davis, A. J. Lurigio, y S. Herman (Eds.), *Victims of crime* (3a Ed.) (pp. 125–146), Los Angeles, CA: SAGE.
- Derene, S., Walker, S., y Stein, J. (2007), *History of the crime victims’ movement in the United States*. Fairfax, VA: National Victim Assistance Academy, Office for Victims of Crime.
- Di Maggio, C., y Galea, S. (2007), The mental health and behavioral consequences of terrorism. In R. C. Davis, A. J. Lurigio, y S. Herman (Eds.), *Victims of crime* (3rd Edition) (pp. 147–160), Los Angeles, CA: SAGE Publications.
- Díaz de León, Marco Antonio, *Diccionario de Derecho Procesal Penal y de Términos Usuales en el Proceso Penal*, Editorial Porrúa, 2 V., México, 1986.

- Di Tella, Rafael, Sebastian Edwards y Ernesto Schargrodsky (2010), *The Economics of Crime. Lessons For and From Latin America*, (National Bureau of Economic Research conference report), Chicago, The University of Chicago Press, 472 p.
- Doerner, W. G., y Lab, S. P. (2015), *Victimology* (7th Ed.), Nueva York, NY: Elsevier.
- Edelhertz, H., y Geis, G. (1974), *Public compensation to victims of crime*. Nueva York, NY: Praeger.
- Douglass, John E., Ann W. Burgess, Allen G. Burgess y Robert K. Ressler (2006), *Crime Classification Manual, a standard system for investigating and classifying violent crimes*, San Francisco California, Jossey Bass.
- Dube, Arindrajit, Oeindrila Dube y Omar García-Ponce (2012), “Cross-border spillover: US gun laws and violence in Mexico”, *Discussion Paper Series, Forschungsinstitut zur Zukunft der Arbeit*, No. 7098 [<http://hdl.handle.net/10419/69479>].
- Echarri Cánovas, Carlos Javier (coord.), *Panorama estadístico de la violencia en México*, México, D.F., Centro de Investigación y Estudios en Seguridad, Secretaría de Seguridad Pública y EL Colegio de México.
- Eigenberg, H. (2014), “History of the crime victim’s rights movement in the US and the development of victimology”. *Paper presented at the Victim Academy 2014 Meeting*. Chattanooga, TN: University of Tennessee.
- Ennis, P. (1967), *Criminal victimization in the United States: A report of a national survey*. Chicago, IL: National Opinion Research Center.
- ENSI6 (2009), *Sexta Encuesta Nacional sobre Inseguridad*, ENSI6, (2009), Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A.C, 1 ed., México, Octubre 2009.
- ENSI7 (2010), *Séptima Encuesta Nacional sobre Inseguridad*, ENSI7, (2010), Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 1 ed., México, junio 2010.
- ENVIPE (2011), *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011*, ENVIPE, (2011), Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 1 ed., México, 2011.
- Fagin, J. A. (2011), CJ 2010. Nueva York, NY: Prentice Hall. Farrell, G. (2010), Theories of repeat victimization. In B. S. Fisher y S. P. Lab (Eds.), *Encyclopedia of victimology and crime prevention* (pp. 214–227), Los Angeles, CA: SAGE.

- Farrington, D. P., Langan, P. A., y Tonry, M. (2004), *Cross-national studies in crime and justice*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.
- Fattah, E. A. (1979), Some recent theoretical developments in victimology. *Victimology*, 4, 198–213.
- Fattah, E. A. (1991), *Understanding criminal victimization: An introduction to theoretical victimology*. Scarborough, Ontario: Prentice-Hall.
- Fattah, E. A. (1994), Some problematic concepts, unjustified criticism and popular misconceptions. In G. F. Kirchhoff, E. Kosovski, y H. J. Schneider (Eds.), *International debates of victimology* (pp. 82–103), Moenchenglbadach, Germany: World Society Of Victimology.
- Federal Bureau of Investigation (2007), Note 3. Recuperado de www.fbi.gov/ucr05cius
- Federal Bureau of Investigation (2010), *Uniform crime reporting statistics*. Recuperado de www.ucrdatatool.gov
- Federal Bureau of Investigation (2014), *Crime in the United States 2012*. Recuperado de <http://www.fbi.gov/about-us/cjis/ucr/crime-in-the-u.s/2012/crime-in-the-u.s.-2012>
- Federal Bureau of Investigation. (2005), *Crime in the United States 2004*. Washington, DC: U.S. Department of Justice.
- Federal Bureau of Investigation. (2006), *Crime in the United States 2005*. Washington, DC: U.S. Department of Justice.
- Federal Bureau of Investigation. (2011), *Crime in the United States 2010*. Washington, DC: U.S. Department of Justice.
- Federal Bureau of Investigation. (2013), *Crime in the United States 2011*. Washington, DC: U.S. Government Printing Office. Recuperado de <http://www.fbi.gov/about-us/cjis/ucr/crimein-the-u.s/2011/crime-in-the-u.s.-2011>
- Fernández Menéndez, Jorge (2001), *El otro poder: las redes del narcotráfico, la política y la violencia en México*, México, Santillana Ediciones Generales/ Nuevo Siglo.
- Ferrajoli, Luigi (1995), *Derecho y razón: Teoría del garantismo penal*, Editorial Trotta, Madrid, 1995, 991 pp.
- Ferraro, K. (1995), *Fear of crime: Interpreting victimization risk*. Albany, NY: State University of New York Press.

- Foglesong, T., Latif, Z., Merrick, C., Miller, J., Parsons, J., y Ross, T. (2003), *Measuring Progress toward Safety and Justice: A Global Guide to the Design of Performance Indicators across the Justice Sector*, Vera Institute of Justice, 1ed., Nueva York, 73 pp.
- Franklin, C. W., y Franklin, A. P. (1976), Victimology revisited: A critique and suggestions for future direction. *Criminology*, 14, 177–214.
- Freeddy, J. R., Resnick, H. S., Kilpatrick, D. G., Dansky, B. S., y Tidwell, R. P. (1994), The psychological adjustment of recent crime victims in the criminal justice system. *Journal of Interpersonal Violence*, 9, 450–468.
- Freeman, L. C. (2004), *The development of social network analysis: A study in the sociology of science*. Vancouver, BC: Empirical Press.
- French, M. T., McCollister, K. E., y Reznik, D. (2004), The cost of crime to society: New crime-specific estimates for policy and program evaluation. Paper presented at the *Addiction Health Services Research Annual Meeting*, Philadelphia, PA.
- Friedman, K., Bischoff, Davis, y Person, A. (1982), *Victims and helpers: Reactions to crime*. Washington, DC: U.S. Government Printing Office.
- Friedman, L. M. (1993), *Crime and punishment in American history*. Nueva York, NY: Basic Books.
- Friedman, L. N. (1985), The crime victim movement in its first decade. *Public Administration Review*, 45, 790–794.
- Frühling, Hugo, Joseph S. Tulchin y Heather A. Goldring (eds.) (2003), *Crime and Violence in Latin America*. Citizen Security, Democracy and the State, Washington-Baltimore, Woodrow Wilson Center Press/The Johns Hopkins University Press.
- Gaboury, M. T. (1992), Implementation of federal legislation to aid victims of crime in the United States. In E. Viano (Ed.), *Critical issues in victimology: International perspectives* (pp. 224–232), Nueva York, NY: Springer Publishing.
- Gaines, L. K., y Miller, R. L. (2014), *Criminal justice in action: The core*. Belmont, CA: Wadsworth.
- Garland, David (2005), “Penal Excess and Surplus Meaning: Public Torture Lynchings in Twentieth-Century America”, *Law & Society Review*, vol. 39, num. 4, 2005, pp. 793-833.
- Garza, Gustavo (2000), *La ciudad de México en el final del segundo milenio*, México, El Colegio de México.

- Goldberg, A. J. (1970), “Preface: Symposium on governmental compensation for victims of violence”. *Southern California Law Review*, 43, 164–182.
- Goldstein, Daniel (2004), *Spectacular City: Violence and Performance in Urban Bolivia*, Durham, Duke University Press.
- Gómez-Céspedes, Alejandra (1999), “The Federal Law Enforcement Agencies. An Obstacle in the Fight against Organized Crime in Mexico”, *Journal of Contemporary Criminal Justice*, vol. 15, num. 4, pp. 352-369.
- González Placencia, Luis (2002), *Ciudades seguras*, tomo V, *Percepción ciudadana de la inseguridad*, México, Fondo de Cultura Económica / Conacyt / UAM-Azcapotzalco.
- González Placencia, Luis y Ricardo Rodríguez Luna (2001), “Inseguridad subjetiva y experiencias con el delito: actitudes respecto a la seguridad en la ciudad de México”, *Revista Catalana de Seguretat Pública*, núm. 8, pp. 253-284.
- Gottfredson, M., (1981), On the etiology of criminal victimization. *Journal of Law and Criminology*, 72; 14–26.
- Gutiérrez Sanín, Francisco y Ana María Jaramillo (2004), “Crime, (Counter-) Insurgency and the Privatization of Security - the Case of Medellín, Colombia”, *Environment and Urbanization*, vol. 16, num. 2, pp. 17-30.
- Gutner, C. A. Rizvi, S. L., Monson, C. M., y Resick, P. A. (2006), Changes in coping strategies, relationship to the perpetrator, and posttraumatic stress disorder in female crime victims. *Journal of Traumatic Stress* 19, 813–823.
- Hanson, R. F., Sawyer, G. K., Bolye, A. M., y Hubel, G. S. (2010), The impact of crime victimization on quality of life. *Journal of Traumatic Stress*, 23, 189–197.
- Harrell, E., Langton, L., Berzofsky, M., Couzens, L., y Smiley-McDonald, H. (2014), *Household poverty and nonfatal violent victimization, 2008–2012*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.
- Harrendorf, Stefan, SMIT, Paul, (2010) “Attributes of criminal justice systems resources, performance and punitivity”, en: S. Harrendorf, M. Heiskanen, S. Malby (eds.), *International Statistics on Crime and Justice*, HEUNI Publication Series No. 64, HEUNI UNDOC, Helsinki, pp. 113-152.
- Hart, T. C. y Rennison, C. (2003), *Reporting crime to the police, 1992–2000. Special report*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.

- Hayner, Norman S. (1946), “Crimonogenic Zones in Mexico City”, *American Sociological Review*, vol. 11, num. 4, pp. 428-438.
- Heaton, P. (2010), *Hidden in plain sight: What cost-of-crime research can tell us about investing in police*. Santa Monica, CA: RAND Corporation.
- Heller, S., Pollack, H. A., Ander, R., y Ludwig, J. (2013), “Preventing youth violence and dropout: A randomized field experiment”, *Working Paper 19014*. National Cambridge, MA: Bureau of Economic Research.
- Herman, P. (2009, January 4), “Statistics tell a violent story that we’ve heard before”, *Baltimore Sun*, p. 6A.
- Herman, S. y Waul, M. (2004), *Repairing the harm*. Washington, DC: National Center for Victims of Crime.
- Hindelang, M. J., Gottfredson, M. R., y Garofalo, J. (1978), *Victims of crime: an empirical foundation for a theory of personal victimization*. Cambridge, MA: Ballinger Publishing Co.
- Hojman, David E. (2004), “Inequality, Unemployment and Crime in Latin American Cities”, *Crime, Law & Society*, vol. 41, pp. 33-51.
- Home Office (2010), *User Guide to Home Office Crime Statistics*, Londres, Home Office Statistics.
- Hook, M., y Seymour, A. (2004), *A retrospective of the 1982 President’s Task Force on Victims of Crime*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Office for Victims of Crime.
- Howley, S., y Dorris, C. (2007), Legal rights for crime victims in the criminal justice system. In R. C. Davis, A. J. Lurigio, and S. Herman (Eds.), *Victims of Crime* (3a Ed.), (pp. 229– 314), Los Angeles, CA: SAGE Publications.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2003), *Síntesis Metodológica de las Estadísticas Vitales*, Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía inegi (2010), *Séptima Encuesta Nacional sobre Inseguridad 2010 (ensi). Síntesis metodológica*, Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía inegi (2010), *Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Síntesis Metodológica*, Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía inegi (2011), *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011 (Envipe). Marco conceptual*, Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

- Jaitman, Laura (2015), “Hacia un sistema estadístico sobre la delincuencia en América Latina y el Caribe”, en Jaitman, Laura (ed.) (2015), *Los costos del crimen y la violencia en el bienestar en América Latina y el Caribe*, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo, p. 81-98.
- Jaitman, Laura (ed.) (2015), *Los costos del crimen y la violencia en el bienestar en América Latina y el Caribe*, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo, 100 p.
- James, N., y Council, L. R. (2008), *How crime is measured in the United States*. Washington, DC: Congressional Research Service.
- Jiménez Ornelas, René (2001), “Percepciones sobre la inseguridad y la violencia en México. Análisis de encuestas y alternativas de política”, en Arturo Alvarado y Sigrid Artz (eds.), *El desafío democrático de México: seguridad y Estado de derecho*, México, El Colegio de México, pp. 145-172.
- Jiménez Ornelas, René (2003), “La cifra negra de la delincuencia en México: sistema de encuestas sobre victimización”, en Sergio García Ramírez y L. A. Vargas Casillas (eds.), *Proyectos legislativos y otros temas penales. Segundas jornadas sobre justicia penal*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Johnson, K. (2007, August 31), “Criminals target each other, trend shows”, *USA Today*, p. 2.
- Johnson, R., y Raphael, S. (2012), “How much crime reduction does the marginal prisoner buy?”, *Journal of Law and Economics* 55, 275–310.
- Johnson, S. D., y Bowers, K. J. (2005), “Domestic burglary repeats and space-time clusters: The dimensions of risk”, *European Journal of Criminology*, 2, 67–92.
- Kangaspunta, Kristina, Matti Joutsen y Natalia Ollus, editores (1998), *Crime and Criminal Justice in Europe and North America*, Instituto Europeo para la Prevención y Control del Crimen afiliado a la Organización de Naciones Unidas (HEUNI), Helsinki, 1998, 234 pp. <http://www.heuni.fi/uploads/vbisps617joajo.pdf>
- Karmen, A. (1991), “The controversy over shared responsibility: Is victim-blaming ever justified?”, en: D. Sank y D. I. Caplan (Eds.), *To be a victim: Encounters with crime and injustice* (pp. 395–408), Nueva York, NY: Springer.
- Karmen, A. (2004), *Crime victims: An introduction to victimology*. (5th Edition), Belmont, CA: Wadsworth.
- Katz, L. F., Kling, J. R., y Liebman, J. B. (2000), “Moving to opportunity in Boston: Early results of a randomized mobility experiment”, *Working Paper 7973*. Cambridge, MA: National Bureau of Economic Research.

- Kearney, M. S., Harris, B. H., Jacome, E., y Parke, L. (2014), *Ten economic facts about crime and incarceration in the United States*. Washington, DC: Hamilton Project, Brookings Institution.
- Kennedy, L., y Forde, D. (1990), “Routine activity and crime: An analysis of victimization in Canada”, *Criminology*, 28, 137–51.
- Killias, M. (1989), “Criminality among second-generation immigrants in Western Europe: A review of the evidence”, *Criminology Justice Review*, 14, 13–42.
- Kilpatrick, D. G. y Acierno, R. (2003), “Mental health needs of crime victims: Epidemiology and outcomes”, *Journal of Traumatic Stress*, 16, 119–132.
- Kleiman, M. A. R., Caulkins, J. P., y Gehred, P. (2014), *Measuring the costs of crime*. Washington, DC: U.S. Department of Justice.
- Koonings, Kees y Dirk Kruijt (eds.) (1999), *Societies of Fear. The Legacy of Civil War, Violence, and Terror in Latin America*, Londres, Zed Books.
- Kyckelhahn, T. (2011), *Justice expenditures and employment, FY 1982–2007 Statistical Tables*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.
- Kyckelhahn, T. (2013), *State corrections expenditures FY 1982–2010*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.
- Land, K. C., McCall, P. L., y Cohen, L. E. (1990), “Structural covariates of homicide rates: Are there any invariances across time and social space?”, *American Journal of Sociology*, 95, 922–963.
- Land, K. C., McCall, P. L., y Cohen, L. E. (1991), “Characteristics of U.S. cities with extreme (high or low) crime rates: Results of discriminate analyses of 1960, 1970, and 1980 data”, *Social Indicators Research*, 24, 209–231.
- Langley, M., y Sugarmann, J. (2014), *Hispanic victims of lethal firearms violence in the United States*. Washington, DC: Violence Policy Center.
- Langton L. (2011), *Use of victim service agencies by victims of serious violent crime, 1993– 2009*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.
- Langton, L., y Truman, J. L. (2014), *Socio-emotional impact of violent crime*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.
- Laub, J. H. (1990), “Patterns of criminal victimization in the United States”, en: A. J. Lurigio, W. G. Skogan, y R. C. Davis (Eds.), *Victims of crime: Problems, policies, and programs* (pp.23–49), Newburg Park, CA: SAGE Publications.

- Laub, J.H. (1997), "Patterns of criminal victimization", en R.C. Davis, A.J. Lurigio, y W.G. Skogan (Eds.), *Victims of crime* (2th Edition) (pp. 9-26), Thousand Oaks, CA: SAGE Publications.
- Lauritsen, J. L., y Rezey, M.L. (2013), *Measuring the prevalence of crime with the National Crime Victimization Survey*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Bureau of Justice Statistics.
- Lauritsen, J.L. (2001), "The social ecology of violent victimization: Individual and contextual effects in the NCVS", *Journal of Quantitative Criminology*, 17, 3-32.
- Lauritsen, J.L. (2009), "Criminal victimization in the United States: Trends and patterns of risk", en: L. Sabbadini, M. Muratore, y G. Tagliacozzo (Eds.), *Toward a safer society* (pp. 67-82), Roma: Istituto Nazionale de Statistica.
- Lauritsen, J.L., y Heimer, K. (2010), "Violent victimization among males and economic conditions", *Criminology and Public Policy*, 9, 665-692.
- Lauritsen, J.L., y White, N.A. (2001), "Putting violence in its place on the risk for violence", *Criminology and Public Policy*, 1, 37-60.
- Leeds, Elizabeth (1996), "Cocaine and Parallel Politics in the Brazilian Urban Periphery: Constraints on Local-level Democratization", *Latin American Research Review*, vol. 31, num. 3, pp. 47-83.
- Levitt, S.D. (2004), "Understanding why crime fell in the 1990s: Four factors that explain the decline and six that do not", *Journal of Economic Perspectives*, 18, 163-190.
- Linden, L.L., y Rockoff, J. E. (2008), "Estimates of the impact of crime risk on property values from Megan's Laws", *American Economic Review*, 98, 1103-1127.
- Lofstrom, M., y Raphael, S. (2013), *Public safety realignment and crime rates in California*. San Francisco, CA: Public Policy Institute of California.
- López-Montiel, Angel Gustavo (2000), "The Military, Political Power, and Police Relations in Mexico City", *Latin American Perspectives*, vol. 27, num. 2, pp. 70-94.
- Lott, J.R. (2010), *More guns, less crime: Understanding crime and gun control laws*. Chicago, IL: University of Chicago Press.
- Lozano, Rafael *et al.* (2000), "Capital lesionada: violencia en la ciudad de México", en Juan Luis Londoño *et al.* (eds.), *Asalto al desarrollo. Violencia en América Latina*, Washington, BID.

- Lurigio, A. J. (1987), “Are all victims alike? The adverse, generalized, and differential impact of crime”, *Crime and Delinquency*, 33, 454–467.
- Lurigio, A. J. (2012, July 26), *A city under siege: 5 beliefs about homicide in Chicago*. Crain’s Chicago Business.
- Lurigio, A. J., Skogan, W. G, y Davis, R. C. (Eds.), (1990), *Victims of crime: Problems, policies, and programs* (1st Edition), Newbury Park, CA: SAGE Publications.
- Maguire, K. (Ed.), (2013), *Sourcebook of criminal justice statistics*. Albany, NY: State University of New York, Albany, Hindelang Criminal Justice Research Center.
- Maguire, Mike y Tim John (2006), “Intelligence led policing, managerialism and community engagement: Competing priorities and the role of the National Intelligence Model in the UK”, *Policing & Society*, 16(1), 67-85.
- Malby, Steven (2010), “Homicide”, en: S. Harrendorf, M. Heiskanen, S. Malby (eds.), *International Statistics on Crime and Justice*, HEUNI Publication Series No. 64, HEUNI UNDOC, Helsinki, pp. 720.
- Martinson, R. (1974), “What works: Questions and answers about prison reform”, *Public Interest*, 35, 22–64.
- Max, W., Rice, D. P., Finkelstein, E., Bardwell, R. A., y Leadbetter, S. (2004), “The economic toll of intimate partner violence against women in the United States” *Violence and Victims* 20, 1049–1065.
- McCollister, K. E., French, M. J., y Fang, H. (2010), “The cost of crime to society: New crime-specific estimates for policy and program evaluation”, *Drug and Alcohol Dependence*, 108, 98–109.
- Meier, R. F., y Miethe, T. D. (1993), “Understanding theories of criminal victimization”, en: M. Tonry (Ed.), *Crime and justice* (Vol. 17) (pp. 459–499), Chicago, IL: University of Chicago Press.
- Mendelsohn, B. (1956), “The victimology”, *Etudes Internationale de Psycho-sociologie Criminelle*, July, 23–26.
- Mendoza Mora, Carlos (2010), *Propuesta del Sistema de Indicadores de Seguridad (SIS) para el Observatorio Nacional Ciudadano para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad*, México D.F., México Evalúa, 73 p.
- Messner, S. F., y Tardiff, K. (1985), “The social ecology of urban homicide: An application of the ‘routine activities’ approach”, *Criminology* 23, 241–67.
- Michalos, A. C., y Zumbo, B. (2000), “Criminal victimization and the quality of life”, *Social Indicators Research*. 50, 245–296.

- Miethe, T. D., y Meier, R. F. (1994), *Crime and its social context: Toward an integrated theory of offenders, victims, and situations*. Albany, NY: State University of New York Press.
- Miller, T. R. (1990), “The plausible range for the value of life: Red herrings among the mackerel”, *Journal of Forensic Economics*, 3, 75–89.
- Miller, T. R., Cohen, M. A., y Wiersema, B. (1996), *Victims lost and consequences: A new look*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, National Institute of Justice.
- Federal Bureau of Investigation (1999), *Crime reporting in the age of technology*. Washington, DC: Department of Justice.
- Mohor, Alejandra (2007), *Uso de indicadores para evaluar el desempeño policial*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 2007, 17pp.
- Molzahn, C., Ríos, V., y Shirk, D. A. (2012), Drug violence in Mexico: Data and analysis through 2011. *Trans-Border Institute, University of San Diego, San Diego*.
- Moreno Hernández, Moisés (2005), “La política criminal legislativa”, en *Orientaciones de la política criminal legislativa*, Escuela libre de Derecho, Instituto nacional de ciencias Penales,
- Moser, Caroline O. N. (2004), “Urban Violence and Insecurity: An Introductory Roadmap”, *Environment and Urbanizations*, vol. 16, num. 3, pp. 3-16.
- Moser, Caroline O. N. y C. McIlwaine (2004), *Encounters with Violence in Latin America: Urban Poor and Perceptions from Colombia and Guatemala*, Nueva York-Londres, Routledge.
- Mosher, C. J., Miethe, T. D., y Phillips, D. M. (2002), *The mismeasure of crime*. London, UK: SAGE Publications.
- National Archive of Criminal Justice Data. (2014), Retrieved November 12, 2014, from <http://www.icpsr.umich.edu/icpsrweb/NACJD/NCVS/redesign.jsp>
- National Association of Crime Victim Compensation Boards. (2007), *Crime victim compensation: Resources for recovery*. Alexandria, VA: Author.
- National Center for Injury Prevention and Control. (2007), *Web-based Injury Statistics Query and Reporting System (WISQARS)* [online]. Atlanta, GA: Centers for Disease Control and Prevention. Retrieved September 30, 2014, from www.cdc.gov/ncipc/wisqars
- National Center for Victims of Crime. (2011), *National survey of victim service organizations*. Washington, DC: Author.

- National Victims' Constructional Amendment Network. (2012), *Victims' rights education project: Miranda Card*. Denver, CO; Author.
- Nelson, B. S., y Wampler, K. S. (2000), "Systemic effects of trauma in clinic couples: An exploratory study of secondary trauma resulting from childhood abuse", *Journal of Marital and Family Therapy*, 26, 171–184.
- New, M., y Berliner, L. (2000), "Mental health service utilization by victims of crime", *International Society for Traumatic Stress Studies*, 13, 693–707.
- Newmark L. C. (2004), *Crime victims' needs and VOCA-funded services: Findings and recommendations from two national studies*, Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, National Institute of Justice.
- Newmark, L. C. (2006), *Crime victims' needs and VOCA-funded services: Findings and recommendations from two national studies*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, National Institute of Justice.
- Newmark, L., Bonderman, J., Smith, B., y Liner, B. (2003), *The national evaluation of state VOCA assistance and compensation programs: Trends and strategies for the future. Report to the National Institute of Justice*. Washington, DC: The Urban Institute.
- Norris, F. H., Kaniasty, K. Z., y Scheer, D. A. (1990), "Use of mental health services among victims of crime: Frequency, correlates, and subsequent recovery", *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 58, 538–547.
- O'Donnell, Daniel (2004), *Derecho internacional de los derechos humanos: normativa, jurisprudencia y doctrina de los sistemas universal e interamericano*, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Bogotá, 2004, 1064 pp.
- O'Day, Patrick (2001), "The Mexican Army as Cartel", *Journal of Criminal Justice*, vol. 57, num. 3, pp. 278-295.
- Office for Victims of Crime. (1998), "New directions from the field: victims' rights and services for the 21st century. News Media Community", *OVC Bulletin*, 14 of 19. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Office for Victims of Crime.
- Office for Victims of Crime. (2004), *OVC Fact Sheet: State crime victim compensation and assistance grant programs*. Recuperado de <http://www.ovc.gov/publications/factshts/companassist/welcome.html>
- Office for Victims of Crime. (2006), *OVC Fact Sheet: The Justice for All Act*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Office for Victims of Crime.

- Office for Victims of Crime. (2011), *Rising to the challenge: A new ear to victim services*. Washington, DC: U.S. Department of Justice Office of Justice Programs, Office for Victims of Crime.
- Office of the Attorney General, State of Illinois. (2014), *Crime Victim Compensation: Frequently asked questions by domestic violence questions*. Recuperado de http://multistatesettlement.ilattorneygeneral.net/victims/CV_FAQ_DV_0113.pdf
- Organización de las Naciones Unidas onu (2004), *Manual para la elaboración sobre un sistema de estadísticas sobre justicia penal*, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Estadística, Estudios de Métodos, Serie F, No. 89, ST/ESA/STAT/SER.F/89, Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas onu (2009). *Asamblea General: Informe del Secretario General. Promoción del desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada (A/64/228)*, Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas onu (2010a), *12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal: Informe del Secretario General. Situación de la delincuencia y la justicia penal en el mundo (A/CONF.213/3)*, Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas onu (2010b), *Manual para Encuestas de Victimización*. Ginebra: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa.
- Papachristos, A. V. (2009), “Murder by structure: Dominance relations and the social structure of gang homicide”, *American Journal of Sociology*, 115, 74–128.
- Papachristos, A. V., Braga, A. A., y Hureau, D. M. (2012), “Social networks and the risk of gunshot injury”, *Journal of Urban Health*, 6, 992–1003.
- Parent, D., Auerbach, B., y Carlson, K. (1992), *Compensating crime victims: A summary of policies and practices*. Washington DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, National Institute of Justice.
- Pastor, Santos (2005), *Cifrar y descifrar, indicadores judiciales para las Américas*, vol. II, editado por el Centro de Estudios de Justicia para las Américas (CEJA), Chile 2005, 11 pp.
- Pastore, A. L., y Maguire, K. (Eds.), (2002), *Sourcebook of criminal justice statistics, 2001*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.

- Perkins, C. (2003), *Weapons use and violent crime*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.
- Peterson, R. D., Krivo, L. J., y Hangan, J. (2006), *The many colors of crime*. Nueva York, NY: University Press.
- Pew Research Center for the People and the Press. (2013), “Why own a gun? Protection Is now top reason”. Retrieved August 28, 2014, from <http://www.people-press.org/files/legacypdf/03>
- Piccato, Pablo (2001), *City of Suspects. Crime in Mexico City, 1900-1931*, Durham, Duke University Press.
- Piccato, Pablo (2003), “A Historical Perspective on Crime in Twentieth-Century Mexico City”, USMEX 2003-4 Working Papers Series, <http://usmex.ucsd.edu/justice>.
- Piñeyro, José Luis (2004), “Fuerzas armadas y combate a las drogas en México: ayer y hoy”, *Sociológica*, año 19, núm. 54, pp. 157-181.
- Planty, M., y Truman, J. L. (2013), *Firearm violence, 1993–2011*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.
- Planty, M., Langton, L., y Barnett-Ryan, C. (2014), The nation’s two crime measures. Retrieved September 28, 2014, from http://www.bjs.gov/content/pub/pdf/ntcm_2014.pdf
- President’s Commission on Law Enforcement and the Administration of Justice. (1967), *The challenge of crime in a free society*. Washington, DC: U.S. Government Printing Office.
- President’s Task Force on Victims of Crime. (1982), *Report of the President’s Task Force on Victims of Crime*. Washington DC: U.S. Government Printing Office.
- Rand, M. R. y Rennison, C. M. (2002), “True crime stories? Accounting for differences in our national crime indicators”, *Chance*, 15, 47–51.
- Ramírez, Karla y Carlos Echarri (2010), “Mapeo de procesos de atención y construcción de indicadores sobre casos de violencia contra las mujeres”, *Cuadernos de trabajo sobre género 17*, México, DF, UNIFEM e Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).
- Ramírez Ducoing, Karla (2012), “Pautas para el análisis de los delitos violentos a partir de la información estadística en México”, en Echarri Cánovas, Carlos Javier (coord.), *Panorama estadístico de la violencia en México*, México,

D.F., Centro de Investigación y Estudios en Seguridad, Secretaría de Seguridad Pública y EL Colegio de México, pp.15-48.

Reames, B. (2003), “Police Forces in Mexico: a Profile”, USMEX 2003-2004 Working Papers Series, <http://usmex.ucsd.edu/justice>.

Regoli, R. M., y Hewitt, J. D. (2008), *Exploring criminal justice*. Sudburg, MA: Jones and Barlett.

Rennison, C. (2002), *Criminal Victimization 2001: Changes 2000–2001 with trends 1993–2001*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.

Rennison, C. M., y Rand, M. R. (2007), Introduction to The National Crime Victimization Survey. In J. P. Lynch y L. A. Addington (Eds.), *Understanding Crime Statistics: Revisiting the Divergence of the NCVS and the UCR* (pp. 17–54), Nueva York, NY: Cambridge University Press. Recuperado de www.nationalreview.com/corner/337398/lead-and-crime-jim-manzi

Riggs, D. S., y Kilpatrick, D. G. (1990), Families and friends: Indirect victimization by crime. In A. J. Lurigio, W. G. Skogan, y R. C. Davis (Eds.), *Victims of crime: Problems, policies, and programs* (pp. 120–139), Newbury Park, CA: SAGE Publications.

Ríos Espinosa, Carlos (2003), “La política del gobierno del Distrito Federal en materia de seguridad y protección a los derechos humanos”, México, Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.

Rivas, Francisco (2015), *Homicidio: una mirada a la violencia en México*. México, Observatorio Nacional Ciudadano, 264 p. [<https://drive.google.com/file/d/0ByOma7eqHEQ5ZVRGcWpTUGdOUlk/view?pli=1>]

Robinson, M. B. (2011), *Media coverage of crime and criminal justice*. Durham, NC: Carolina Academic Press.

Rodgers, Dennis (1999), *Youth Gangs and Violence in Latin America and the Caribbean: A Literature Survey*, Washington, The World Bank, LCR Sustainable Development Working Paper No. 4.

Rodgers, Dennis (2002), *‘We Live in a State of Siege’: Violence, Crime, and Gangs in Post-conflict Urban Nicaragua*, Londres, Development Studies Institute, London School of Economics, Working Papers Series, num. 02-36.

Rodgers, Dennis (2006a), “The State As a Gang. Conceptualizing the Governmentality of Violence in Contemporary Nicaragua”, *Critique of Anthropology*, vol. 26, num. 3, pp. 315-330.

- Rodgers, Dennis (2006b), “Living in the Shadow of Death: Gangs, Violence, and Social Order in Urban Nicaragua, 1996-2002”, *Journal of Latin American Studies*, vol. 38, num. 2, pp. 267-292.
- Rodríguez-Oreggia, Eduardo y Miguel Flores (2012), “Structural factors and the “War on Drugs” effects on the upsurge in homicides in Mexico”, Center for International Development at Harvard University Working Paper No. 229.
- Rosenfeld, R., y Fornango, R. (2007), “The impact of economic conditions on robbery and property crime: The role of consumer sentiment”, *Criminology*, 45, 735–769.
- Rotker, Susana (ed.) (2002), *Citizens of Fear. Urban Violence in Latin America*, New Brunswick-Londres, Rutgers University Press.
- Rozas, A. (2009, January 17), Crime up for city in 2008. Chicago Tribune, p. 12.
- Saad, L. (2013), “U.S. Crime is up, but Americans don’t seem to have noticed”, Retrieved on August 24, 2014, from www.gallup.com/poll/165653/crime-americans-seemnoticed.aspx.
- Sales, B., Rich, R. F., y Reich, J. (1984), Victims of crime and violence: Legal and Policy Issues. In A. S. Kahn (Ed.), *Victims of crime and violence* (pp. 113–154), Washington, DC: American Psychological Association.
- Salgado Ibarra, Juan (2010), “Documento conceptual-metodológico sobre políticas públicas de seguridad ciudadana, capacidades institucionales para medir su desempeño y bases para el desarrollo de indicadores en esta materia”, *Reportes de investigación* N° 8, México Estatal, Calidad de gobierno y rendición de cuentas en las entidades federativas de México, CIDE-PNUD, 83 p.
- Salgado, Juan y Ernesto Treviño (2008), *Los retos para la reforma policial a nivel local en México. Una evaluación de las Unidades de Protección Ciudadana*, México, Fundar, 104pp.
- Sampson, R. J. (1984), Group size, heterogeneity, and intergroup conflict: A test of Blau’s inequality and heterogeneity, *Social Forces* 62, 618–639.
- Sampson, R. J., y Groves, W. B. (1989), Community structure and crime: Testing social disorganization theory. *American Journal of Sociology*, 94, 774–802.
- Sampson, R. J., y Wilson, W. J. (1995), Toward a theory of race, crime, and urban inequality. In J. Hagan y R. D. Peterson (Eds.) *Crime and inequality* (pp. 37–56), Stanford, CA: Stanford University Press.
- Sampson, R. J., Raudenbush, S., y Earls, F. (1997), Neighborhoods and violent crime: A multilevel study of collective efficacy. *Science*, 277, 918–924.

- Savenije, Wim y Chris van der Borgh (2004), ‘Youth Gangs, Social Exclusion and the Transformation of Violence in El Salvador’, en K. Koonings y D. Kruijt (eds.), *Armed Actors: Organised Violence and State Failure in Latin America*, Londres, Zed Books, pp. 155-171.
- Schafer, S. (1968), *The victim and his criminal: A study in functional responsibility*. Nueva York, NY: Random.
- Schafer, S. (1970), *Compensation and restitution to victims of crime*. Montclair, NJ: Patterson Smith.
- Secretaría de Salud (2010), *Subsistema Automatizado de Lesiones y Causas de Violencia 2010. Manual del usuario*, México: Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sesnsp (2012), *Incidencia Delictiva del Fuero Común 2012*, México, Centro Nacional de Información.
- Shaw, C., y McKay, H. (1972), *Juvenile delinquency in urban areas*. Chicago, IL: University of Chicago Press.
- Shaw, Mark, Dijk, Jan van, Rhomberg, Wolfgang (2003), “Determining trends in global crime and justice: an overview of results” en Forum on crime and society, vol.3, Num. 1 y 2, Diciembre 2003, editado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito, Nueva York 2003, p. 35-63.
- Shelley, Louise (2001), “Corruption and Organized Crime in Mexico in the Post-PRi Transition”, *Journal of Contemporary Criminal Justice*, vol. 17, agosto, pp. 213-231.
- Sickmund, Melissa y Charles Puzzanchera (eds.) (2014), *Juvenile Offenders and Victims: 2014 National Report*, Pittsburgh, PA: National Center for Juvenile Justice, 230 p.
- Sidran Foundation. (2004), *Post-Traumatic Stress Disorder Fact Sheet*. Towson, MD: Author.
- Siegel, M., Negussie, Y., Vanture, S., Pleskunas, J., Ross, C. S., y King, C. (2014), “The relationship between gun ownership and stranger and non-stranger firearm homicide rates in the United States, 1981–2010”, *American Journal of Public Health*, 103, 2098–2105.
- Silva, Carlos (2004), “Abuso policial en la ciudad de México”, en Martín Gabriel Barrón Cruz et al., *Guardia nacional y policía preventiva: dos problemas de seguridad en México*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, pp. 135-155.

- Simon T. R., Kresnow M. J., y Bossarte R. (2006), Self-reports of violent victimization among U.S. adults. Atlanta, GA: Centers of Disease Control and Prevention.
- Sims, B., Yost, B., y Abbott, C. (2005), “Use and nonuse of victim services programs: Implications from a statewide survey of crime victims”. *Criminology and Public Policy*, 4, 361–384.
- Skogan, W. G. (1990), *Disorder and Decline: Crime and the spiral of decay in American neighborhoods*. Nueva York, NY: Free Press.
- Skogan, W. G., Davis, R. C., y Lurigio, A. J. (1991), “The impact of victim service programs”. En: G. Kaiser, H. Kury, y H. J. Albrecht (Eds.), *Victims and Criminal Justice*, 3, 97–114.
- Skogan, W. G., Lurigio, A. J., y Davis, R. C. (1990), “Criminal victimization”. En: A. J. Lurigio, W. G. Skogan, y R. C. Davis (Eds.), *Victims of crime: problems, policies, and programs* (1a edición) (pp.7–22), Newbury Park, CA: SAGE Publications.
- Smit, Paul y Harrendorf, Stefan (2010) “Responses of the criminal justice system” en S. Harrendorf, M. Heiskanen, S. Malby (eds.), *International Statistics on Crime and Justice*, HEUNI Publication Series No. 64, HEUNI UNDOC, Helsinki, p. 87-112.
- Smith, E. L., y Cooper, A. (2013), *Homicide in the U.S. known to law enforcement, 2011*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.
- Smith, M., y Bouffard, L. A. (2014), “Victim precipitation”. En: J. S. Albanese (Ed.), *The Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice* (1a edición), (pp. 47–48), Hoboken, NJ: John Wiley & Sons, Inc.
- Snodgrass Godoy, Angelina (2004), “When Justice’ is Criminal: Lynchings in Contemporary Latin America”, *Theory and Society*, vol. 33, pp. 621-651.
- Snodgrass Godoy, Angelina (2006), *Popular justice. Violence, Community, and Law in Latin America*, Stanford, Stanford University Press.
- Soberón, Guillermo *et al.* (2003), “La violencia como un problema de salud pública”, en FunSalud, *Caleidoscopio de la salud*, pp.57-67.
- Solís, Leslie (2015), “Victimización en México” *DFensor*, N° 1, Año XIII enero 2015, p. 36-41.
- Stiles, B. L., Halim, S., y Kaplan, H. B. (2003), Fear of crime among individuals with physical limitations. *Criminal Justice Review*, 28, 233–234.

- Stojkovic, Stan, David Kalinich y John Klofas (1998), *Criminal Justice Organizations: Administration and management*, 2ª. Ed., West /Wadsworth Publishing Company, Estados Unidos, 1998, 446 pp.
- Swanberg, J. E., y Logan, T. K. (2005), “Domestic violence and employment: A qualitative study”. *Journal of Occupational Health Psychology*, 10, 3–17.
- Symonds, M. (1980), “The ‘second injury’ to victims”. *Evaluation and Change*, 42, 36–38.
- Taylor, B. G. (2014), *The state of victim services research. Paper presented at the NIJ Technical Working Group Meeting on Violent Victimization Research*. Washington DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, National Institute of Justice.
- Tedesco, Laura (2000), “La ñata contra el vidrio: Urban Violence and Democratic Governability in Argentina”, *Bulletin of Latin American Research*, vol. 19, pp. 527–545.
- Tewksbury, R., y Mustaine, E. (2010), Cohen, Lawrence E., y Marcus K. Felson: “Routine activities theory”. En: F. Cullen, P. Wilcox (Eds.), *Encyclopedia of Criminological Theory* (pp. 187–193), Thousand Oaks, CA; SAGE Publications, Inc.
- Thompson, M. P., Norris, F. H., y Ruback, R. B. (1998), “Comparative distress levels of innercity family members of homicide victims”. *Journal of Traumatic Stress*, 11, 223–242.
- Tobolowsky, P. (2000), *Understanding Victimology*. Cincinnati, OH: Anderson Publications.
- Truman, J. L., Langton, L. y Planty, M. (2013), *Criminal victimization*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.
- Truman, J. L., y Langton, L. (2014), *Criminal victimization, 2013*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.
- U.S. Department of Justice (2010). *National Crime Victimization Survey (NCVS). Survey Methodology for Criminal Victimization in the United States*, Washington: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs. Bureau of Justice Statistics.
- U.S. Department of Justice (2011), *Criminal Victimization in the United States, 2008 statistical tables: National Crime Victimization Survey* NCJ 231173. Washington, DC: Department of Justice, Office of Justice Programs. Bureau

- of Justice Statistics. Recuperado de <http://www.bjs.gov/index.cfm?ty=pbdetail&iid=2218>
- UK National Criminal Intelligence Service (2000), *National Intelligence Model*, Londres, NCIS, 2000.
- UNDESA (United Nations Department of Economic and Social Affairs) (2003), *Manual for the Development of a System of Criminal Justice Statistics*, Nueva York: UNDESA.
- Ungar, Mark, *The Current State of Community Policing in Latin America*, Washington DC, Latin American Development Bank, 61pp.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2011), *Homicides by firearm statistics*. Washington, DC: United Nations.
- U.S. Department of Justice (2010), *National Crime Victimization Survey (NCVS). Survey Methodology for Criminal Victimization in the United States*, Office of Justice Programs. Bureau of Justice Statistics, Washington: U.S. Department of Justice, 2010:1.
- Van Dijk, J. J. M., Van Kesterenc, J., y Smit, P. (2008), *Criminal victimization in international perspective: Key findings from the 2004–2005 ICUS and EUICS*. The Hague, Netherlands: Boon Juridische Uitgevers.
- Van Wyk, J. A., Benson, M. L., Fox, G. L., y DeMaris, A. (2003), “Detangling individual-, partner-, and community-level correlates of partner violence”. *Crime & Delinquency*. 49, 412–438.
- Viano, E. (1987), “Victim’s rights and the constitution: Reflections on a bicentennial”. *Crime and Delinquency*, 33, 438–451. Violent Victimization Research Technical Working Group Meeting. Washington, DC: National Institute of Justice.
- Vilas, Carlos (2006), “Lynchings and Political Struggle in the Andes”, ponencia presentada en el XXVI Congreso Internacional de LASA, San Juan de Puerto Rico, 15-18 de marzo.
- Viscusi, W. K. (1993), “The value of risks to life and health”. *Journal of Economic Literature*, 31, 1912–1946.
- von Hentig, H. (1948), *The criminal and his victim: Studies in the sociobiology of crime*. New Haven, CT: Yale University Press.
- Walker, S. y Katz, C. (2002), *The police in America* 4th Edition. Nueva York, NY: McGraw-Hill.
- Walker, S. y Katz, C. (2005), *The police in America* 5th Edition. Nueva York, NY: McGraw-Hill.

- Walker, S., Spohn, C., y DeLone, M. (2012), *The color of justice: race, ethnicity, & crime in America. (The Wadsworth contemporary issues in crime and justice series)* 5th Ed. Belmont, CA: Cengage.
- Waller, Irving (2007), *Menos represión. Más seguridad. Verdades y mentiras acerca de la lucha contra la delincuencia*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1ª ed., México, 189 pp.
- Walmsley, Roy (2010) “Trends in world prison population” en: S. Harrendorf, M. Heiskanen, S. Malby (eds.), *International Statistics on Crime and Justice*, HEUNI Publication Series No. 64, HEUNI UNDOC, Helsinki, p. 153-166.
- Warr, M. (1994), “Public perceptions and reactions to violent offending and victimization”, en: A. J. Reiss y J. A. Ruth (Eds.), *Understanding and preventing violence* (Volume 4) (pp. 137– 151), Washington, DC: National Academies Press.
- Warr, M. (2000), “Fear of crime in the United States: Avenues for research and policy”, en: D. Duffee (Ed.), *Crime and justice 2000* (pp. 451–490), Washington DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, National Institute of Justice.
- Warr, M. (2002), *Companions in crime: The social aspects of criminal conduct*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Weisel, D. L. (2005), *Analyzing repeat victimizations: Problem-oriented guides for police*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Community Oriented Policing Services.
- Wells, L. E. y Rankin, J. (1995), “Juvenile victimization”, *Journal of Researching Crime and Delinquency*, 32, 287–307.
- Winton, Ailsa (2004), “Urban Violence: A Guide to the Literature”, *Environment and Urbanizations*, vol. 16, num. 3, pp. 165-184.
- Wolfgang, M. (1959), Suicide by means of victim-precipitated homicide. *Journal of Clinical and Experimental Psychopathology and Quarterly Review of Psychiatry and Neurology*, 20, 335–349.
- Wolfgang, M. E. (1958), *Patterns in criminal homicide*. Montclair, NJ: Patterson Smith.
- Young, M., y Stein, J. (2004), *The history of the crime victims’ movement in the United States*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office if Justice Programs, Office for Victims of Crime.
- Zaluar, Alba (2001), “Violence in Rio de Janeiro: Styles of Leisure, Drug Use, and Trafficking”, *International Social Science Journal*, num. 3, pp. 369-379.

- Zawitz, M. W. (1996), *Firearm injury from crime*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.
- Zaykowski, H. (2014) Mobilizing victim services: the role of reporting to the police. *Journal of Traumatic Stress*, 27, 365–369.
- Zepeda Lecuona, Guillermo (1998), “Delincuencia: fachada reformadora y los sótanos de la impunidad” en *Revista del Senado de la República*, vol. 4, N° 11, pp. 87-98, México, abril-junio de 1998. Disponible en internet: http://www.cidac.org/proyectose/espaniol_justicia.htm
- Zepeda Lecuona, Guillermo (2002), “Entre la delincuencia y la impunidad: el desempeño de las instituciones de procuración de justicia penal de México frente a los desafíos de la seguridad ciudadana”, en *Criminalia*, Academia Mexicana de Ciencias Penales y Editorial Porrúa, Año LXVIII, N° 3, México, D.F., septiembre – diciembre, 2002, pp. 209-228.
- Zepeda Lecuona, Guillermo (2004), *Crimen sin castigo: Procuración de Justicia Penal y Ministerio Público en México*, Fondo de Cultura Económica y Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC), México, 2004, 462 pp.
- Zepeda Lecuona, Guillermo (2008), “La investigación de los delitos y la subversión de los principios del sistema penal en México”, en: Arturo Alvarado (ed.), *La reforma de la justicia en México*, Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México, 875 pp., México, pp. 125-152.
- Zepeda Lecuona, Guillermo (2010), *Propuesta de indicadores para la incidencia delictiva y violencia; desempeño de la procuración de justicia; sistema carcelario y política criminológica*, México D.F., México Evalúa, 26 p.
- Zepeda Lecuona, Guillermo (2012), *Seguridad y Justicia Penal en los estados: 25 indicadores de nuestra debilidad institucional*, México D.F., México Evalúa, 125 p.
- Zimring, F. E. (2007), *The great American crime decline*. Nueva York, NY: Oxford University Press.
- Zimring, F. E., y Hawkins, G. (1997), *Crime is not the problem: Lethal violence in America*. Nueva York, NY: Oxford University Press.
- Zinzow, H. M., Thompson, M. P., y Rheingold, A. A. (2013), “Homicide survivors: A summary of the research”, en: R.C. Davis, A.J. Lurigio, y S. Herman (Eds.), *Victims of crime* (4th Edition) (pp. 133–160), Thousand Oaks, CA: SAGE.

Dirección General de Análisis Legislativo

Dr. Alejandro Navarro Arredondo

Investigador

Mtra. Gabriela Ponce Sernicharo

Investigadora

Mtro. Cornelio Martínez López

Investigador

Dr. Itzkauhtli Benedicto Zamora Saenz

Investigador

Mtra. Irma del Rosario Kánter Coronel

Investigadora

Mtro. Christian Uziel García Reyes

Investigador

Mtra. Carla Angélica Gómez Macfarland

Investigadora

Mtra. Lorena Vázquez Correa

Investigadora

Lic. María Cristina Sánchez Ramírez

Investigadora

Mtro. Israel Palazuelos Covarrubias

Investigador

Serie Cuadernos de Investigación No. 29

“Propuesta de un índice para medir y analizar la violencia en México en apoyo al Trabajo Legislativo”

Elaborado por:
Carlos Javier Echarri Cánovas

Diseño editorial: Ana Laura Díaz Martínez

Este texto es producto de una Estancia de Investigación en la Dirección General de Análisis Legislativo en el área de Estudios sobre la Agenda Parlamentaria a cargo de la Mtra. Gabriela Ponce Sernicharo

Este documento no expresa de ninguna forma la opinión de la Dirección General de Análisis Legislativo, del Instituto Belisario Domínguez ni del Senado de la República.
Cuadernos de Investigación es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario.

Números anteriores de la serie Cuadernos de Investigación:
<http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos.php>



@IBDSenado



IBDSenado



www.senado.gob.mx/ibd/



[Donceles No. 14, Centro Histórico,](#)
[C.P. 06020, Del. Cuauhtémoc,](#)
[Ciudad de México](#)